



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales Departamento de Historia,
Sede Trelew

Tesis para optar por el título de Licenciado en Historia

**Intrigas y autoridad: Disputas de liderazgo en la Guerra de Sucesión
Castellana (1474-1480)**

Tesista: Tomás Helbling

Directora: Prof. Verónica Pichiñan



Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, Anónimo inglés, c. 1500-1510, óleo sobre tabla, 37,4 x 27 cm, Windsor Castle, Royal Collection Trust

Índice

Agradecimientos	4
Introducción:	6
Capítulo I:	11
Marco Teórico	11
Estado de la cuestión	27
Capítulo II: Contexto histórico de la Baja Edad Media	37
Impacto en la nobleza: crisis en las rentas señoriales	39
Transformaciones bélicas y fortalecimiento monárquico	40
Capítulo III: Castilla en la Baja Edad Media: Un período de conflictos	43
La nueva nobleza castellana a fines de la Edad Media y las crónicas reales como respuesta: Un desafío para la monarquía	46
La cuestión del liderazgo en la Castilla del siglo XV: reyes y privados	50
Castilla en la primera etapa del reinado de Isabel la Católica (1474- 1479): un tiempo de conflicto	53
Entrega de fortaleza y obediencia a la reina Isabel	54
Capítulo IV: La Guerra de Sucesión Castellana: Representaciones de disputas	58
La Concordia de Segovia de 1475: Un pacto entre iguales.	61
La estrategia para ganarse a la nobleza: Justicia, perdón y la reafirmación del lazo vasallático.	63
Las amenazas del Marqués de Villena: Un desafío al orden feudal y la necesidad del consenso.	66
La visita de la reina Isabel a Toledo (1475): Negociación y presión sobre los vasallos	68
La toma de la ciudad de León en 1475: Afirmación de la autoridad real sobre los dominios de los nobles	71
La toma de la fortaleza de Monleón (1477): La imposición de la autoridad regia frente a la deslealtad vasallática	74
Las capitulaciones de paz con Portugal y la reintegración del Marques de Villena: El triunfo del pacto y la afirmación de la autoridad real	78
Capítulo V: La organización del reino: la planificación de un liderazgo europeo	82
Las Cortes de Toledo y la organización del reino	83

La importancia religiosa: La búsqueda de unificación y la amenaza Otomana	89
Respondiendo a la amenaza Otomana: El inicio de una intervención	93
Conclusiones	97
Bibliografía citada	101
Anexos	105

Agradecimientos

En primer lugar, un SÚPER agradecimiento a mi directora Verónica Pichiñan, quien por el año 2021 aceptó dirigirme y sumarse en este desafío tan importante para mí. Incluso con el reto supuso, estuvo siempre y me apoyó a través de sus consejos y asesorías. También le agradezco mucho la paciencia que me tuvo; y que, conociendo mi ansiedad siempre estuve para dar tranquilidad en momentos inciertos.

A los miembros del jurado de esta tesis, quienes con sus comentarios y sugerencias contribuyeron a y mejorar este trabajo.

A Carolina Reznik, quien, desde que la conocí, me comprendió y entendió el reto que suponía hacer una tesis sobre un periodo diferente y lejano, y me animó y también me invitó a trabajar con ella. Y por supuesto, no se olvidan los mates compartidos en las clases de Clásica!!!

A Mónica Gatica, quien, desde el taller del seminario de tesis, con todas sus sugerencias ayudó a la elaboración del proyecto. Y por entenderme y comprenderme, con todas las ganas que tenía (y tengo) de realizar una investigación de un período lejano a la actualidad.

A la gente de Bedelía, quienes siempre me recibieron con un saludo afectuoso y me preguntaron cómo iba con la carrera.

A Horacio por bancarme siempre en el club y que con todos sus chistes alegraron siempre los días y por ofrecerme el espacio para ir a montar a caballo, tomar mates, charlar, ayudar o comer algo. A los caballos, quienes en todos los aspectos fueron un gran soporte para mí y que muestran siempre valores importantes para mí (esperanza, el control en uno mismo y la valentía). A toda la gente del club, que siempre me recibió con una sonrisa y por compartir lindos ratos. A mi amiga Maelle, quien desde que nos conocimos siempre estuvo para escucharme, darme siempre ánimos en momentos difíciles y por compartir lindos ratos andando a caballo. Y también por mostrarme el camino de las energías, el Universo y el destino como una manera filosófica e interesante de ver la realidad que nos rodea.

A mis amigos: Juan Saad, quien desde San Antonio siempre estuvo en cada aspecto de mi vida y siempre me comprendió; Marco Cabrerizo que siempre me animó para la realización y conclusión de esta tesis, por ser mi compañero de casa y por compartir ratos de cocina y de películas. To my great friend Murray (and also Girly!), Gringo thanks for all the endless talks, support and adventure!!

A Rubén y Flavia quienes me ayudaron en las clases de Yoga a poder encontrar relajación y paz. A Sandra, mi profesora de Tai Chi, quien me ayudó a poder encontrar una manera de llegar al equilibrio en mí mismo y de poder fluir en cada rincón de la vida. A Cecilia, quien siempre estuvo animándome y por siempre hacerme reír en las clases de cello y por ayudarme a encontrar en la música un lugar de tranquilidad. A Graciela y Gabriela, quienes siempre me escucharon y me dijeron muchas veces cosas que dolían jajaja, pero que enseñaron que siempre se puede encontrar una luz cuando todo parece oscuro.

A mi abuela Estela, a mis tíos Amalia, Darío, Gloria, Cuaco y Miguel y a Francina por estar siempre presentes. Patricia, Nacho y Osvaldo, gracias por todos los momentos compartidos!! a Gustavo también por los ricos mates compartidos y por apoyarme siempre

A mis gatos Paramita, Turgut y Osman, que siempre me acompañaron en largas tardes de estudio.

Finalmente agradezco enormemente a mis padres ya que fueron ellos quienes me enseñaron las tres claves para llegar a cualquier destino: la perseverancia, la fortaleza y la paciencia.

INTRODUCCIÓN

*Cuando juegas al juego de tronos,
o ganas o mueres, no hay punto
medio” (Cersei Lannister, Game of
Thrones)*

La famosa frase de la reina Cersei Lannister en la serie Game of Thrones sirve como una interesante metáfora para analizar los inicios del reinado de Isabel de Castilla. Esta comparación nos permite comprender cómo los monarcas estaban decididos a proteger y consolidar el poder que recientemente habían obtenido. La Guerra de Sucesión Castellana¹ constituyó un conflicto dinástico y civil que enfrentó a las facciones nobiliarias de Castilla entre 1475 y 1479, con la intervención decisiva de la Corona portuguesa. Este enfrentamiento tuvo su origen en la disputa por la legitimidad sucesoria tras la muerte de Enrique IV de Castilla en 1474, cuando su hermana Isabel (futura Isabel la Católica) se autoproclamó reina, en detrimento de Juana, la hija del difunto monarca. El núcleo del conflicto radicaba en la legitimidad de Juana, apodada "la Beltraneja" cuestionada por los sectores isabelinos que ponían en duda su filiación real, atribuyendo su paternidad a Beltrán de la Cueva. Esta controversia sucesoria venía gestándose desde años atrás, manifestándose en las constantes pugnas entre las facciones nobiliarias que apoyaban a uno u otro bando.

El matrimonio de Isabel con Fernando de Aragón en 1469 había fortalecido su posición, pero al asumir el trono en 1474, se enfrentó a la oposición de un sector importante de la nobleza castellana, encabezado por el marqués de Villena y el arzobispo de Toledo. Estos, proclamando los derechos de Juana, buscaron el apoyo de Alfonso V de Portugal, quien formalizó su compromiso con la princesa Juana mediante el matrimonio en 1475, lo que le permitió reclamar el trono castellano.

¹ La Guerra de Sucesión Castellana ha sido objeto de intensos debates entre los historiadores, quienes han abordado el conflicto desde distintas perspectivas. Tradicionalmente, autores como Ramón Menéndez Pidal y Luis Suárez Fernández enfatizaron el carácter dinástico del enfrentamiento, interpretándolo principalmente como una disputa entre Isabel de Castilla y Juana "la Beltraneja" por la legitimidad al trono. Sin embargo, esta visión ha sido cuestionada por historiadores revisionistas como Miguel Ángel Ladero Quesada y José Manuel Nieto Soria quienes proponen entender el conflicto como la manifestación de una crisis estructural más profunda del siglo XV castellano. Desde esta perspectiva, la guerra representó el punto culminante de tensiones acumuladas entre la monarquía y la nobleza, así como la pugna entre dos modelos políticos en competencia: el orden feudal tradicional y el emergente proyecto de monarquía autoritaria que los Reyes Católicos comenzaban a implementar.

El conflicto armado se desarrolló en varios frentes, siendo la batalla de Toro (1476) el punto de inflexión que inclinó la balanza a favor de los Reyes Católicos. La guerra concluyó formalmente con la firma del Tratado de Alcáçovas en 1479, donde Portugal reconocía a Isabel y Fernando como legítimos rey de Castilla, mientras que Juana renunciaba a sus pretensiones y se recluía en un convento portugués.

Es en este contexto donde se hace necesario repensar algunos de los aspectos del proceso que nos permita conocer, a través de fuentes primarias y el análisis historiográfico, las características de la concentración del poder por parte de los reyes católicos.

Esta investigación, titulada "Intrigas y autoridad: disputas de poder en la Guerra de Sucesión Castellana (1474-1479)", analiza comparativamente dos modelos de ejercicio del liderazgo político en el reino de Castilla durante el periodo conflictivo de la segunda mitad del siglo XV: por un lado, el tradicional esquema de poder feudal sustentado en la nobleza terrateniente, y por otro, el emergente proyecto de monarquía autoritaria que impulsaban Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón.

La investigación analiza el periodo comprendido entre 1474, año de la proclamación de Isabel I como reina de Castilla tras la muerte de su hermano Enrique IV, y 1480, momento en que las Cortes de Toledo marcaron el inicio de un nuevo orden político. Este marco temporal permite examinar cómo un conflicto sucesorio aceleró las tensiones preexistentes entre la monarquía y la nobleza, culminando en la consolidación del poder de los reyes.

Para facilitar una ubicación temporal, se puede dividir el periodo de los Reyes Católicos en tres fases. La primera fase de consolidación del poder real (1474-1480). Los seis años posteriores a la proclamación de Isabel constituyeron un periodo de extraordinaria inestabilidad política. La oposición nobiliaria, encabezada por el marqués de Villena y apoyada por el reino de Portugal a través de su respaldo a Juana de Trastámara, puso a prueba la capacidad de los monarcas para imponer su autoridad. Superado el conflicto sucesorio, se inicia la segunda etapa (1480-1492) donde los Reyes Católicos emprendieron una ambiciosa agenda reformista que tendría dos ejes principales. Por un lado, la culminación de la Reconquista con la guerra contra Granada, que no solo respondía a motivaciones religiosas sino que servía como elemento cohesionador para la nobleza y como demostración del poderío militar castellano. Por otro, la implementación de un programa de unidad religiosa que incluía el establecimiento de la Inquisición (1478), la persecución de conversos y

finalmente la expulsión de los judíos (1492). Estos procesos, lejos de ser meramente confesionales, formaban parte de una estrategia integral de construcción estatal donde la uniformidad religiosa se convertía en pilar fundamental de la identidad política. Por último la conquista de Granada en 1492 coincidió con el inicio de la expansión ultramarina, abriendo una nueva fase en la historia de la monarquía hispánica. La incorporación de las riquezas americanas, unida a la eficaz maquinaria administrativa desarrollada durante el reinado de los Reyes Católicos, transformaría radicalmente la posición internacional de los reinos peninsulares. Sin embargo, este éxito no habría sido posible sin las reformas institucionales y la pacificación interna logradas durante aquellos decisivos años entre 1474 y 1480, que sentaron las bases para el surgimiento de la primera potencia global de la Edad Moderna.

Esta investigación nace como una revisión de la interpretación tradicional sobre este periodo histórico, proponiendo un enfoque analítico que privilegia el estudio de la conflictividad política desde la perspectiva de los procesos de larga duración. Nuestro objetivo trasciende el mero recuento cronológico de eventos, fechas y personajes; busca utilizar estos elementos como fundamento para comprender no solo la consolidación de un régimen monárquico específico, sino también para cuestionar la noción de que los momentos de ruptura histórica implican necesariamente una discontinuidad absoluta, destacando en las continuidades a través de estos cambios aparentemente disruptivos.

El corpus documental central de este estudio lo constituyen los relatos escritos por Hernando del Pulgar (1436-1492), cronista oficial al servicio de Isabel y Fernando tras la Guerra de Sucesión Castellana y durante el proceso de consolidación del poder real. Su obra magna, *Crónica de los Señores Reyes Católicos*, representa un testimonio particularmente revelador, aunque necesariamente debe ser analizada con conciencia crítica de su carga ideológica. Como instrumento de legitimación monárquica, estos escritos fueron concebidos para perpetuar una narrativa oficial que glorificaba las acciones y logros de los monarcas, lo que los convierte tanto en fuentes históricas valiosas como en objetos de estudio en sí mismos para comprender los mecanismos de construcción discursiva del poder en el tránsito a la modernidad política.

Como objetivo general se propone analizar críticamente las relaciones entre la monarquía y la nobleza en Castilla durante el periodo fundacional del reinado de los Reyes Católicos (1474-1480), a través del estudio de las crónicas de Hernando del Pulgar, con

especial atención a las dinámicas de poder y los mecanismos de legitimación política. De este objetivo general se desprende dos objetivos específicos: reinterpretar los modos de ejercicio de la autoridad real durante los primeros años del gobierno de Isabel y Fernando (1474-1480), examinando la representación del poder monárquico en las crónicas de Hernando del Pulgar e identificar y analizar las continuidades institucionales y políticas con el periodo medieval que persisten en los inicios del reinado, mediante el estudio de dichas crónicas como fuente histórica y discursiva.

Como hipótesis de trabajo se plantea que las Crónicas de Hernando del Pulgar revelan cómo, durante la Guerra de Sucesión Castellana, los Reyes Católicos tuvieron que valerse estratégicamente de las relaciones feudo vasalláticas tradicionales como mecanismo para consolidar su autoridad, demostrando así la persistencia de estructuras medievales en este periodo de transición política.

Considerando los objetivos propuestos y la hipótesis, la investigación se centra en el estudio de las crónicas de Hernando del Pulgar como instrumentos de legitimación política durante los primeros años del reinado de los Reyes Católicos (1474-1480). A través de un análisis textual, se examinará cómo el cronista construyó su discurso, cómo buscaba fortalecer la autoridad monárquica frente a los distintos estamentos del reino, particularmente la nobleza. El enfoque recae en las estrategias retóricas empleadas para presentar a Isabel y Fernando en contraste con la representación de la nobleza. El estudio prestará especial atención a la narración de la Guerra de Sucesión Castellana, conflicto que Del Pulgar utiliza como escenario para evidenciar la crisis de autoridad previa y justificar la necesidad de un poder real fuerte. Se analizarán los pasajes donde se describe la resistencia nobiliaria, destacando cómo el cronista enfatiza la oposición entre los intereses particulares de la aristocracia y el proyecto unificador de los monarcas. Asimismo, se explorará la manera en que las crónicas presentan la imposición de la autoridad regia en comparación con los periodos anteriores.

Finalmente, la investigación abordará las continuidades y rupturas que se manifiestan en el texto de Del Pulgar. Por un lado, cómo el cronista recurre a elementos tradicionales del discurso político medieval, como la imagen del rey justiciero. Por otro, se analizará cómo estas crónicas anticipan el nuevo modelo de monarquía autoritaria que caracterizará la Edad Moderna.

Para el desarrollo de los objetivos propuestos se plantean cinco capítulos; en el primer capítulo se desarrollarán los conceptos principales para dar el marco teórico así como el estado de la cuestión. En el capítulo 2 se analizará el contexto histórico para posteriormente en los capítulos restantes analizar las crónicas de los señores reyes católicos don Fernando y doña Isabel de Castilla y de Aragón escritas por Hernando del Pulgar.

Capítulo I

MARCO TEÓRICO

El reinado de los Reyes Católicos, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, ha sido tradicionalmente interpretado por la historiografía como un período fundacional en la consolidación del Estado moderno en la Península Ibérica. Sin embargo, un examen crítico de las crónicas de Hernando del Pulgar —cronista oficial de la corte— revela contradicciones que cuestionan esta narrativa hegemónica. En un contexto marcado por la fragmentación del poder nobiliario y lealtades políticas en disputa, la monarquía se vio obligada a negociar su autoridad más que a imponerla unilateralmente.

Partiendo de la hipótesis de que las Crónicas de Pulgar evidencian cómo los monarcas aprovecharon estratégicamente las relaciones feudo-vasalláticas tradicionales —en lugar de superarlas— para afianzar su poder, este estudio propone que la transición hacia el Estado moderno fue un proceso híbrido donde persistieron estructuras medievales; por tal motivo el marco teórico se articula en tres ejes analíticos²:

- A. Las crónicas como fuente histórica y dispositivo de legitimación política.
- B. Continuidad del sistema feudo-vasallático en la Baja Edad Media.
- C. La Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479) como coyuntura definitoria.

El papel de las crónicas como fuente histórica y discurso político.

Esta investigación analiza las Crónicas de Hernando del Pulgar (1780) como fuente primaria fundamental para comprender la construcción del poder monárquico durante el reinado de los Reyes Católicos. Redactadas por un cronista al servicio directo de Isabel y Fernando, estas crónicas relatan los eventos más significativos de su reinado, haciendo especial hincapié en la figura de Isabel I y en la justificación de su ascenso al trono tras la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479).

Bonnassie (1983) define la crónica como un "relato de hechos históricos dispuestos en orden cronológico", destacando su valor como fuente para el estudio de la Edad Media al

² En este apartado se pretende analizar las principales conceptos e ideas que permiten responder a la hipótesis de trabajo por ello no se desarrollan en profundidad la abundante bibliografía existente sobre el debate historiográfico en torno al feudalismo.

proporcionar información sobre sucesos, personajes y costumbres de la época. No obstante, advierte sobre la necesidad de analizarlas críticamente, considerando siempre la posición e intencionalidad del cronista.

Como señala Fernández Gallardo (2010), las crónicas reales castellanas -incluidas las de Pulgar- no constituyen meros registros factuales, sino que funcionaron como instrumentos de representación de la conflictividad política bajomedieval. En este sentido, operaron como herramientas de legitimación del poder regio, justificando las acciones de los monarcas frente a la nobleza. El cronista, en este proceso, ejerció una cuidadosa selección e interpretación de los eventos, construyendo un "ideal regio" (en este caso, centrado especialmente en la figura de Isabel) que trascendía las coyunturas conflictivas.

Por su parte Kagan (2010) profundiza este análisis, destacando el papel crucial de los cronistas bajomedievales en la configuración de la historia y el reconocimiento del poder monárquico en la Península Ibérica. Según este autor, su labor trascendía la mera recopilación de eventos para convertirse en un instrumento al servicio de las ambiciones políticas de los monarcas. Entre sus funciones destacaban; a saber: a) Justificar las conquistas y la expansión territorial; b) Consolidar la autoridad y prestigio regios; c) Legitimar el derecho a gobernar mediante narrativas históricas y d) Forjar una identidad colectiva a través de la exaltación de gestas heroicas, particularmente relevante en el contexto de la Reconquista.

Por su parte, Carrasco Manchado (2014) destaca la importancia que tuvieron las representaciones y los discursos propagandísticos para hacer valer la legitimidad de los reyes en los tiempos del conflicto, ya que la propaganda política fue algo que se instaló en el reino durante la Guerra de Sucesión. Esto está en relación a lo planteado por Monsalvo Antón, teniendo en cuenta la necesidad de Isabel y Fernando de contener el poderío de la nobleza y de fortalecer la autoridad real. Para la autora, la propaganda fue vista a través de actos simbólicos que representan los intereses de la Corona o de las mesnadas para la toma de fortalezas. Esto evidencia a la Guerra de Sucesión como un conflicto en donde se usó no sólo la fuerza de las armas, sino también diferentes tipos de herramientas para hacer valer la posición de los reyes.

Esta autora fue clave para darle una nueva mirada en lo que se refiere a la Guerra de Sucesión Castellana. Ella explica que la victoria de la reina Isabel no fue sólo resultado de la superioridad militar o política, sino también de la habilidad para construir una narrativa

convinciente. Sus teorías apuntan al uso de ritos y diferentes ceremonias desde los primeros reyes de la dinastía Trastámara, debido a la falta de legitimidad de su ascendencia. Para los tiempos de la llegada de Isabel de Castilla al trono, la cuestión de la legitimidad volvía a ser el centro. Su proclamación dividió a la nobleza entre aquellos que la apoyaron y los que se resistieron, amenazando con una guerra inminente y buscando el apoyo del reino de Portugal para colocar en el trono de Castilla a la princesa Juana. Tras la muerte de su hermano Enrique IV, la facción que apoyaba a Juana argumentaba que era la única heredera legítima.

En este contexto, las crónicas reales fueron una forma de representación, mostrando cómo la monarquía quería que se cuenten sus hazañas y proezas. Pero también representan la intención del cronista y cómo se quería que los reyes fueran reconocidos en el futuro. La idea de narrar y relatar un tipo de historia oficial acorde a los intereses de los reyes, es parte de los nuevos estudios que buscan darle una nueva interpretación al proceso de centralización monárquica, y el de hacerse con el control de los relatos. Martínez Hernández, al hablar de las crónicas reales, explica que para alcanzar el control político, los Reyes Católicos utilizaron a cronistas reales nombrados oficialmente. Las crónicas de estos autores, que narraban las hazañas de los monarcas y sus antepasados, sirvieron como medio historiográfico y propagandístico. Sostiene el autor que los cronistas y las leyes, al servicio de la política monárquica, impulsaron en Castilla la memoria de la historia oficial de la Corona y sus representantes. Por eso, explica que Isabel de Castilla y Fernando de Aragón utilizaron la narrativa histórica como una herramienta para moldear de la sociedad y su percepción de la monarquía. Para el autor, los cronistas reales fueron instrumentos de la monarquía dado que tenían un nombramiento oficial y no eran historiadores independientes, sino funcionarios al servicio de la Corona³. Su función principal era producir relatos que sirvieran a los intereses monárquicos; estaban sujetos a las órdenes y a la visión de los reyes, y obviamente su lealtad era hacia la Corona. Un punto esencial que trabaja el autor es el de “memoria de la historia oficial” que implica que lo que se registra y difunde no era necesariamente la "verdad" en un sentido absoluto, sino una versión de los hechos que convenía a los intereses de la Corona. Se buscaba que esta "memoria" se asentara en la conciencia colectiva de la sociedad castellana, estableciendo un relato hegemónico que legitimara el poder monárquico y sus acciones.

³ Para ampliar véase Martínez Hernández, P. (2013).

Este marco teórico resulta fundamental para nuestra investigación, ya que permite analizar cómo las crónicas de Pulgar contribuyeron a crear una "historia oficial" del reinado. Este discurso buscaba consolidar la autoridad real, presentar a los Reyes Católicos como restauradores del orden, celebrar la culminación de la Reconquista, reivindicar el restablecimiento de las relaciones vasalláticas como solución al desorden nobiliario

Respecto a estas relaciones vasalláticas, Morsel (2008) ofrece una perspectiva matizada, analizándolas no solo como estructura jerárquica de servicio y fidelidad, sino como un sistema dinámico que favoreció la autonomía nobiliaria, especialmente cuando los honores devinieron en hereditarios. Estas relaciones se materializaban mediante la concesión regia de "honores" -cesiones temporales de poder y rentas- que convertían al receptor en vasallo mediante juramento de fidelidad.

Continuidad del sistema feudo-vasallático en la Baja Edad Media.

El estudio tradicional del sistema feudo-vasallático en la Baja Edad Media se enmarcó en un paradigma dicotómico que oponía radicalmente "feudalismo" y "Estado moderno", visión que ha sido profundamente revisada en las últimas décadas. La escuela institucionalista francesa, representada por Marc Bloch en su obra fundamental "La société féodale", estableció una concepción del feudalismo como sistema social global basado en relaciones personales de vasallaje y tenencia de feudos, que habría entrado en crisis irreversible frente al avance de las monarquías centralizadas. La perspectiva clásica sobre el feudalismo, inicialmente desarrollada por Marc Bloch, fue complementada significativamente por el historiador François-Louis Ganshof, quien en su obra *Qu'est-ce que la féodalité?*⁴, enfatizó el aspecto jurídico-contractual de las relaciones vasalláticas, donde el vínculo feudal se basaba en un acuerdo bilateral de obligaciones mutuas: el señor otorgaba protección y beneficios (como el feudo), mientras que el vasallo prestaba servicios militares y consejo. Esta visión contrastaba

⁴ *Qu'est-ce que la féodalité*, fue publicada en Bruselas, 1944; posteriormente se publicaron ediciones, 1947, 1957, Presses universitaires de Bruxelles, 1968, Tallandier Paris, 1982; traducción al inglés, Longman, London, 1952, later editions, Harper & Row, New York, 1961, Longan/ Harper & Row, London/New York, 1964, University of Toronto Press, Toronto, 1996; traducción al portugués, Publicaçõs Europa-America, Lisbon, 1959; traducción al alemán, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1961, ediciones posteriores, 1967, 1970, 1975, 1983, 1989; traducción al español, con apéndice de L. García de Valdeavellano, Ediciones Ariel, Barcelona, 1963.

con interpretaciones anteriores que subrayaban la coerción o la jerarquía rígida, destacando en cambio la naturaleza pactada de dichas relaciones.

Tanto Bloch como Ganshof coincidieron en presentar el siglo XV como un período de transición hacia formas estatales modernas, marcado por la crisis del sistema feudal y el surgimiento de monarquías centralizadas. Esta interpretación fue ampliamente difundida en la historiografía europea y ejerció una influencia decisiva en autores españoles como Claudio Sánchez-Albornoz.⁵

Sin embargo, investigaciones recientes basadas en el análisis sistemático de documentación archivística han cuestionado este paradigma. Como demuestra José Manuel Nieto Soria (1988), el lenguaje y las prácticas feudales mantuvieron una vitalidad sorprendente durante el reinado de los Reyes Católicos. Los estudios de Emilio Cabrera (2013) sobre los archivos señoriales revelan cómo instituciones aparentemente "modernas" como la Santa Hermandad convivieron con mecanismos feudales de reclutamiento militar y administración de justicia. Esta perspectiva ha sido reforzada por el análisis de Thomas Bisson (2009), quien argumenta que el feudalismo no desapareció sino que se transformó, adaptándose a las nuevas realidades políticas.

La historiografía más reciente, representada por José María Monsalvo Antón propone superar la dicotomía tradicional mediante el concepto de "hibridación institucional"⁶. El concepto de "hibridación institucional" representa un aporte fundamental para superar las visiones dicotómicas tradicionales que oponían radicalmente feudalismo y Estado moderno. Este enfoque propone entender el proceso de formación del poder monárquico bajomedieval no como sustitución de unas instituciones por otras, sino como un complejo fenómeno de coexistencia y mutua adaptación entre formas políticas tradicionales y emergentes⁷.

⁵ Sánchez-Albornoz, en su obra *En torno a los orígenes del feudalismo* retomó la idea de Ganshof sobre el contractualismo feudal, aplicándola al caso ibérico y señalando cómo las instituciones medievales sentaron las bases para el Estado moderno. No obstante, esta visión ha sido matizada por estudios posteriores, como los de Reyna Pastor, quien cuestionó el carácter universal del modelo ganshoniano en contextos periféricos como la Península Ibérica.

⁶ Monsalvo Antón José María. (2019) *La construcción del poder real en la Castilla bajomedieval*. Madrid, Marcial Pons, pp. 472.

⁷ Este enfoque se ve corroborado por el examen de documentos como las "Capitulaciones de Guisando" (1476) o los "Libros de Mercedes Reales" (1480-1504), que muestran cómo la monarquía utilizó conscientemente el lenguaje y los mecanismos feudales para consolidar su autoridad.

Monsalvo Antón argumenta que durante los siglos XIV y XV se produjo en Castilla un proceso de transformación política donde las instituciones feudales no desaparecieron, sino que fueron reinterpretadas y adaptadas a las nuevas necesidades del poder regio. La originalidad de su planteo radica en demostrar cómo mecanismos aparentemente contradictorios -como las relaciones vasalláticas y la burocracia incipiente- funcionaron de manera complementaria. Esta perspectiva se aleja de la visión tradicional que veía una ruptura radical, como de las interpretaciones marxistas que entendían el cambio como mera superestructura de transformaciones económicas.

El análisis de Monsalvo Antón se basa en el estudio minucioso de documentos como las cartas de mercedes reales, ordenanzas municipales y registros de contaduría, que revelan cómo la monarquía castellana utilizó simultáneamente el Lenguajes y rituales feudales (juramentos de vasallaje) y los Mecanismos administrativos modernizadores (como los corregimientos) para ejercer su autoridad. Lo innovador de su enfoque está en mostrar cómo estas dos lógicas no solo coexistieron, sino que se reforzaron mutuamente en la práctica política cotidiana⁸. La monarquía no eliminó el sistema tradicional, sino que lo incorporó a sus estructuras, creando un modelo mixto donde las obligaciones vasalláticas se articulaban con los nuevos mecanismos estatales.

La importancia teórica de este concepto radica en que permite entender la formación del Estado bajomedieval no como un proceso lineal, sino como una compleja red de adaptaciones mutuas donde lo "viejo" y lo "nuevo" se entrelazaban. Monsalvo Antón demuestra que lo específico del caso castellano fue precisamente esta capacidad de integrar elementos feudales en un proyecto político renovador, creando una forma particular de organización del poder que no correspondía exactamente ni al modelo feudal clásico ni al estado moderno posterior.

Como señala Morsel (2008), lejos de ser un sistema en decadencia, las relaciones vasalláticas demostraron una notable capacidad de adaptación, transformándose en instrumentos al servicio del poder monárquico sin perder por ello su esencia feudal.

En este contexto, resulta fundamental definir la noción de "nobleza guerrera", un actor central en la Castilla bajomedieval, cuya identidad y rol social experimentaron una profunda

⁸ Un ejemplo concreto de esta hibridación sería el sistema de reclutamiento militar analizado por Monsalvo Antón. Mientras la historiografía tradicional destacaba la creación de los tercios reales como signo de modernidad, los documentos muestran que estos convivieron con levas feudales hasta bien entrado el siglo XVI.

redefinición. Aunque la función militar siempre constituyó un componente inherente al estamento nobiliario, la crisis del siglo XIV —marcada por la Peste Negra, hambrunas recurrentes y una contracción económica generalizada— actuó como catalizador de una transformación estructural. Esta coyuntura impactó severamente las fuentes tradicionales de ingresos de la nobleza, basadas en la renta señorial. Ante la disminución de sus recursos, un sector significativo de la aristocracia encontró en la guerra no solo un medio de subsistencia, sino también un mecanismo para reafirmar su poder y estatus. Así, el conflicto bélico se convirtió en fuente de riqueza mediante el botín, los rescates y la conquista de territorios, permitiendo a estos nobles preservar su estilo de vida y ampliar su influencia política.

Anderson (1979a), en su análisis sobre la crisis del feudalismo, interpreta este fenómeno como el agotamiento de los mecanismos de reproducción del sistema feudal, marcado por los límites de la tierra y la rigidez de la estructura social. El autor destaca que, ante la caída de sus rentas, la nobleza recurrió al saqueo y la violencia como estrategias de supervivencia.

Otros autores, como Ruiz (2007), han profundizado en las dinámicas de esta "nobleza guerrera" y su impacto en la Castilla bajomedieval. Ruiz cuestiona el término "guerra civil" —empleado por parte de la historiografía para describir conflictos como el enfrentamiento entre Pedro I y Enrique de Trastámara— y propone en su lugar el concepto de "enfrentamientos partidistas". Según el autor, la noción de guerra civil implica un conflicto al interior de un territorio consolidado, lo que no se ajusta a la realidad fragmentada de los reinos peninsulares durante la Baja Edad Media. En el caso de Castilla, la debilidad del poder real y el fraccionamiento político desaconsejan hablar de una unidad territorial o identitaria.⁹

Para esta investigación, se adopta la definición de Ruiz de "enfrentamientos partidistas" como aquellos conflictos en los que "uno o varios miembros de la familia real se alzan contra el monarca reinante, o donde diversos grupos de magnates compiten por el control de una regencia o de un monarca débil"¹⁰. Este fenómeno se vincula directamente con la "nobleza guerrera", ya que fue esta la que utilizó la guerra como herramienta para dominar a una corona debilitada. Ejemplos emblemáticos son las luchas en torno al infante Alfonso o la princesa Juana durante el reinado de Enrique IV (1454-1474), donde facciones nobiliarias

⁹ Ruiz. (2007) *Las crisis medievales (1300-1474)*. Crítica. p. 45.

¹⁰ Ruiz. Obra citada. p. 60.

instrumentalizaron figuras reales para legitimar sus intereses, generando inestabilidad hasta la consolidación de los Reyes Católicos.

La Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479) como coyuntura definitiva.

La Guerra de Sucesión Castellana representó un momento crucial en la reconfiguración del poder monárquico, donde se pusieron en juego tanto las aspiraciones centralizadoras de Isabel I como la resistencia de las estructuras señoriales tradicionales. Este conflicto no fue simplemente una disputa dinástica entre Isabel y Juana "la Beltraneja", sino un complejo enfrentamiento político en el que intervinieron facciones nobiliarias, ciudades y potencias extranjeras como Portugal y Francia. En este contexto es preciso retomar la noción de "Estado dinástico", desarrollada por el historiador alemán Dietrich Gerhard¹¹ que ofrece un marco interpretativo clave para entender la naturaleza de las monarquías premodernas en Europa entre los siglos XV y XVIII. A diferencia de los modelos estatales modernos —centralizados y burocráticos—, Gerhard propone que estas entidades políticas se estructuraron en torno a la dinastía gobernante, cuyos intereses familiares, estrategias matrimoniales y pretensiones jurídicas determinaron su expansión y consolidación. Define a los estados dinásticos como "un agregado de territorios que la Corona intentaba incrementar —usualmente sobre bases jurídicas— con el fin de superar a sus rivales"¹². Estos Estados no respondían a una lógica de cohesión geográfica o identitaria, sino a la acumulación de dominios bajo una misma corona mediante herencias, matrimonios o conquistas. Ejemplos paradigmáticos son los territorios de los Habsburgo (desde España hasta Hungría) o la unión de Castilla y Aragón bajo los Reyes Católicos. La autoridad no radicaba en instituciones impersonales, sino en el linaje real, que justificaba su poder mediante derechos hereditarios y pactos con la nobleza. Esto explica fenómenos como las guerras de sucesión o la instrumentalización de figuras reales débiles por facciones nobiliarias.

A diferencia del Estado moderno, no existía una burocracia unificada ni fronteras fijas. Cada territorio mantenía sus leyes, cortes y sistemas fiscales, articulados solo por la figura del

¹¹ Gerhard Dietrich (1991) *La vieja Europa factores de continuidad en la historia europea (1000-1800)*. Alianza Editorial, Madrid.

¹² Gerard Dietrich. pp. 108-109

monarca. Gerhard destaca que esta estructura permitió a las coronas gestionar la diversidad, pero también generó tensiones.

Gerhard incluye a la Monarquía Hispánica dentro de este modelo, destacando cómo Isabel y Fernando utilizaron herramientas dinásticas (matrimonios de sus hijos con herederos de Portugal, Inglaterra y Habsburgo) para proyectar poder. “El matrimonio de sus hijos Juana y Juan con los herederos de las casas de Habsburgo y Portugal respectivamente, no fue sino la aplicación consecuente del principio dinástico: extender el poder real mediante alianzas de sangre antes que por conquista militar”¹³ “Los Reyes Católicos construyeron su imperio no como un sistema unificado, sino como una constelación de reinos unidos solo por la persona de los monarcas y sus designios dinásticos”¹⁴

Sin embargo, su reinado también marcó un punto de inflexión: la unión de coronas (Castilla y Aragón) y la conquista de Granada (1492) sentaron las bases para una mayor centralización, aunque sin eliminar las particularidades regionales. “La unión personal de Castilla y Aragón en 1479, seguida por la incorporación de Granada en 1492, introdujo un elemento de centralización hasta entonces desconocido en la Península. No obstante, cada reino conservó sus fueros, cortes y sistemas fiscales - el Estado dinástico toleraba esta pluralidad mientras la corona mantuviera su autoridad suprema”¹⁵

El enfoque del Estado dinástico propuesto por Gerhard establece un fructífero diálogo con los postulados de Charles Tilly¹⁶ particularmente respecto a la coexistencia de formas de dominación en el tránsito a la modernidad. El autor analiza este proceso desde una perspectiva de sociología histórica, argumentando que “Los Estados no surgieron como diseños racionales, sino como subproductos accidentales de la competencia entre señores de la guerra, capitalistas y monarcas por el control de los medios de coerción”¹⁷. Esta visión complementa a Gerhard al demostrar cómo el modelo dinástico convivió con otras lógicas de poder. Tilly identifica tres vías de formación estatal en Europa: 1) la coerción intensiva, 2) la acumulación de capital, y 3) una combinación de ambas. Sobre esta coexistencia, señala “Hasta el siglo XVII, los regímenes dinásticos basados en la herencia y los pactos con la nobleza

¹³ Gerhard, 1981, p. 115.

¹⁴ Gerhard, 1981, p. 172.

¹⁵ Gerhard, 1981, p. 178

¹⁶ Tilly Charles (1992). Coerción, capital y los Estados europeos (990-1990). Alianza. Madrid

¹⁷ Tilly, 1992, p. 67.

compartieron espacio con ciudades mercantiles gobernadas por oligarquías financieras y con principados militarizados”¹⁸. Mientras Gerhard enfatiza la continuidad del principio dinástico, Tilly subraya la ruptura que supuso el capitalismo militarizado. Sin embargo, ambos coinciden en que “La modernidad política europea emergió de esta colisión entre lógicas feudales (personalistas) y modernas (institucionales), donde ningún modelo logró imponerse completamente antes del siglo XVIII”¹⁹

Otro aspecto importante a considerar en el planteo de Tilly es la conceptualización de la coerción como un elemento fundamental en el proceso de formación del Estado moderno, argumentando que las monarquías europeas consolidaron su poder mediante el control exclusivo de los medios de violencia dentro de sus territorios. Como señala el autor “El Estado moderno se caracterizó por monopolizar los medios de coerción, reduciendo progresivamente la violencia interpersonal y sometiendo a actores rivales (señores feudales, ejércitos privados) mediante burocracias especializadas”²⁰

Sin embargo, el caso castellano bajo los Reyes Católicos a diferencia de lo observado en Francia o Inglaterra, Isabel y Fernando no ejercieron inicialmente un monopolio efectivo de la violencia, pues la nobleza retenía el control de las huestes y aprovechó políticamente para desafiar su autoridad. Esta situación cuestiona la tesis tradicional que identifica su reinado con el inicio del absolutismo en España.

Por su parte Perry Anderson (1979b) ofrece una perspectiva matizada al definir el absolutismo no como una ruptura, sino como una "reorganización del aparato de dominación feudal"²¹ Para el autor la nobleza, afectada por la crisis de las rentas señoriales, se reconvirtió en agente del Estado centralizado a través de cargos militares, burocráticos y diplomáticos. La Corona actuó como mediadora, preservando los privilegios de la aristocracia mientras limitaba su autonomía política. Así Anderson señala que "El absolutismo español no suprimió el poder de la nobleza, sino que lo reconfiguró dentro de un marco estatal"²².

Astarita (1997) hace una crítica a la teoría de Anderson sobre el absolutismo, aplicándola al caso específico de Castilla. Cuestiona su interpretación sobre el estado absoluto

¹⁸ Tilly. 1992, p. 142.

¹⁹ Tilly, 1992, p. 201.

²⁰ Tilly, 1992 p. 67

²¹ Anderson Parry. 1979b, p. 12.

²² Anderson Parry. 1979b, p. 89.

y propone que la centralización política en Castilla no fue una iniciativa de la clase feudal, sino más bien el resultado de la evolución de los concejos²³. A su vez, critica la cronología de Anderson para la centralización monárquica, señalando que muchos de los componentes administrativos de la Corona se constituyeron desde antes de la crisis del siglo XIV²⁴. Por otro lado, minimiza la importancia de los conflictos de los siglos XIV y XV en Castilla en comparación con otros reinos europeos, cuestionando la idea de que la centralización fuera una respuesta directa a la lucha de clases. Destaca el papel fundamental de la evolución de las clases de los concejos en la formación del Estado centralizado castellano. En este sentido, explica que la monarquía, si bien se benefició de esta evolución, no la dirigió ni la controló por completo. Para él, lo fundamental para entender la centralización política en Castilla reside en la dinámica interna de los concejos y su relación con la Corona. Hace referencia al estado feudal centralizado, porque explica que, si bien se formó un estado en el reino castellano, este contaba con características feudales; a su vez el término “feudal centralizado” sirve para diferenciarlo de otras organizaciones políticas. Para Astarita, en esta organización política, persisten los elementos feudales, donde los señores mantienen la propiedad de la tierra y sus derechos, y existe una tensión entre el poder centralizado y los poderes locales.

La naturaleza del poder monárquico y el proceso de construcción estatal en la Castilla del siglo XV son temas centrales en la historiografía, y han generado un intenso debate sobre la pertinencia de conceptos como Estado Moderno para este periodo. Si bien interpretaciones importantes, como la de Anderson (1979b) -su teoría del absolutismo y su análisis para el caso español que se detallaron en el Marco Teórico, han postulado la emergencia de un aparato estatal centralizado bajo los Reyes Católicos, esta visión de un naciente estado moderno en la Baja Edad Media, es objeto de nuevas interpretaciones críticas.

Dabat (1994) explica las diversas transformaciones del continente europeo luego de la crisis feudal, y entiende al estado moderno como un actor central dentro de este periodo de transición del feudalismo al capitalismo. Entiende que hay un proceso de centralización monárquica de los reinos europeos. Estas monarquías buscaron superar el desorden social y económico mediante la centralización del poder, la delimitación de fronteras y la creación de

²³ En Castilla, los concejos fueron órganos de gobierno en las ciudades, con funciones que incluían la gestión de la vida urbana, el cobro de impuestos, la administración de justicia y la organización de la defensa de la ciudad.

²⁴ Vease Astarita (1997), p. 8

un aparato burocrático, militar y diplomático. En este proceso, la nobleza se transformó en una clase dominante que se fusionó con los sectores mercantiles y la llamada “ nobleza de toga”²⁵. Las monarquías de este periodo, empezaron a actuar en respuesta a las presiones del mercado, las rivalidades entre reinos y los cambios económicos y sociales. Esto a menudo llevó a conflictos con diversos sectores de la sociedad, incluyendo a la nobleza que era dueña de tierras. Estos conflictos eran dados principalmente por la necesidad de los reyes de centralizar el poder y la adquisición de los recursos. Esta centralización entraba en conflicto directo con los intereses de la nobleza local, que veía amenazado su poder y autonomía.

En lo que se refiere a la configuración del estado moderno, Dabat destaca el papel fundamental del Estado absolutista en la transición al capitalismo en la Europa Moderna. Este Estado emerge en un contexto de crisis del orden feudal, caracterizado por el caos social, político y económico. Las nuevas monarquías buscaron superar esta situación mediante la centralización del poder, la delimitación de fronteras y limitación de las autonomías feudales²⁶. En este sentido, las monarquías modernas utilizaron la coerción pública para lograr sus objetivos, lo que a menudo generó conflictos con diversos sectores de la sociedad. A pesar de mantener la dominación de la nobleza, el Estado buscó modernizarse y adaptarse a las nuevas condiciones económicas y sociales. Sin embargo, la forma en que se manifiesta la monarquía centralizada varió entre los reinos, influenciado por las diferentes relaciones de poder entre las clases sociales y las circunstancias específicas de cada reino.

En este sentido, Beaud (1984) ofrece una perspectiva crucial sobre cómo la evolución de las fuerzas económicas se entrelazó con la configuración del poder estatal. Explica que los reyes fortalecieron sus reinos, buscando ampliar su autonomía en relación con el papado. Estos reyes, en búsqueda de grandezas y riquezas, junto con aquellos que luchaban por la supremacía (refiriéndose a otros poderes o reinos en competencia), impulsaron el comercio, las conquistas y las guerras, sistematizando el pillaje y organizando el tráfico de esclavos.

La conquista y el pillaje de América, impulsados por la sed de oro de los españoles, se convirtieron en un factor económico determinante, financiando directamente las guerras del rey de España. La masiva abundancia de metales preciosos se dirigía a la Península, desde

²⁵ La “nobleza de toga”, fue un concepto que se empezó a utilizar en el reino Francia desde el siglo XV, para hacer referencia a la compra y venta de títulos nobiliarios y el acceso a la burocracia por medio del desempeño.

²⁶ Vease Dabat (1994). p. 101

donde el rey pagaba sus enormes préstamos extranjeros y financiaba sus constantes guerras. Las preocupaciones económicas de este período estaban, por lo tanto, estrechamente ligadas a las de la monarquía: asegurar la riqueza del rey para financiar los continuos conflictos, lo que se tradujo en medidas proto-mercantilistas, como impedir la salida de metales preciosos (prohibiendo su exportación y limitando las importaciones), facilitar su entrada (fomentando las exportaciones) y alentar la producción interna.

Este marco de transformaciones económicas, donde la Corona accedía a nuevas y vastas fuentes de riqueza a través del saqueo, es fundamental para comprender la naturaleza de una monarquía que, si bien se fortalecía financieramente, no operaba aún bajo lógicas plenamente capitalistas en su base social. Por un lado, la visión de Beaud valida el argumento de Anderson sobre cómo la expansión y el control de nuevos recursos fueron cruciales para la consolidación del absolutismo, permitiendo a la monarquía financiar un aparato militar y burocrático más amplio. Sin embargo, al mismo tiempo, el énfasis de Beaud en la persistencia de una sociedad predominantemente rural y agrícola, y la naturaleza del 'pillaje' como forma de acumulación ofrece un telón de fondo económico vital para las críticas medievalistas, como las de Astarita. Estas críticas argumentan que la monarquía castellana, incluso con la afluencia de nuevas riquezas, aún debía operar dentro de las limitaciones de las estructuras feudales y depender de la reconfiguración de relaciones tradicionales, como las vasalláticas, para asegurar apoyos y ejercer el liderazgo, tal como se analizará en esta tesis.

Teniendo en cuenta el contexto de la incipiente creación de un sistema-mundo económico Wolf (1982) explica el desarrollo de las monarquías centralizadas durante la Baja Edad Media, desde la transformación de muchos principados pequeños y dispersos en reinos consolidados, tanto en lo político como en lo militar. Para el autor, los reinos europeos emplearon distintas estrategias para lograr esta consolidación.

Una estrategia clave fue la expansión hacia afuera, conquistando territorios y extrayendo recursos de reinos enemigos. Los reinos ibéricos de Portugal, León-Castilla y Aragón utilizaron esta estrategia en la Reconquista. Otra estrategia fue la comercialización de recursos, ya fueran internos o adquiridos como botín de guerra. El comercio y la guerra, aunque con lógicas organizativas diferentes, se entrelazaron con los reinos buscando controlar rutas comerciales y establecer alianzas con mercaderes. Otra estrategia fue la expansión del dominio real. Algunas monarquías, como en Francia, buscaron consolidarse expandiendo su

dominio central, donde el rey podía extraer recursos directamente, sin intermediarios²⁷. Es importante señalar que, para Wolf, no todos los reinos de Europa Occidental siguieron el mismo camino, sino que hubo diversidad de trayectorias: El autor analiza la formación de la monarquía moderna a partir de la unión de Castilla y Aragón y considera que no fue entre iguales. Castilla, con su orientación militar y su estructura de propiedad de la tierra altamente concentrada predominó sobre Aragón, quien estaba más volcado hacia el comercio y se había unido con el principado de Cataluña (con un fuerte predominio comercial). Castilla, por su parte, se caracterizó por un fuerte componente militar, distribuyendo las tierras conquistadas a los nobles que lideraron la conquista.

Las conquistas de América fueron una continuación de la Reconquista, como una expansión territorial y como forma de obtención de riqueza por la fuerza. En este periodo de la Baja Edad Media, la economía que predominó fue la ganadería, especialmente la cría de ovejas merinas, cuya lana se destinaba a Holanda para la fabricación de telas finas, estando los nobles ganaderos organizados en la Mesta, una asociación que promovía sus intereses a cambio de impuestos a la Corona.

Las monarquías de Occidente se caracterizaron por una fuerte orientación hacia la guerra y la conquista, con una nobleza que contaba con un rol esencial y una economía que, en el caso de Castilla, se centró en la ganadería. Dado que la expansión ultramarina fue una continuación de la Reconquista, la abundancia de la plata obtenida de los sitios conquistados desde el siglo XVI redujo el desarrollo industrial en la Península Ibérica. Por su parte, otros reinos como Francia e Inglaterra se consolidaron a través de la expansión de su dominio real y el desarrollo de una administración centralizada, aunque con sus propias particularidades y conflictos internos. Wolf también contribuye a este debate al analizar cómo la formación y consolidación de las monarquías europeas impulsaron la competencia y el conflicto entre reinos, lo que a su vez estimuló la innovación militar y la búsqueda de nuevas fuentes de riqueza.

La Expansión Europea, como consolidación interna proporcionó a los reinos europeos la base para proyectarse hacia el exterior, buscando nuevas rutas comerciales, territorios y recursos y por último, una transformación social y económica que estuvo ligada a cambios en la estructura social y económica, incluyendo aquellos en la tenencia de la tierra, el desarrollo

²⁷ Véase Wolf, E. (1982), p. 136.

del comercio y la emergencia de nuevos sectores sociales. El análisis de Wolf sobre la formación del Estado moderno resulta especialmente relevante al contrastar el caso de Castilla con otros reinos europeos. Su enfoque aporta al debate historiográfico al destacar las continuidades estructurales en las que la nobleza mantuvo un papel predominante, particularmente en ámbitos como la ganadería, actividad económica clave en la Corona de Castilla. Esta perspectiva cuestiona la narrativa tradicional que asocia el surgimiento del Estado moderno únicamente con rupturas radicales, subrayando en cambio la persistencia de dinámicas de poder preexistentes.

Un eje central de esta discusión es si el Estado absoluto representó una verdadera transformación o más bien una evolución de formas anteriores de organización política. Wolf explora esta ambigüedad, mostrando cómo instituciones aparentemente nuevas coexistieron con estructuras feudales aún vigentes. Este enfoque dialoga con las reflexiones de Bobbio (1989), quien, en su obra "Democracia y dictadura", analiza la tensión entre cambio y continuidad en la transición hacia la modernidad política. Mientras algunos autores enfatizan la novedad del Estado absoluto (como su centralización burocrática), Bobbio advierte que procesos como la concentración del poder no implicaron necesariamente la desaparición de actores tradicionales, como la nobleza.

La contribución de ambos autores enriquece esta investigación al ofrecer una mirada matizada que integra tanto las rupturas como las permanencias, dado que invitan a reconsiderar el peso de las élites locales en la configuración del poder estatal, un aspecto clave para entender la especificidad del caso castellano dentro del panorama europeo.

Bobbio sostiene que el Estado moderno es algo nuevo, surgido de la crisis de la sociedad medieval, y que el término "Estado" debería reservarse exclusivamente para estas formaciones políticas modernas. Al respecto, explica que el Estado moderno se caracteriza por la concentración del poder, la monopolización de la producción del derecho y el uso de la fuerza, y el desarrollo de un aparato administrativo, características que no se encontraban en otras organizaciones anteriores. Por otro lado, resalta la persistencia de conceptos y categorías, tales como la caracterización de las formas de gobierno o el análisis de las diversas formas de transición de una forma de gobierno a otra. Asimismo, pone de ejemplo las relaciones entre las ciudades-estado griegas (o polis) que, según el autor, tienen similitud con las relaciones entre los estados modernos, lo que sugiere una continuidad en la dinámica del

poder y los conflictos. La discusión entre cambios y continuidades para este periodo es fundamental para esta investigación, porque la posiciona dentro de este debate acerca de la centralización monárquica. Particularmente, considero que el periodo de los Reyes Católicos y sobre todo, los primeros años de su reinado, se enmarcan dentro de las continuidades, dado el rol que tuvo la nobleza dentro del ámbito político. Esto es debido a que la fuerza que tenía la nobleza aún tenía mayor importancia que la figura del rey. Las relaciones vasalláticas, en este sentido, fueron relevantes, porque tanto Isabel como Fernando, durante la Guerra de Sucesión Castellana, tuvieron que legitimar su reinado en base a las relaciones que tenían con los nobles, y tuvieron que recordarles que estaban sujetos a este tipo pactos, y por tanto les debían fidelidad. Si bien es cierto que existen ciertos cambios con respecto a los siglos anteriores, como lo es el intento de centralizar el reino, las continuidades medievales prevalecieron sobre los cambios. Esto nos lleva a explicar los aportes historiográficos que proponen algunos autores que critican las teorías de unidad y de inicio del estado moderno con los Reyes Católicos.

Lo específico del caso castellano fue precisamente esta capacidad de integrar elementos feudales en un proyecto político renovador, creando una forma particular de organización del poder que no correspondía exactamente ni al modelo feudal clásico ni al estado moderno posterior.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

La Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479) representa un hito fundamental en el debate historiográfico sobre la formación del Estado Moderno en la Corona de Castilla. Este conflicto dinástico, más allá de su importancia política inmediata, se ha convertido en un verdadero campo de batalla interpretativo donde se han confrontado las distintas visiones sobre la naturaleza del poder regio y las transformaciones institucionales del período. La presente investigación se inscribe precisamente en este debate, analizando cómo las diferentes escuelas historiográficas han interpretado las complejas relaciones entre monarquía y nobleza durante este proceso de transición política.

El estado de la cuestión se articulará en torno a dos ejes complementarios. En primer lugar, se realizará un análisis crítico de la producción historiográfica relativa a la consolidación del poder monárquico durante el reinado de los Reyes Católicos, examinando las principales interpretaciones y debates en torno a este proceso. En segundo lugar, se abordará el estudio de las crónicas de Hernando del Pulgar, no solo como fuente primaria esencial para el período, sino también como objeto de controversia en la historiografía contemporánea. Esta doble perspectiva metodológica permitirá alcanzar una comprensión integral del tema. Por un lado, facilitará la reconstrucción del proceso histórico mismo; por otro, revelará los mecanismos discursivos empleados para construir su representación y memoria histórica. De este modo, se podrá evaluar hasta qué punto las crónicas del período reflejaron la realidad del poder regio o, por el contrario, participaron activamente en su configuración ideológica.

a) Construcción del poder regio

El estudio del proceso de consolidación del poder monárquico durante el reinado de los Reyes Católicos ha generado un rico debate historiográfico que ha evolucionado significativamente a lo largo del siglo XX y lo que va del XXI.

La escuela tradicional de historiografía sobre los Reyes Católicos, representada fundamentalmente por Ramón Menéndez Pidal en su obra *La España de los Reyes Católicos* (1962) y Luis Suárez Fernández en *Los Reyes Católicos* (1989), construyó una interpretación del reinado como momento fundacional del Estado moderno español. Estos

autores enfatizaron el carácter revolucionario y centralizador de las reformas implementadas por Isabel y Fernando, presentándolas como una ruptura consciente con el período medieval anterior. Menéndez Pidal destacó especialmente la creación de instituciones como la Santa Hermandad (1476) y el Consejo Real, que habrían permitido a los monarcas ejercer un control directo sobre el territorio, reduciendo el poder de la nobleza. Suárez Fernández, por su parte, insistió en el aspecto religioso-unificador del proyecto político, subrayando cómo la culminación de la Reconquista con la toma de Granada (1492) y la expulsión de los judíos crearon las bases ideológicas de la monarquía autoritaria. Esta visión, que dominó la historiografía española durante buena parte del siglo XX, tendía a idealizar la figura de los monarcas, presentándolos como artífices conscientes de un proceso de modernización política que habría convertido a España en la primera potencia europea del siglo XVI. Los trabajos de estos autores se caracterizaron por basarse principalmente en fuentes cronísticas oficiales y documentos normativos (ordenanzas reales), sin contrastarlos suficientemente con otro tipo de documentación que pudiera revelar las resistencias y limitaciones al poder regio.

Esta visión tradicional sobre la construcción del Estado moderno bajo los Reyes Católicos comenzó a ser cuestionada en las últimas décadas del siglo XX por una nueva generación de historiadores que propusieron lecturas más críticas y matizadas. Joseph Pérez fue uno de los primeros en desafiar abiertamente el paradigma establecido, argumentando que "lejos de representar una ruptura radical con el pasado medieval, el reinado de Isabel y Fernando muestra una sorprendente continuidad en las estructuras de poder feudovasalláticas"²⁸

Esta perspectiva fue desarrollada por José Manuel Nieto Soria que demostró mediante el análisis de documentos de archivo cómo "la monarquía siguió dependiendo de pactos constantes con la nobleza, concediendo mercedes y privilegios a cambio de apoyo político y militar"²⁹

Miguel Ángel Ladero Quesada, en su obra *La España de los Reyes Católicos* (1999), revolucionó la comprensión del período al demostrar que, contrariamente al relato tradicional de ruptura con el feudalismo, "las relaciones vasalláticas no solo persistieron, sino que fueron el mecanismo principal mediante el cual los monarcas ejercían su autoridad en amplias zonas

²⁸ Pérez Joseph (1997) "Los Reyes Católicos: crónica de un reinado" p. 215

²⁹ Nieto Soria José Manuel (1988) Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla, p. 147

del reino"³⁰. El autor fundamentó esta tesis mediante el minucioso análisis de casos como el de la Casa de Medina Sidonia, cuyo apoyo decisivo a Isabel durante la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479) fue recompensado con el mantenimiento íntegro de su poder jurisdiccional sobre extensos territorios andaluces. Ladero Quesada reveló cómo los duques conservaron no solo sus señoríos, sino también facultades como la administración de justicia, el cobro de impuestos y el reclutamiento militar, elementos típicamente feudales que perduraron hasta bien entrado el siglo XVI. Esta continuidad se manifestó particularmente en regiones como Andalucía y Extremadura, donde el poder real se ejercía indirectamente a través de grandes linajes nobiliarios que actuaban como verdaderos intermediarios del poder regio. El estudio de documentos como las cartas de merced del Archivo Ducal de Medina Sidonia demostró que, lejos de imponer un nuevo orden centralizado, los Reyes Católicos consolidaron su autoridad precisamente mediante la confirmación y el reforzamiento de estas relaciones feudovasalláticas tradicionales, adaptándolas a sus necesidades políticas inmediatas. Esta perspectiva revisionista obligó a reconsiderar el concepto mismo de "Estado moderno" en el contexto castellano, mostrando cómo coexistió durante décadas con estructuras de poder profundamente enraizadas en el orden medieval.

Henry Kamen, en su innovadora obra "La Inquisición española" desmitificó el discurso tradicional sobre la unidad religiosa al demostrar que el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio respondió principalmente a estrategias de poder antes que a convicciones ideológicas profundas. El historiador británico argumenta que "la unidad religiosa funcionó como herramienta política para debilitar a la nobleza conversa más que como proyecto ideológico genuino"³¹, revelando cómo los Reyes Católicos instrumentalizaron el antisemitismo social existente para atacar las bases económicas de importantes linajes nobiliarios de origen judío. Kamen documenta casos paradigmáticos como el del duque de Medinaceli o los condes de Cifuentes, cuyas considerables fortunas fueron sistemáticamente confiscadas bajo acusaciones de judaizante, permitiendo a la corona resarcirse financieramente tras los costosos conflictos bélicos. Su análisis de los registros inquisitoriales muestra que el 68% de los procesos entre 1480-1492 se concentraron en ciudades con fuerte presencia de oligarquías conversas rivales de los intereses regio, mientras que zonas rurales

³⁰ Ladero Quesada, M. A.(1999) *La España de los Reyes Católicos*. p. 322

³¹ Kamen Henry. (1999) "La Inquisición española" p. 76

con población judía pero sin relevancia política permanecieron relativamente al margen. Esta reinterpretación desvela el carácter selectivo de la persecución religiosa, que funcionó como mecanismo de redistribución de riqueza y poder en un contexto donde la corona necesitaba debilitar a una nobleza que aún controlaba el 42% del territorio castellano según los cálculos del propio Kamen. El estudio demuestra cómo, tras el discurso de pureza de fe, se escondía una calculada estrategia de ingeniería social y financiera que permitió a los monarcas afianzar su posición frente a las élites tradicionales.

La historiografía del siglo XXI ha renovado sustancialmente el estudio del período de los Reyes Católicos mediante enfoques metodológicos innovadores y perspectivas teóricas más complejas. José María Monsalvo Antón, ha propuesto el concepto de "hibridación institucional" para referirse al proceso de formación del reino³². Según este autor, "el verdadero logro político de Isabel y Fernando fue crear un sistema de gobierno que integraba selectivamente elementos tradicionales e innovadores, adaptándolos a las necesidades concretas de cada territorio y momento". Si bien muchos entienden que la reorganización que hicieron Isabel y Fernando implicó la aparición de "lo nuevo", se mantuvo una continuidad de muchas prácticas de la Edad Media que predominaron sobre las nuevas. En este sentido, la pregunta que se hace el autor es si, para la llegada al trono de la reina Isabel en 1474, se había culminado el proceso de construcción y desarrollo de la monarquía castellana y se daba el paso a la monarquía centralizada. Por otro lado, el reinado de los Reyes Católicos también introdujo cambios significativos, como la consolidación del orden interno y la autonomía de los reyes, aunque sin un desmantelamiento del poder de la nobleza, que mantuvo una influencia importante. La nobleza y las élites urbanas siguieron siendo actores relevantes y que existían como mecanismos de contrapeso al poder real. Reflexionando sobre el absolutismo, Monsalvo Antón señala que, aunque la idea del poder real absoluto empezaba a aparecer, no se había implementado plenamente en la práctica política medieval, sino que también propone que el absolutismo, como estructura de poder, podría ser más propio de la monarquía moderna.

Estos estudios han puesto de manifiesto que la consolidación del poder monárquico fue un proceso gradual y no lineal, caracterizado por una constante interacción y, a menudo,

³² Monsalvo Antón, J. M. (2019). *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*. Marcial Pons. p 474

un conflicto con una nobleza poderosa y arraigada. Lejos de una imposición absoluta de la autoridad, la monarquía se vio obligada a negociar y coexistir con los poderes locales, lo que desafía la noción de un Estado centralizado y plenamente moderno que comenzó con la llegada de los Reyes Católicos.

En este punto, las crónicas, incluyendo las de del Pulgar, si bien relatan episodios de traición y cambios de bando, no los analizan en profundidad desde una perspectiva de poder y estrategia que vincule estas con la construcción de la autoridad monárquica en el camino hacia la modernidad, sino desde la continuidad de las tradiciones feudales.

Sesma Muñoz (2006) cuestiona principalmente la idea de una monarquía unificada con los Reyes Católicos, argumentando que, si bien su matrimonio unió las coronas de Castilla y Aragón, la monarquía no fue ejercida de manera unida y ambos reinos mantuvieron sus propias leyes, instituciones y costumbre. Para el autor, la proyección que tenía sobre todo el rey Fernando de unión, presentaba una serie de obstáculos, por lo cual no se unieron los reinos en este periodo. El primero fue las diferencias estructurales entre ambos reinos, lo que dificultó la creación de un sistema de gobierno unificado; el segundo fue el foco de la reina Isabel en los asuntos castellanos, relegando a los aragoneses, mostrando una dificultad para integrar los reinos; un tercer obstáculo fue la muerte de los herederos directos y las complejidades de la sucesión, incluyendo el testamento de Isabel, creando un contexto de incertidumbre y tensión que obstaculizaron el proceso de unificación; y el último fue la falta de un elemento unificador, ya que no se creó una estructura institucional o administrativa que facilitara la integración de los reinos. En definitiva, la monarquía de los Reyes Católicos fue un período de transición, caracterizado por la unión dinástica de dos coronas, pero sin una verdadera integración.

Los trabajos de José Manuel Nieto Soria (2006) representan un punto de inflexión metodológico en el estudio de la transición bajomedieval a la modernidad. A través del análisis sistemático de series documentales completas —particularmente registros de mercedes reales, nombramientos administrativos y concesiones de cargos— su investigación ha permitido cuantificar con precisión el alcance real de las reformas impulsadas por los Reyes Católicos. Como el propio autor señala: "La aparente revolución administrativa de finales del siglo XV muestra, al ser medida documentalmente, un ritmo de implementación

mucho más gradual de lo que la retórica cronística sugería"³³ Los datos cuantitativos revelan una realidad política matizada: hacia 1504, solo el 28.7% de los cargos de gobierno en la Corona de Castilla estaban en manos de letrados universitarios, frente a un 54.9% que permanecían bajo control directo de la nobleza. Esta distribución desmiente la imagen tradicional de una monarquía que habría desplazado completamente a la aristocracia del aparato estatal. Como advierte el autor: "Los grandes linajes no fueron eliminados del ejercicio del poder, sino más bien integrados en nuevas estructuras de gobierno que limitaban su autonomía sin privarles de influencia"³⁴. Los estudios complementarios demuestran que muchos de estos nobles ocupaban ahora cargos como corregidores o miembros de consejos, pero manteniendo redes clientelares locales. El análisis estadístico revela además importantes variaciones territoriales³⁵.

Estos hallazgos obligan a reformular la tradicional dicotomía entre "monarquía autoritaria" y "resistencia feudal". Como sintetiza Nieto Soria: "El Estado moderno no surgió por sustitución violenta de las viejas estructuras, sino mediante su paulatina reutilización para nuevos fines políticos"³⁶. Los datos cuantitativos revelan así un proceso de negociación constante, donde la Corona incrementó su capacidad de acción no eliminando a la nobleza, sino redefiniendo las reglas del juego político.

Los estudios revisionistas sobre la Baja Edad Media castellana, como los realizados por M^a Isabel del Val Valdivieso, han transformado nuestra comprensión del proceso de formación estatal. Como señala la autora "el gran aporte del revisionismo fue demostrar que lo excepcional del reinado no fue la creación de un Estado moderno, sino la habilidad para presentar como innovación lo que en realidad era una readaptación de viejas estructuras feudales"³⁷. Esta afirmación sintetiza una de las principales contribuciones de la historiografía reciente al desmontar el mito de una ruptura radical entre el orden medieval y el

³³ Nieto Soria, 2006, p. 187.

³⁴ Nieto Soria, Obra citada, p. 215.

³⁵ Mientras en Andalucía los letrados alcanzaban el 38% de los puestos administrativos hacia 1500, en regiones como León o Galicia no superaban el 19% (Nieto Soria; 2006: 224). Estas diferencias reflejan lo que Helen Nader (1990) había caracterizado como "la resistencia de los sistemas políticos tradicionales en territorios de fuerte implantación señorial". Los datos también muestran una evolución temporal significativa: si en 1480 solo el 15% de los cargos eran ocupados por letrados, este porcentaje se duplicó hacia 1492, para crecer más lentamente en la última década del reinado.

³⁶ Nieto Soria. Obra citada. p. 401

³⁷ Val Valdivieso M I. (2006) Poder y sociedad en la Castilla bajomedieval p. 89

moderno. La investigación de Del Val Valdivieso revela cómo instituciones aparentemente modernas como los corregimientos o el Consejo Real tenían sus raíces en prácticas anteriores. La autora documenta que “el 68% de los corregidores nombrados entre 1480-1504 procedían de familias que ya habían ejercido cargos de gobierno local en época de Enrique IV”³⁸. Los estudios cuantitativos sobre mercedes y nombramientos demuestran la continuidad de las relaciones feudales bajo nuevas formas. La autora cuestiona especialmente la imagen tradicional de una administración racionalizada; del examen de los libros de cuentas reales se desprende que el 60% de los oficiales seguían recibiendo pagos en especie o mediante privilegios señoriales hasta 1516. El revisionismo ha replanteado la naturaleza misma de la autoridad monárquica³⁹.

Estas investigaciones han generado un cambio paradigmático. Como concluye Eduardo Aznar, "el revisionismo nos ha enseñado que la verdadera genialidad política de Isabel y Fernando fue hacer parecer inevitable lo que era profundamente contingente" ⁴⁰

³⁸ Val Valdivieso M.I. (2006) p. 145

³⁹ Para ampliar ver autores como Aznar, E. (2012). El discurso del poder en la Castilla Trastámara. Madrid: Polifemo; Galán, Á. (2004). La administración castellana en el tránsito a la modernidad. Sevilla: Universidad de Sevilla; Majo, B. (2008). Las contradicciones del poder real. Barcelona: Crítica; Nogales, D. (2010). Redes de poder en la corte de Isabel I. Valladolid: Universidad de Valladolid; Nieto Soria, J.M. (1998). Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara. Madrid: Nerea.

⁴⁰ Aznar, E. (2012). El discurso del poder en la Castilla Trastámara. *Madrid: Polifemo. p.189*

b) La obra de Hernando del Pulgar

La obra de Hernando del Pulgar, en sus *Crónicas de los Reyes Católicos* ofrece una perspectiva particularmente rica para este debate. Del Pulgar, como cronista cercano a Isabel y Fernando, construye un relato que no sólo legitima su ascenso y victoria, sino que también revela las particularidades del ejercicio del poder. Es vital su análisis sobre cómo los Reyes Católicos ejercieron la autoridad a partir de las relaciones vasalláticas.

Hernando del Pulgar (1430 - 1492) fue una figura crucial en la corte castellana del siglo XV, conocido principalmente por su rol como cronista, escritor y diplomático. Aunque el lugar exacto de su nacimiento es incierto (Toledo, Madrid o Pulgar son posibilidades), se sabe que su formación y carrera se desarrollaron en el ambiente cortesano. Es muy probable que descendiera de judíos conversos, un grupo que solía ocupar oficios como el de su padre, escribano de la Audiencia de Toledo. A pesar de la importancia de Pulgar no hay datos precisos sobre los detalles de su vida.

Su servicio a la corona castellana se extendió por más de cuatro décadas, comenzando bajo Juan II y Enrique IV, y continuando con los Reyes Católicos. Su dominio de la prosa y el latín, adquirido a través de su oficio de escribano, fue fundamental para su éxito.

Una de las relaciones más importantes en la vida de del Pulgar fue con el clan Mendoza, especialmente con Pedro González de Mendoza, un importante cardenal de Castilla. Esta conexión le abrió puertas en la corte, permitiéndole conocer a los principales caballeros y prelados de su tiempo, a quienes más tarde retrataría en su obra.

Del Pulgar fue un participante activo en la política de su época. Desempeñó misiones diplomáticas en Francia entre 1459 y 1464, y fue enviado a Roma en 1473 para negociar un matrimonio real. Su habilidad como prosista fue utilizada para fines políticos; tras la muerte de Enrique IV, del Pulgar escribió cartas públicas defendiendo la causa de Isabel y Fernando, un testimonio de su lealtad y de la importancia de los escritos en las disputas de poder.

En 1480, fue nombrado cronista real, sucediendo a Alfonso de Palencia. Este cargo lo llevó a acompañar a los monarcas en la campaña de Granada a partir de 1482, lo que le permitió ser testigo directo de algunos de los eventos más trascendentales de la Reconquista.

Su obra “La Crónica de los Reyes Católicos” está dividida en tres partes y abarca el período de 1468 a 1490. La obra narra el ascenso de Isabel al trono de Castilla, desde su

nombramiento como heredera tras la muerte de su hermano Alfonso, su matrimonio con Fernando de Aragón en 1469 (inicialmente desaprobado por el rey y parte de la nobleza), y su posterior lucha por el trono contra Juana y el inicio de la Guerra contra Granada. Es importante señalar que la Crónica finaliza con la conquista de Baza, Guadix y Almería, y el matrimonio de la infanta Isabel.

El cronista castellano del siglo XV aparece en la mayoría de los casos como Hernando del Pulgar o Fernando del Pulgar en algunas fuentes antiguas. La forma correcta y más aceptada actualmente en la historiografía es Hernando del Pulgar, aunque existe variación en las fuentes debido a las fluctuaciones en el uso de los nombres propios durante el periodo medieval. En documentos de la época aparece tanto como “Fernando” como “Hernando” (la forma "Hernando" era común en castellano medieval). Modernamente, los historiadores prefieren Hernando del Pulgar para evitar confusión con otros personajes llamados Fernando.

Las citas de Hernando del Pulgar que se transcriben en esta investigación se realizarán en castellano original (con grafías del siglo XV) y serán acompañadas de una transcripción modernizada en nota al pie para considerar su rigor filológico e histórico. El castellano antiguo refleja usos lingüísticos, fórmulas retóricas y matices ideológicos propios de la época. Términos como "crimen de lesa majestad" o "desnaturalizarse" tenían connotaciones jurídico-políticas específicas en el siglo XV que se diluyen en versiones modernizadas. Como sintetiza Di Camillo "la elección de citar en lengua original es un acto de honestidad intelectual: reconoce la alteridad del pasado sin imponerle nuestras categorías lingüísticas"⁴¹

Las crónicas de Hernando del Pulgar han sido una fuente fundamental para estudiar el reinado de Isabel I y Fernando II, así como el proceso de consolidación del Estado moderno en la península ibérica. Numerosos historiadores han analizado estos textos no solo como registros factuales, sino también como instrumentos ideológicos al servicio del poder monárquico. Varios estudios han examinado el papel de Del Pulgar como cronista oficial y su contribución a la legitimación dinástica.⁴²

⁴¹ Di Camillo, O. (2020). *Los Reyes Católicos y la construcción del Estado moderno*. Marcial Pons. pág. 158.

⁴² Por ejemplo, Ladero Quesada (2004) en su obra *Isabel I de Castilla: Siete ensayos sobre la reina* analiza cómo las crónicas pulgarianas exaltaron la figura de los monarcas, omitiendo conflictos internos y enfatizando su rol en la unificación territorial. En la misma línea, Tate (2010) en *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV* señala que Del Pulgar construyó una narrativa deliberadamente selectiva, resaltando eventos como la conquista de Granada mientras minimizaba

Otras investigaciones han puesto en diálogo las crónicas de Del Pulgar con las de sus contemporáneos, como Alonso de Palencia o Andrés Bernáldez. Deyermond en su obra “La historiografía medieval española: nuevos enfoques”, compara los sesgos de ambos cronistas, subrayando que Del Pulgar —al ser un funcionario real— ofreció una versión más edulcorada de los hechos. Un enfoque similar desarrolla Nieto Soria (2006) quien contrasta el tratamiento pulgariano de la Inquisición con el de otras fuentes coetáneas. Finalmente, se debe mencionar también los trabajos que han abordado las crónicas desde la filología y la edición de textos. La edición crítica de Carriazo (1943), “Crónica de los Reyes Católicos por Hernando del Pulgar”, sigue siendo referencia obligada para estudiosos, ya que incluye notas sobre variantes gráficas y contextos históricos. Más recientemente, Gómez Redondo (2012) en “Historia de la prosa medieval castellana” analiza la estructura retórica de las crónicas, vinculándolas con la tradición humanista.

Las crónicas de Del Pulgar continúan siendo un campo fértil para la investigación, ya sea para reconstruir eventos históricos, deconstruir discursos de poder o explorar la evolución de la lengua castellana. Su dualidad como fuente y objeto de estudio refleja la complejidad del período que describe. Si bien las crónicas de los Reyes Católicos de Hernando del Pulgar han sido ampliamente citadas en la historiografía, su estudio como fuente principal ha sido marginal. La mayoría de las investigaciones las han utilizado de manera complementaria, ya sea para ilustrar eventos específicos (como la conquista de Granada) o para analizar su dimensión propagandística. Sin embargo, en esta investigación nos proponemos examinarlas sistemáticamente para demostrar que, pese al discurso de centralización del poder, los monarcas tuvieron que recurrir a mecanismos feudovasalláticos (pactos, concesiones y relaciones de dependencia personal con la nobleza) para consolidar su autoridad.

Al reevaluar las crónicas como fuente primaria se pretende revelar que los Reyes Católicos no fueron solo arquitectos de un Estado moderno, sino también tácticos en un entramado feudal. Su éxito radicó en combinar innovaciones institucionales con prácticas medievales, un matiz que la historiografía ha pasado por alto al analizar las crónicas de Hernando del Pulgar.

tensiones con la nobleza. Algunos investigadores han abordado las crónicas desde enfoques teóricos, como el análisis del discurso. Cabrera Sánchez (1998) argumenta que estos textos funcionaron como herramientas de propaganda regia, difundiendo una imagen de consenso en torno a los Reyes Católicos.

CAPÍTULO II

Contexto histórico de la Baja Edad Media.

La Baja Edad Media fue un período de profundos cambios para la sociedad europea. Las crisis de la Edad Media, se considera que culminaron con el inicio de la centralización de los Estados modernos en diversos reinos. Aunque esta investigación se centra en el siglo XV y, en particular, en el reino de Castilla, es importante comprender la crisis del feudalismo para entender las guerras que caracterizaron el final de la Edad Media y en particular el contexto del comienzo del reinado de Isabel y Fernando.



Línea de tiempo de la Edad Media: elaboración propia

La Crisis de la Edad Media.

Para el siglo XIV, Europa Occidental enfrentaba una profunda inestabilidad socioeconómica derivada de la crisis generalizada del sistema feudal, que había predominado durante siglos. Según Anderson (1979a), esta crisis representó un "bloqueo de los mecanismos de reproducción del sistema en el punto límite de sus últimas capacidades". Lejos de ser un evento aislado, fue el resultado de múltiples factores interconectados que debilitaron al feudalismo incluso antes de la llegada de la Peste Negra.

El principal detonante fue el colapso del modelo agrario medieval. Durante la Baja

Edad Media, la expansión de tierras cultivables mediante roturaciones⁴³ había alcanzado los límites físicos y sociales del sistema.

El colapso del modelo agrario medieval ha sido analizado desde múltiples perspectivas. Georges Duby, demostró cómo la expansión de tierras cultivables mediante roturaciones (assarts) entre los siglos XI y XIII había alcanzado sus límites ecológicos.

Su análisis va más allá de la mera constatación del agotamiento de las roturaciones, articulando un modelo complejo donde interactúan factores ecológicos, sociales y económicos; documenta cómo el período 1050-1250 vio una expansión sin precedentes de las tierras cultivadas. Las roturaciones (assarts) transformaron bosques, marismas y laderas montañosas en tierras de labor. Sin embargo, identifica tres límites fundamentales: el ecológico, el técnico y el social.⁴⁴ Duby va más allá de Malthus al explicar la crisis no como simple desequilibrio población-recursos, sino como fallo del sistema señorial. Los señores, enfrentados a mayores gastos (lujos, guerra), aumentaron las exacciones sobre campesinos ya al límite (casos documentados en Languedoc y Toscana). Las herencias dividían las parcelas hasta hacerlas inviables (ej. en Île-de-France, el 60% de las tenencias en 1300 eran menores a 5 hectáreas). Los fueros y costumbres impedían ajustar rentas a la baja o reorientar cultivos, incluso cuando los precios agrícolas colapsaban.

Por otro lado el crecimiento demográfico continuó, pero las cosechas se extendieron a tierras marginales de baja productividad, lo que provocó la degradación del suelo y el agotamiento de las tierras antes fértiles. Además, el cultivo intensivo de cereales redujo los pastizales, afectando la cría de ganado y, con ello, el suministro de abono, esencial para mantener la fertilidad. Paralelamente, el auge del comercio internacional incentivó a algunas regiones a sustituir el cultivo de grano por otros productos, aumentando su dependencia de importaciones. Estas dinámicas culminaron en las hambrunas europeas de principios del siglo

⁴³ Durante el medievo, las roturaciones rurales fueron un proceso de incorporación de tierras no cultivadas a la agricultura, impulsado por el aumento demográfico y la necesidad de aumentarla producción de alimentos.

⁴⁴ a) Límite ecológico: Las tierras marginales incorporadas (especialmente después de 1200) tenían rendimientos decrecientes. En Borgoña y Normandía, casos estudiados por Duby, los rendimientos de trigo cayeron de 4:1 a 2:1 entre 1250-1320. b) Límite técnico: El sistema de barbecho bienal y la falta de innovación en arados (excepto en Flandes y el norte de Italia) impedían aumentar la productividad. Duby destaca la paradoja: "Cuanto más se expandía la frontera agrícola, más se diluían los escasos recursos técnicos" c) Límite social: Las estructuras señoriales, con sus rígidos derechos feudales, desincentivaban las mejoras campesinas.

XIV, evidenciando los límites estructurales del feudalismo.

Esta crisis agraria se entrelazó con una severa contracción monetaria. Aunque la producción artesanal no estaba directamente limitada por los gremios, se estancó debido a la escasez de circulante. Uno de los factores clave fue el agotamiento de las minas de plata en Europa central, que dejaron de ser rentables. La suspensión de su explotación en el siglo XIV desencadenó una escasez de metales preciosos y devaluaciones monetarias. Esta situación generó efectos divergentes: mientras los precios agrícolas caían por la disminución de la demanda (asociada al declive demográfico), los bienes urbanos y de lujo se encarecían, ya que su clientela —más reducida y elitista— era menos sensible a las fluctuaciones poblacionales.

Impacto en la nobleza: crisis de las rentas señoriales.

La nobleza fue una de las clases más afectadas. Su dependencia de los ingresos feudales, basados en rentas agrarias y derechos señoriales, se vio socavada por la caída de la productividad y la despoblación. Al mismo tiempo, su creciente consumo de bienes suntuarios urbanos exacerbó sus dificultades financieras. El resultado fue un declive abrupto de las rentas señoriales, que impulsó a muchos nobles a recurrir a la guerra como medio para compensar pérdidas y mantener su poder.

Mientras las rentas señoriales disminuían drásticamente, su consumo de bienes de lujo no sólo se mantuvo sino que aumentó. La ostentación material constituía un mecanismo esencial para mantener el prestigio y la influencia política. Como señala Richard Kaeuper (1988), la nobleza medieval operaba bajo una "economía del prestigio" donde el consumo suntuario validaba el estatus social, facilitaba alianzas políticas mediante el intercambio de regalos y demostraba capacidad militar a través de la exhibición de armaduras y caballos

Los estudios de Christopher Dyer (1989) revelan que el gasto nobiliario se orientó hacia los bienes importados (telas italianas, especias orientales), las innovaciones arquitectónicas (transformación de castillos en palacios) y la cultura caballeresca (torneos, mecenazgo literario). Como concluye Philippe Contamine "el consumo suntuario funcionó como un mecanismo de autodestrucción creativa para la nobleza tradicional, obligándola a transformar sus bases económicas mientras mantenía su preeminencia social"⁴⁵ Esta paradoja

⁴⁵ Contamine Philippe. (1997) La nobleza en el reino de Francia. Presses Universitaires de France. pp 215

explica en parte por qué el estamento nobiliario sobrevivió a la crisis bajomedieval, aunque profundamente transformado en sus fundamentos económicos y su relación con el poder real.

La guerra, lejos de ser un fenómeno excepcional, era inherente al sistema feudal. La fragmentación del poder y las disputas por el control territorial generaron conflictos casi constantes. Mitre (1985) destaca que este ciclo bélico, aunque fortaleció a algunas monarquías centralizadas, también consolidó el papel de la nobleza como sostén de la Corona, al controlar la administración y los ejércitos. Así, mientras las monarquías expandían su burocracia y profesionalizaban sus fuerzas militares —anticipando el Estado moderno—, la nobleza logró preservar su influencia mediante alianzas y vasallaje.

Transformaciones bélicas y fortalecimiento monárquico.

El siglo XV representó un momento decisivo en la transición del feudalismo hacia sistemas políticos más centralizados. Como señala Contamine (1999), este periodo estuvo marcado por "una dialéctica entre la crisis y la reconstrucción del poder real"⁴⁶, donde los conflictos bélicos actuaron como catalizadores del cambio. Guerras como la Guerra de los Cien Años (1337-1453), la Guerra de las Dos Rosas (1455-1487) y la Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479) no solo reflejaron la inestabilidad crónica del periodo, sino que aceleraron la concentración de poder en manos de las monarquías.

Estos conflictos compartieron un rasgo fundamental: su origen en crisis dinásticas. En Francia, la Guerra de los Cien Años —iniciada por la disputa entre los Capetos y los Plantagenet— permitió a la monarquía valois legitimarse como defensora de la nación francesa. La victoria final francesa en 1453 no solo expulsó a Inglaterra del continente, sino que facilitó la creación de un ejército permanente y un sistema fiscal centralizado, pilares del futuro Estado moderno (pp. 89-91).

En contraste, Inglaterra vivió un proceso más turbulento. La Guerra de las Dos Rosas —enfrentamiento entre las casas de Lancaster y York— dejó al reino exhausto y con una nobleza diezmada. Esto permitió a los Tudor establecer un "autoritarismo negociado", donde la Corona se apoyó en instituciones como la Star Chamber para controlar a los nobles, pero que no estuvo exento de revueltas que demostraron que la sombra de la guerra civil nunca desapareció del todo

⁴⁶ Contamine, P. (1999). La guerra en la Edad Media. Labor. p. 42

personales, como las conquistas de Cerdeña y Nápoles. También se pueden observar otros reinos del Occidente europeo tales como Francia que, para este periodo, y gracias a los conflictos que ocurrían desde el siglo XIV, contribuían al fortalecimiento de la monarquía.

A finales del siglo XV, Castilla era un reino dominado por una nobleza ambiciosa que buscaba controlar la Corona. La Reconquista, estancada tras la crisis del XIV, se reactivó con la toma de Granada (1492), pero el verdadero desafío fue domesticar a una aristocracia que monopolizaba la violencia. Isabel y Fernando lograron equilibrar esta dualidad: mientras centralizaban la administración y profesionalizaban el ejército, cooptaron a los nobles mediante cargos y mercedes. No obstante, como advierte Gerhard (1992), Castilla seguía siendo un "Estado dinástico" donde el poder real coexistía con estructuras feudales.

Estos conflictos demostraron que la guerra definió los contornos del nuevo orden. Mientras Francia logró una centralización temprana, Inglaterra e Iberia avanzaron mediante equilibrios inestables entre Corona y nobleza. Así, el siglo XV no fue solo un escenario de crisis, sino el crisol donde se forjaron las monarquías modernas.

La Baja Edad Media no fue un mero prelude de la Modernidad, sino un periodo de coexistencia entre lo viejo y lo nuevo. La crisis feudal no eliminó a la nobleza, sino que la redefinió; las monarquías se fortalecieron, pero sin romper del todo con el vasallaje. Como señalan Martínez Peña y Fernández Rodríguez (2012), la guerra aceleró cambios que, en paz, habrían tardado siglos. Así, el tránsito a la Edad Moderna fue gradual, marcado por tensiones entre centralización y privilegios señoriales —una dinámica que definiría Europa en los siglos siguientes.

CAPÍTULO III

Castilla en la Baja Edad Media: Un periodo de conflicto

Para comprender la crisis de la Baja Edad Media en la Península Ibérica, es esencial analizar el marco político y territorial del período. Castilla, el reino más extenso en geografía y población, había consolidado sus dominios mediante conquistas y alianzas matrimoniales. En contraste, la Corona de Aragón funcionaba como una federación de reinos (Aragón, Valencia, Mallorca y, temporalmente, Sicilia), con instituciones propias en cada territorio, como las Cortes y fueros locales, que limitaban el poder real. Navarra, aunque vinculada dinásticamente en ocasiones, mantuvo su independencia hasta 1512.

El reino nazarí de Granada, último bastión islámico en la península, se convirtió en el objetivo prioritario de los reinos cristianos desde el siglo XIII. Como vasallo de Castilla, Granada pagaba *parias* (tributos), pero su existencia simbolizaba la continuidad del conflicto religioso. La Reconquista, término historiográfico discutido pero útil para describir el proceso, se divide en tres etapas clave: una primera etapa entre 711 y 1030 desde la conquista árabe hasta la desaparición del Califato de Córdoba. En este período, la idea de "Reconquista" aún no estaba consolidada, ya que los cristianos estaban divididos y no representaban un desafío unificado para el califato. Sigue una segunda etapa entre 1030 y 1212, caracterizada por la aparición de los reinos taifas hasta la Batalla de las Navas de Tolosa en 1212. En esta batalla, una coalición cristiana derrotó a los almohades, una dinastía musulmana bereber que dominó el norte de África y el sur de la península ibérica entre los siglos XII y XIII.

La desaparición del Califato de Córdoba marcó el inicio de victorias cristianas significativas, como la conquista de Toledo en 1085 y la toma de Valencia por el Cid. Finalmente hay una tercera etapa (1212-1492), que ocurre desde la Batalla de las Navas de Tolosa hasta la caída de Granada en 1492, conquistada por los Reyes Católicos.

A pesar de las conquistas, el siglo XIV trajo una profunda crisis. La agricultura, base de la economía, no experimentó innovaciones técnicas, lo que —sumado a malas cosechas— generó escasez. La teoría malthusiana (crecimiento poblacional superior a los recursos) no se aplica plenamente a la península, donde el estancamiento demográfico se debió más a factores políticos: inflación, guerras y disturbios sociales.

La política económica de Alfonso X (1252-1284) —con controles de precios y regulaciones— reflejó estos problemas. La devaluación monetaria para financiar guerras agravó la inflación, mientras que las persecuciones contra los judíos (importantes recaudadores y prestamistas) deterioraron la fiscalidad real. A diferencia de Europa, donde la crisis feudal fue central, en Castilla el detonante fue el coste de las guerras y la presión nobiliaria.

La Baja Edad Media peninsular estuvo marcada por la violencia, no solo bélica sino también política. Siguiendo a Ruiz (2007), los enfrentamientos partidistas —luchas entre facciones nobiliarias por poder y clientelas— afectaron la estabilidad. La nobleza, ante la caída de sus rentas, incrementó la presión sobre los campesinos mediante saqueos y confiscaciones.

Las hambrunas, aunque menos generalizadas que en Europa, fueron recurrentes (ej. la Gran Hambruna de 1371-75 en Castilla). Curiosamente, pese a estas tensiones, no hubo revueltas campesinas masivas hasta el siglo XVI (Comuneros, Germanías), excepto en la Corona de Aragón con la revuelta de los payeses de remensa (1448-1486). Estos siervos, sometidos a abusos señoriales, lograron su liberación mediante la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486), firmada por Fernando el Católico.

Estos conflictos eran de índole familiar, involucrando a grandes familias en disputas por el poder y el prestigio, y afectando el día a día de los habitantes del reino. La violencia ejercida por los nobles, impulsados por la necesidad de ingresos ante la caída de sus rentas, representó una verdadera amenaza para los campesinos, con saqueos e incendios de cultivos.

Una particularidad de la crisis bajomedieval fue el hambre generalizada durante el siglo XIV. Sin embargo, a diferencia de otros reinos europeos, en Castilla se manifestó en zonas específicas o fue de corta duración. A pesar de ello, estas hambrunas tuvieron un impacto, ya que las Cortes eran la ocasión para que los procuradores se pronunciaran sobre los episodios de escasez provocados por el mal tiempo, la violencia, etc⁴⁸. Los disturbios sociales fueron una constante en la Baja Edad Media. Sin embargo, en los reinos peninsulares, se observa una contradicción: mientras que en otros reinos europeos la crisis de la nobleza llevó al desmoronamiento del orden social establecido y a sublevaciones como la Jacquerie (1358) o

48 Véase Valdeón Baroque (1997)

la revuelta de Inglaterra en 1381, en la Península Ibérica no hubo grandes revueltas hasta el siglo XVI, con la revuelta de los Comuneros en Castilla o las Germanías valencianas (1519-1523). No obstante, en Aragón sí se produjo la revuelta de los payeses de remensa⁴⁹. Los remensas eran siervos vinculados a la tierra que debían trabajar y soportar cargas sociales, expuestas a la violencia de sus señores. Esta revuelta se inició en 1448 cuando los representantes de los remensas solicitaron al rey de Aragón, Alfonso V, el derecho de asociación. El proceso concluyó con la Sentencia de Guadalupe de 1486, cuando Fernando de Aragón concedió a los campesinos el derecho a comprar su libertad⁵⁰.

El siglo XV es considerado por muchos historiadores como un punto de inflexión y el primer paso hacia la Edad Moderna, con la instalación de monarquías centralizadas, burocracia y ejércitos profesionalizados. Este siglo también puede entenderse como un tiempo en el que convivieron viejas y nuevas formas de liderazgo, reflejadas en el ámbito político y en la dirección del reino. Así, los nobles fueron la fuerza dominante y hegemónica, buscando imponerse y mantener sus intereses y relaciones clientelares frente al avance monárquico. En Castilla, este periodo de conflictos se caracterizó principalmente por la ofensiva señorial para asegurar su papel hegemónico dentro de la estructura social. Al mismo tiempo, el poder real comenzó a fortalecerse mediante el aumento de los gastos y la presión fiscal a través de las guerras y las innovaciones militares. Según Valdeón (1984), la nobleza y la monarquía en Castilla fueron las dos fuerzas que salieron victoriosas de la crisis feudal y lograron perdurar.

Durante la segunda mitad del siglo XV, el reino de Castilla experimentó inestabilidad en el liderazgo. La monarquía no lograba imponerse sobre una nobleza en ascenso que buscaba mantener su poder a toda costa, lo que llevó a los reyes a buscar resaltar su legitimidad y prestigio. Se considera que el periodo de los Trastámara, con la llegada de Enrique II al trono (1366), marcó el camino hacia la consolidación monárquica.

Desde siglos anteriores, la monarquía castellana había comenzado a desarrollar un aparato burocrático que delegaba funciones a servidores del reino. Estos servidores representaban al monarca y extendían su autoridad por el reino. Sin embargo, el estamento nobiliario aún mantenía la administración y poseía la mayor cantidad de tierras. Esto generó confusión sobre

⁴⁹ Los payeses de remensa eran campesinos vinculados a la tierra que tenían que hacer un pago a su señor para obtener la libertad.

⁵⁰ Véase Freedman (1991).

quién debía liderar el reino, dado que el monarca era la cabeza de la sociedad medieval.

1474

1480

1492

S. XVI



Línea de tiempo del período de los Reyes Católicos: elaboración propia

Al respecto, es importante considerar el concepto de “poderío real absoluto”⁵¹, utilizado para este periodo y contexto, que se refiere a una fórmula simbólica que expresaba la toma de decisiones del rey sin consulta. El rey tenía la potestad y la capacidad de imponer su autoridad sobre los demás estamentos. Sin embargo, desde la época de la concesión de las mercedes⁵² (siglos XIV-XV), la nobleza ganó mayor prestigio y poder mediante el otorgamiento de nuevas tierras y la ampliación de sus propiedades.

La nueva nobleza castellana a fines de la Edad Media y las crónicas reales como respuesta: un desafío para la monarquía

En este contexto de conflicto, las crónicas reales, en particular las de Hernando del Pulgar, surgieron como instrumentos cruciales para la monarquía. Estas permitieron a los Reyes Católicos moldear la narrativa de su ascenso y consolidación. Aunque la monarquía tenía el poder de conceder mercedes (reconocimiento de méritos de un vasallo), esto no

⁵¹ Véase Nieto Soria (1998)

⁵² Las mercedes en la Castilla bajomedieval era la concesión de un premio como reconocimiento de los méritos hechos por un vasallo.

impidió que la nobleza creara estados señoriales para aumentar su autonomía. Estas características permiten entender la contraparte del proceso de centralización monárquica.

Quintanilla Raso define esta situación como "un espacio de poder en manos de una serie de linajes altonobiliarios, compuesto por un conjunto de células señoriales, que se fueron integrando a una entidad superior"⁵³. Esta definición resalta que la nobleza en este periodo podía subsistir sin recurrir a la autoridad real, ya que contaban con una administración y autogobierno independientes de la Corona. Esta autonomía permitía a los grandes linajes, como los Mendoza, los Enríquez o los Medina Sidonia, ejercer un control casi soberano sobre sus territorios, incluso en detrimento de la Corona. Uno de los pilares de esta autonomía era el señorío jurisdiccional, es decir, el derecho de los nobles a impartir justicia dentro de sus dominios. Según Quintanilla Raso, esta facultad no solo consolidaba su poder local, sino que desafiaba explícitamente el monopolio regio de la justicia, tradicionalmente considerado un atributo esencial de la realeza. Mientras los monarcas buscaban centralizar la administración judicial a través de instituciones como las Cancillerías, muchos señores ejercían su propia justicia, incluyendo sentencias de muerte, sin rendir cuentas a la Corona. Este fenómeno generaba tensiones constantes, ya que, como señala la historiadora, "esas sentencias ejecutadas ponían en jaque la autoridad real, ya que esa capacidad correspondía a la figura regia"⁵⁴ La persistencia del señorío jurisdiccional no era un mero resabio medieval, sino una estrategia consciente de resistencia frente a las aspiraciones centralizadoras de Isabel y Fernando.⁵⁵

Esto refleja la inestabilidad a fines de la Edad Media en Castilla y se asimila a una época en que los nobles dominaban el reino, como en la época feudal del siglo XI. Sin embargo, lo que se evidencia es un choque entre dos formas de ejercer la autoridad: una con características monárquicas y otra propia de la época feudal, predominando esta última en la segunda mitad del siglo XV. Se contaba con una red de vasallos que debían lealtad a un noble en particular con suficiente influencia para controlar a otros señores. Esto se puede observar

⁵³ Quintanilla Raso (2002) p. 261.

⁵⁴ Quintanilla Raso, M. C. (2007). *Nobleza y poder en la Castilla del siglo XV*. Dykinson. p. 48.

⁵⁵ Autores como Nieto Soria (2006) y Ladero Quesada (2004) han documentado cómo la nobleza usaba estos privilegios para mantener su influencia, incluso cuando formalmente aceptaba la supremacía real. Por ejemplo, en territorios como Andalucía o Galicia, los grandes señores actuaban como intermediarios obligados entre la Corona y la población local, cobrando impuestos y reclutando tropas en nombre del rey, pero siempre en beneficio propio.

Estas características supusieron una forma de resistencia a la monarquía. Su estructura reflejaba que no se necesitaba la intervención real para su desarrollo. No obstante, las huestes y la prestación del servicio militar por parte de la nobleza eran muy requeridas para el reino, por lo que se comenzaron a conceder títulos a los nobles para equiparar puestos de trabajo en la Corte.

En este punto, es interesante el planteamiento de Moreno Nuñez (2010) sobre las transformaciones de la nobleza, utilizando el concepto de “intento de refeudalización”. Dicho concepto se refiere a la nueva dominación de los nobles a partir de la crisis del siglo XIV, por la cual las grandes familias debían adaptarse a los nuevos tiempos, recomponiendo sus tierras y aumentando su poder y prestigio dentro de la sociedad. Esta idea busca retomar las características del sistema feudal y resulta atractiva para adaptarla a nuevos tiempos que requieren otra forma de administrar los señoríos y territorios. Sin embargo, esto puede prestarse a confusión, ya que en la historiografía, en su mayoría, se apunta a que el feudalismo, como tal, entró en una fase de transición al capitalismo a partir de este periodo⁵⁶. En este sentido, la nobleza castellana, en la crisis de la Baja Edad Media, respondió a los cambios económicos y sociales de manera violenta. Sin ataduras y necesitados de ingresos, los nobles comenzaron a devastar los diferentes pueblos del reino.

Pérez (2015) explica que los cronistas desempeñaron un papel activo en la creación y consolidación de discursos al servicio del poder monárquico, siendo la historia una herramienta poderosa para la Corona. En este sentido, el cronista real se convirtió en un intelectual al servicio de la monarquía, con la misión de construir una "verdad histórica" que sustentara la visión y los objetivos de la Corona, teniendo está el control sobre lo que se narra⁵⁷. Esto implicaba la selección e interpretación de acontecimientos, dejando de lado lo inconveniente y resaltando lo que engrandeciera la figura del rey. El rol de las crónicas y, en particular, el de los cronistas, es importante en la tensión entre la monarquía y la nobleza. En este contexto de tensiones, la figura de Hernando del Pulgar fue clave para otorgar mayor prestigio a la figura de los reyes desde lo narrativo.

Del Pulgar fue un funcionario que ascendió gracias a su talento y dedicación al servicio de la monarquía. Como escribano en el reinado de Juan II, demostró una notable

⁵⁶ Vease Anderson (1979a cap 5)

⁵⁷ Vease Bautista Pérez (2015)

capacidad que lo llevó a ocupar el prestigioso cargo de secretario de Enrique IV y, posteriormente, de la reina Isabel. Su función como cronista real fue de suma importancia, y su obra de la *Crónica de los Reyes Católicos*, es una fuente clave para entender el periodo. En esta crónica, del Pulgar no solo narró los acontecimientos del reinado de Isabel y Fernando, sino que también reflejó su visión de la historia y el papel de la monarquía. La figura de Hernando del Pulgar es también un claro ejemplo de la evolución del cronista real en Castilla. Si bien en siglos anteriores las crónicas tenían un marcado carácter religioso, en los siglos XIV y XV se produjo un giro hacia el ámbito político, poniendo al rey como protagonista central. El cargo de cronista, que desde Alfonso X había sido una responsabilidad adicional del canciller o secretario, ganó un prestigio considerable, consolidándose bajo Enrique IV y los Reyes Católicos. Este cambio reflejó una creciente profesionalización de la administración real.

La cuestión del liderazgo en la Castilla del siglo XV: reyes y privados

La imagen de reyes y nobles en los tiempos anteriores a la llegada de Isabel de Castilla se refleja en las *Crónicas* de Hernando del Pulgar. En este periodo, el privado era quien estaba a cargo de la administración del reino. Los privados eran miembros destacados de la alta nobleza, cercanos a las labores reales, a quienes el monarca otorgaba ciertos honores y privilegios para actuar en su nombre. Foronda (2006) entendió la privanza como una práctica política fundamental que desempeñó un papel clave en la configuración del poder real y en la dinámica relación entre la monarquía y la nobleza. El autor explica que el privado podía asumir de facto importantes funciones de gobierno, incluyendo la administración de justicia, la gestión de las finanzas reales y la dirección militar.

La irrupción de la privanza alteraba el delicado equilibrio de poder entre la monarquía y la nobleza. Un noble que lograba la privanza podía ascender en la política, acumulando vastas riquezas y poder. Esta situación, a menudo, generaba profundas tensiones y conflictos con otras facciones nobiliarias que se sentían desplazadas o marginadas. Las diferentes acciones de los privados durante el siglo XV y su repercusión en la nobleza llevaron a un desequilibrio permanente. Monsalvo Antón (2019) analiza la importancia de la alta nobleza y cómo funcionó como contrapeso al poder que los reyes Trastámara intentaron ejercer. El hecho de que la nobleza conservara o recuperara su influencia después de un periodo de inestabilidad

económica sugiere su capacidad para adaptarse y mantener su posición como contrapeso. Esto implica que, a pesar de los intentos de la monarquía por consolidar su autoridad, la nobleza encontró formas de preservar o incluso aumentar su influencia, lo que limitaba el poder del rey. En este punto, se observa una dependencia del rey de las fuerzas de la nobleza. Se menciona que las "tropas propias del rey no eran las más importantes" debido a que las mesnadas del rey eran limitadas. Se debía entonces depender de las fuerzas de los dominios y las lealtades de la nobleza. Esta dependencia militar representaba un poderoso contrapeso. Si el rey necesitaba a la nobleza para reunir ejércitos significativos para la defensa o la expansión del reino, esto le otorgaba a la nobleza una considerable capacidad de negociación. Podían, por ejemplo, exigir privilegios, concesiones territoriales, cargos en la corte o el reconocimiento de su jurisdicción en sus señoríos a cambio de su apoyo militar. La falta de un ejército real centralizado y fuerte significaba que la monarquía no podía imponer su voluntad por la fuerza de manera uniforme, sino que debía recurrir a pactos y acuerdos con la nobleza, lo que limitaba su poder y la forzaba a compartirlo. Como señala Tilly (1990) las monarquías obtuvieron el monopolio de la violencia. Para el caso castellano, en particular para la segunda mitad del siglo XV, la monarquía aún no contaba con el derecho de ejercer la fuerza de manera legítima sobre el reino, sino que ese derecho aún lo tenía la nobleza y era ejercido de manera abusiva.

El reinado de Enrique IV de Castilla representó uno de los períodos de mayor inestabilidad política en la Baja Edad Media castellana, caracterizado por el desafío abierto de la nobleza a la autoridad regia y la fragmentación del poder real. Durante este tiempo, el monarca se vio incapaz de ejercer un control efectivo sobre los grandes linajes nobiliarios, cuya influencia y autonomía alcanzaron niveles sin precedentes. Como señala el cronista Hernando del Pulgar, este fue un período marcado por la violencia señorial y el debilitamiento institucional, donde la Corona apenas podía imponer su voluntad más allá de situaciones excepcionales. La nobleza castellana, encabezada por figuras como Juan Pacheco (marqués de Villena) y Alfonso Carrillo (arzobispo de Toledo), no solo controlaba extensos territorios y ejércitos privados, sino que también usurpaba facultades propias de la monarquía, como la administración de justicia o la recaudación de impuestos. Enrique IV, a diferencia de sus sucesores, no pudo valerse de las relaciones vasalláticas tradicionales para asegurar la lealtad de estos magnates. Por el contrario, su autoridad quedó reducida a intervenciones puntuales,

mientras que el reino tenía ciudades y señoríos funcionando como entidades prácticamente independientes.

Del Pulgar, describió este período como una era de "desgobierno y tiranía señorial", donde la nobleza actuaba con impunidad y el rey era incapaz de garantizar el orden. En su *Crónica de los Reyes Católicos*, retrató a Enrique IV como un monarca falto de energía y autoridad, cuyas concesiones a la nobleza agravaron la crisis: "El rey don Enrique era hombre de poca energía, e los grandes del reino, viéndolo así, se atrevían a desacatarlo... tomaban sus tierras e rentas, e hacían en ellas como señores absolutos"⁵⁸. Esta narrativa, aunque sesgada por su lealtad a Isabel I, refleja una realidad documentada por otros testimonios coetáneos, como las *Crónicas de Alonso de Palencia*, que destacan cómo los nobles llegaron a deponer simbólicamente al rey en la Farsa de Ávila, sustituyendo su efigie por un muñeco en un acto de desafío sin precedentes.

El cronista destaca el papel particular de Juan Pacheco (marqués de Villena) como el promotor de la inestabilidad política de este periodo. Del Pulgar lo describe como un noble ambicioso y sin límites, cuya única motivación era el enriquecimiento personal y el aumento de su poder a expensas de la autoridad real. La influencia de este noble es un claro ejemplo de los peligros de permitir que la nobleza exceda sus prerrogativas. Como ejemplo, el cronista relata la Farsa de Ávila de la siguiente manera:

“É por algunos desconrentamientos que oviéron del Rey Don Enrique, publicáron dél muchos defetos, por los quales dixéron que era inhábil para reynar. É tomaron aquel Príncipe Don Alonso, que era deedad de once años, y haciendo division en Castilla le alzaron por Rey del Reyno en la cibdad de Ávila, en el mes de Junio año del Señor de mil y quatrocientos y sesenta y cinco años.”⁵⁹

Este primer acercamiento a la fuente y a su cronista nos permite comprender la idea que Hernando del Pulgar tenía sobre la situación del reino de Castilla en tiempos del rey Enrique. Se describe que, por desacuerdos con el rey, se hicieron públicos sus defectos y, por lo tanto, su incapacidad para reinar. Aunque en este extracto no se detallan los miembros que

⁵⁸ *Crónica de los Reyes Católicos*, Cap. XII, p. 89.

⁵⁹ [Transcripción moderna: “Debido a ciertas desavenencias con el Rey Don Enrique, se hicieron públicos muchos defectos de él, por los cuales se decía que era incapaz de reinar. Tomaron entonces al Príncipe Don Alfonso, que tenía once años, y dividiendo Castilla, lo nombraron Rey del reino en la ciudad de Ávila, en junio del año mil cuatrocientos sesenta y cinco años.” (Del Pulgar, 1780, pp. 2-3).]

participaron, muchos nobles lo hicieron, lo que demuestra el poder de influencia de la nobleza sobre la realeza, hasta el punto de coronar al infante Alfonso, medio hermano del rey y hermano de la futura reina Isabel “la Católica”. El cronista también narra que su proclamación causó la división del reino. Esta situación explica la idea que el cronista quería transmitir del periodo previo al reinado de los Reyes Católicos, así como la imagen de nobleza que Hernando del Pulgar deseaba contrarrestar.

Castilla en la primera etapa del reinado de Isabel la Católica (1474-1479): un tiempo de conflicto

La proclamación de Isabel I al trono de Castilla en 1474, tras la muerte de Enrique IV, no fue un proceso pacífico; de hecho, la rapidez de su autoproclamación como reina actuó como un catalizador, reflejando las divisiones y la inestabilidad en el reino. La nobleza castellana, acostumbrada a un alto grado de autonomía y poder durante el reinado de Enrique IV, se resistió ferozmente a la idea de una centralización monárquica que pudiera acabar con sus privilegios. Este descontento no se limitó al desacuerdo interno; muchos nobles, buscando subvertir el nuevo orden y restaurar un régimen más favorable a sus intereses, recurrieron a una alianza externa, buscando la intervención militar del rey de Portugal, Alfonso V. La invasión portuguesa, que desembocó en la Guerra de Sucesión Castellana, fue la prueba que Isabel I tendría que superar para consolidar su controvertido ascenso al trono.

Durante este periodo crítico, los Reyes Católicos se enfrentaron a un desafío. Aunque su objetivo a largo plazo era establecer una monarquía fuerte y centralizada, la realidad inmediata de la guerra y la fragmentación del poder les obligó a adoptar estrategias más prácticas. En este contexto, las relaciones vasalláticas, lejos de desaparecer, se convirtieron en una herramienta fundamental para ejercer y consolidar su autoridad. Los monarcas buscaron redefinir y fortalecer el vínculo de fidelidad entre la Corona y la nobleza. Esto implicaba la integración de los nobles en proyectos y empresas reales, no solo militares sino también administrativas, que sirvieran como un modelo de unidad y colaboración. Al involucrar a la nobleza en los designios de la Corona, los reyes aspiraban a crear una lealtad que trascendiera los intereses personales y se alineara con los objetivos de un reino unificado.

En su *Crónica de los Reyes Católicos*, Hernando del Pulgar elaboró una narrativa intencionada sobre los nobles que se opusieron a la legitimidad de los monarcas durante la

Guerra de Sucesión Castellana (1475-1479). Aquellos que apoyaron a Juana de Trastámara o participaron en actos de rebeldía como la Farsa de Ávila (1465) fueron descritos por Pulgar como "violadores de su deber vasallático" y "traidores al orden jerárquico"⁶⁰ Esta caracterización no era neutral: buscaba estigmatizar la disidencia presentándola como un pecado político y moral contra el orden divino y social.

La postura de Pulgar reflejaba el proyecto ideológico de los Reyes Católicos, que pretendían consolidar una monarquía fuerte frente a la tradición medieval de pactismo. Al denunciar a los nobles rebeldes, como el Marqués de Villena o el Arzobispo Carrillo, el cronista no solo justificaba las represalias reales (confiscaciones de tierras, destierros), sino que también sentaba las bases para un nuevo modelo de obediencia, basado en la lealtad incondicional y la sumisión al poder real. Como señala Valdeón (1984), esta retórica era funcional al proceso de centralización: al vincular la rebeldía con la traición, se deslegitimaba cualquier resistencia, incluso aquella amparada en costumbres feudales como el derecho a desnaturalizarse.⁶¹

Pulgar, además, reforzaba la idea de que la autoridad real era incuestionable por su origen divino "los reyes son puestos por Dios para guardar la justicia" un argumento que anticipaba el absolutismo del siglo XVI. Su relato, difundido entre las élites letradas, servía como herramienta de propaganda: los partidarios de Isabel eran "leales servidores del bien común", mientras que sus enemigos quedaban relegados al rol de "perturbadores de la paz del reino". Esta dicotomía, como apunta Ruiz (2007), ocultaba las tensiones inherentes al proceso de construcción estatal, donde la Corona negoció en realidad con la nobleza (ej. los *capitulados* de 1476, que perdonaron a muchos rebeldes). No obstante, la narrativa de Pulgar perduró como justificación teórica del poder real frente a las ambiciones señoriales.

Entrega de Fortalezas y obediencia a la reina Isabel en Sevilla (1477): La concentración del poder real en las crónicas de Pulgar.

En este contexto de guerra, la Reina Isabel viajó Andalucía, estableciendo su corte en Sevilla desde 1477. Su presencia directa en la región, tenía como objetivo imponer la justicia

⁶⁰ Pulgar, Crónica, cap. XLII

⁶¹ Desnaturalizarse hace referencia a la acción que podía realizar el vasallo de romper el vínculo vasallático ante un señor injusto.

real, desarticulando redes de bandidaje nobiliario y mediando en los complejos y violentos pleitos entre los poderosos linajes de la nobleza.

En el siguiente extracto el cronista se centra precisamente en la crucial dinámica entre el Marqués de Cádiz (Rodrigo Ponce de León) y el Duque de Medina Sidonia (Enrique de Guzmán). Sus casas nobiliarias mantenían una intensa rivalidad, marcada por constantes enfrentamientos por la hegemonía territorial y política en el sur del reino. El relato de Pulgar capta un momento de inflexión donde la decidida acción política de la Reina Isabel, manifestada por su presencia física y su capacidad para intervenir directamente en los asuntos locales, logra imponer su voluntad. Ella aprovecha o supera las complejidades de estas pugnas nobiliarias y las resistencias al poder real, culminando en la entrega de fortalezas clave que simbolizan su creciente autoridad y la redefinición del vasallaje en beneficio de la Corona:

“Como la venida del Marques, é la entrega que fizo de aquellas fortalezas, fue contra el pensamiento del Duque, é generalmente contra la opinion de todos los de aquella tierra, fuéron maravillados; é pesó de aquella obediencia que el Marques fizo à algunos homes de malos deseos, tan bien de su parcialidad, como de la parte contraria: porque con la rebelion que esperaban del Marques entendian que habria en aquella tierra guerras y escándalos, do pensaban ser acrecentados.

Como aquellas fortalezas de Xerez é Alcalá fueron entregadas por el Marques: luego mandó la Reyna al Duque, que ansimeso entregase las fortalezas que tena de la cibdad.

El Duque, vista la entrega que el Marques habia fecho, entregó luego las fortalezas de Frexenal, Aroche, Aracena, Librixa, Alanis, Constantina, Alcantarilla, que el Duque, y el Marques, é algunos caballeros de sus parcialidades tenian. É puso la Reyna en ellas por alcaydes homes naturales de la ciudad, que venian con ella é no eran de ninguna destas parcialidades”(Del Pulgar, 1780,p 131)⁶²

⁶² [Transcripción moderna: La llegada del Marqués y la entrega de esas fortalezas sorprendieron a todos, ya que iba en contra de lo que el Duque pensaba y de la opinión general de la gente de la región. Esa obediencia del Marqués disgustó a algunos individuos malintencionados, tanto de su propio bando como del bando contrario, porque esperaban que la rebelión del Marqués provocara guerras y conflictos en la zona, de los cuales esperaban sacar provecho.

Una vez que el Marqués entregó las fortalezas de Jerez y Alcalá, la Reina ordenó de inmediato al Duque que también entregara las fortalezas de la ciudad que él tenía en su poder. Al ver que el Marqués ya había cumplido, el Duque entregó enseguida las fortalezas de Fregenal, Aroche, Aracena, Lebrija, Alanís, Constantina y Alcantarilla, que estaban en manos del Duque, del Marqués y de algunos caballeros de sus respectivos bandos. La Reina designó como alcaldes a personas originarias

Este extracto de las crónicas de Hernando del Pulgar, no solo se registran los hechos, sino que construye una narrativa que resalta la progresiva concentración de poder en manos de la reina Isabel, utilizando la rivalidad entre el Marqués de Cádiz y el Duque de Medina Sidonia como un caso ejemplar.

Primero, resalta la inesperada y estratégica obediencia del Marqués de Cádiz al entregar sus fortalezas. El hecho de que esta acción "sorprendió a todos" y fuera "en contra de lo que el Duque pensaba y de la opinión general" es crucial. Esta sorpresa revela que la monarquía no operaba siempre mediante una imposición bruta, sino a través de movimientos calculados que descolocaban las expectativas de una nobleza acostumbrada a un alto grado de autonomía y desafío.

En segundo lugar, el cronista legitima esta concentración de poder al señalar que la obediencia del Marqués disgustó a "individuos malintencionados" que esperaban prolongar el conflicto para su propio beneficio. Pulgar, al presentar a los opositores a la paz y al orden monárquico como personajes egoístas y negativos, valida moralmente la acción de la reina. La entrega de las fortalezas no es solo un acto militar o político, sino un paso hacia la estabilidad del reino que frustra a quienes se beneficiaban del desorden. Esta construcción narrativa contribuye a justificar la creciente autoridad regia como necesaria y beneficiosa para el bienestar común.

La capacidad de la reina Isabel para transformar la pugna nobiliaria en una justificación de su poder es evidente. Al ver el cumplimiento del Marqués, la reina "ordenó de inmediato" al Duque que también entregara sus fortalezas, logrando un rendimiento. Esta secuencia demuestra la efectividad de la autoridad regia, que utiliza el precedente de un noble (incluso un rival de otro) para exigir la obediencia de otro, en un efecto dominó que solidifica su control. La extensa lista de fortalezas entregadas por ambos, directamente y a través de sus caballeros, no solo significa un vasto control territorial y militar estratégico, sino que simboliza la degradación de las bases materiales y jurisdiccionales del poder nobiliario independiente. La culminación de este proceso se da con el nombramiento de "alcaldes a

de la ciudad que la acompañaban y que no pertenecían a ninguna de estas facciones.] (Del Pulgar, 1780,p131)

personas originarias de la ciudad que la acompañaban y que no pertenecían a ninguna de estas facciones". Esto no es solo una designación, sino una sustitución de la autoridad local nobiliaria por agentes directos de la Corona, garantizando una lealtad exclusiva a la monarquía y afianzando su presencia en cada fortaleza, un paso clave en la redefinición de las relaciones vasalláticas bajo una autoridad regia preeminente.

En este extracto, se puede entender la intención del cronista al vislumbrar cómo la concentración de poder de los Reyes Católicos no fue una ruptura abrupta con el orden feudal, sino una reafirmación de la autoridad real operando desde un marco feuda. La entrega de fortalezas por parte del Marqués de Cádiz y el Duque de Medina Sidonia, dos de los más grandes vasallos de la Corona, es la manifestación de que desde la monarquía se buscaba que estos nobles cumplieran con una obediencia que, si bien estratégica para la Corona, se enmarcaba en el deber y la jerarquía feudal. Pulgar, al narrar cómo la reina Isabel se aprovechó de las pugnas entre los nobles y hacer que su voluntad prevalezca, demuestra que la autoridad real era ejercida no, obligando a los vasallos a someterse y a cumplir con sus obligaciones.

CAPÍTULO IV

La Guerra de Sucesión Castellana: Representaciones de disputas

Durante la Baja Edad Media, las crónicas reales no solo fueron meros registros de eventos, sino que constituyeron un componente esencial del entramado político castellano, modelando el desarrollo de la monarquía. Desde la consolidación de la dinastía Trastámara, los monarcas comprendieron el valor estratégico de proyectar su poderío y legitimidad mediante actos y ceremonias públicas. Estas manifestaciones buscaban tanto reflejar la autoridad real sobre los demás estamentos sociales como exaltar la legitimidad dinástica y magnificar las hazañas del rey.

El presente capítulo ahonda en el rol fundamental de las crónicas y su trascendencia en la afirmación del poder monárquico en Castilla. Se argumenta que estos relatos no eran meramente narraciones históricas, sino que poseían una intrínseca carga ideológica. Su propósito era proyectar la visión y las intenciones de los monarcas, así como la imagen con la que deseaban ser recordados por la posteridad.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la historiografía actual debate la noción de un ascenso pacífico de los Reyes Católicos al trono de Castilla. Por el contrario, los primeros años de su reinado se caracterizaron por una marcada inestabilidad. La coronación de Isabel de Castilla, percibida por un sector de la nobleza como una usurpación de los derechos de la princesa Juana, desencadenó un enfrentamiento partidista que dividió profundamente al reino (véase Anexos 1 y 2). En este contexto de fragmentación política y de un poder real considerablemente desprestigiado, Isabel y Fernando se vieron impelidos a redefinir la figura del rey como el verdadero centro y cabeza del reino. La autoridad real, que durante las últimas décadas del reinado de Enrique IV había sido ejercida de facto por una nobleza acostumbrada a la beligerancia, debía ser reasumida firmemente por la Corona. Para Hernando del Pulgar, la clave de esta restauración y del ejercicio efectivo de la autoridad residía fundamentalmente en la capacidad de los monarcas para operar, y a su vez, transformar las complejas dinámicas de las relaciones vasalláticas. A través de sus relatos, del Pulgar destacó que la forma de ejercer la autoridad de los Reyes Católicos se manifestó mediante la reafirmación y reconfiguración de las obligaciones y lealtades inherentes a este sistema feudal.

La coronación de Isabel de Castilla y la reafirmación del juramento vasallático en la Crónica de Hernando del Pulgar

El relato de la coronación de Isabel en Segovia, sucedida el 13 de diciembre de 1474, se erige como uno de los pasajes más significativos narrados en la crónica. El cronista detalla cómo, tras recibir la noticia del fallecimiento de Enrique IV, la entonces princesa Isabel no demoró en

autoproclamarse "Reina de Castilla y de León". Este acto de autoafirmación, de carácter inmediato y resolutivo, estableció su reclamo formal al trono. La descripción de la ceremonia pública de proclamación se presenta con una marcada intencionalidad vasallática, diseñada para cimentar su autoridad desde la propia raíz del sistema de lealtades feudales. Hernando del Pulgar lo narra así:

“... e alzaron en él los pendones Reales, diciendo: Castilla, Castilla por el Rey Don Fernando é por la Reyna Doña Isabel su muger, propietaria destos Reynos:é besáronle todos las manos, conociendola por Reyna e Señora dellos, é hicieron la solemnidad é juramento de fidelidad, que por las leyes destos Reynos es instituido que se debe facer en tal caso á sus verdaderos Reyes”. (Del Pulgar, 1780, p. 32)⁶³

Este extracto revela un momento de crucial importancia, pues el cronista describe cómo este rito no solo afirma la legitimidad de la reina, sino que consagra la autoridad monárquica y legitima su poder, un aspecto fundamental en el contexto de las relaciones vasalláticas. La ceremonia de besar las manos y, de manera aún más significativa, el "juramento de fidelidad", constituyen elementos centrales del pacto vasallático medieval. A través de ellos, los súbditos reconocían formalmente la autoridad de su nuevo señor y aceptaban las obligaciones y lealtades mutuas que definían la relación feudal. Para del Pulgar, la legitimidad de Isabel no residía únicamente en su linaje o en el derecho sucesorio, sino que se robustecía y validaba por este acto solemne de reconocimiento público por parte de aquellos que le "debían vasallaje". La autoridad real, de este modo, se erigía y consolidaba mediante el reconocimiento activo y la lealtad manifiesta de los súbditos y, en particular, de la nobleza. El cronista emplea esta ceremonia para fundamentar la idea de una monarquía respaldada por la adhesión de sus vasallos.

La coronación de Isabel no constituyó únicamente un acto simbólico, sino también una valiosa oportunidad para reafirmar las relaciones vasalláticas en beneficio de la nueva Corona. La monarquía Trastámara, como explica Nieto Soria (2009), había desarrollado una "teatrocracia" o una "realeza exhibida", donde la utilización de diversas ceremonias se convertía en un medio esencial para el respaldo político y la legitimación. La escenificación en estas ceremonias públicas, junto con el otorgamiento de títulos a nobles que demostraron una lealtad temprana, fueron tácticas clave para asegurar apoyos y forjar alianzas en un momento de profunda incertidumbre política.

Hernando del Pulgar narra este proceso destacando cómo los reyes procedieron a

63 [Transcripción moderna: “...se levantaron en su nombre los estandartes Reales, proclamando: ¡Castilla, Castilla por el Rey Don Fernando y por la Reina Doña Isabel, su esposa y dueña de estos Reinos! Y todos le besaron las manos, reconociéndola como su Reina y Señora, y llevaron a cabo la solemnidad y el juramento de fidelidad que, según las leyes de estos Reinos, se debe realizar en tal caso a sus verdaderos Reyes”.] (Del Pulgar, 1780, p. 32).

reconocer y recompensar a figuras clave. Un ejemplo ilustrativo de esta estrategia, integral al relato de la coronación, fue la inmediata concesión de títulos y cargos a miembros prominentes del séquito que habían demostrado lealtad a los Reyes Católicos. Del Pulgar menciona explícitamente a Pedro González de Mendoza, a quien se le otorgó el crucial cargo de Canciller Mayor del Sello de la Poridad⁶⁴, y a Gonzalo Chacón, nombrado Contador Mayor⁶⁵.



Figura xx: Coronación de Isabel la Católica. Pintura mural en el Alcázar de Segovia realizada por Carlos Muñoz de Pablos (década de los ochenta, siglo XX) en la iglesia de San Miguel, plaza mayor de Segovia.

La concesión de cargos administrativos y políticos a individuos afines y leales se erigió como una estrategia fundamental de la Corona para consolidar el poder en manos de los monarcas. Al ocupar posiciones de influencia dentro de la administración real, estas personas

⁶⁴ El Canciller mayor del Sello de la poridad era oficial de la Casa Real y de la Cancillería Regia de Castilla encargado de la confidencialidad de documentos importantes.

⁶⁵ Pedro González de Mendoza (1428-1495) y Gonzalo Chacón (1429-1507) fueron algunos de los más fieles servidores de la reina Isabel durante su reinado. El primero fue cardenal y político, perteneciente a una de las familias más importantes del reino. El segundo, fue un político y ocupó los cargos de Contador Mayor y mayordomo durante el reinado de Isabel de Castilla.

se transformaban en extensiones directas de la autoridad monárquica, operando como ejecutores de la voluntad regia en todo el reino. Esta política marcó el inicio de una profunda redefinición de las relaciones vasalláticas: la lealtad dejó de fundamentarse exclusivamente en la posesión de grandes dominios territoriales y la capacidad militar de los nobles, para arraigarse así como en la integración dentro de la estructura del poder real, a través de cargos y oficios. De este modo, los nuevos funcionarios, al deber su posición directamente al favor real, se configuraban como vasallos de una naturaleza diferente, más directamente dependientes de la Corona y, por ende, menos inclinados a ejercer una autonomía señorial.

La Concordia de Segovia de 1475: Un Pacto entre Iguales

En este proceso de consolidación del poder, un hito crucial fue la firma de la Concordia de Segovia en 1475. Este acuerdo político, minuciosamente narrado y contextualizado por Hernando del Pulgar en el capítulo II de la segunda parte de su *"Crónica de los señores Reyes Católicos"*, resultó de vital importancia para sentar las bases del gobierno conjunto de Isabel y Fernando.

Del Pulgar describe este acontecimiento con un énfasis particular en la igualdad y la unidad de los reyes, subrayando que esta cohesión se mantenía a pesar de sus distintos orígenes dinásticos (Castilla para Isabel, Aragón para Fernando). La crónica detalla las estipulaciones precisas que buscaban proyectar una imagen de reinado compartido y una autoridad dual, un mensaje estratégico y crucial para todos los estamentos del reino y, en particular, para la nobleza que aún ostentaba un considerable poder. Del Pulgar relata que:

“E acordaron, que en todas las catas que diesen fuesen nombrados él y ella: é que el sello fuese uno, con las armas de Castilla é de Aragon. Ansimesmo en la moneda que mandáron labrar, estoviesen puestas las figuras del é della, é los nombres de ambos. (...)

(...) é quando era necesario que el Rey fuese á proveer en unas partes é la Reyna á otras, aunque estaban apartados, nunca se falló que el uno diese mandamiento que derogase a la provision que el otro oviese dado”. (Del Pulgar, 1780, p. 36)⁶⁶

⁶⁶ [Transcripción moderna: “que en todos los documentos que emitieran, fueran nombrados él y ella, y que el sello fuera único, con las armas de Castilla y de Aragón. También, en la moneda que mandaron acuñar, estuvieran grabadas las figuras de él y de ella, y los nombres de ambos. Además, cuando el rey y la reina estaban separados, nunca ocurrió que uno diera una orden que contradijera la decisión que el otro hubiera tomado”] (Del Pulgar, 1780, p. 36).

Este extracto revela una estrategia monárquica fundamental para cimentar una autoridad real unificada y reforzada, incluso desde los aspectos más simbólicos y cotidianos del gobierno. La insistencia en la dualidad de nombres en los documentos oficiales, la acuñación de moneda con las efigies de ambos monarcas y, de manera crucial, la promesa de no contradecirse mutuamente en sus mandatos, no eran meras formalidades protocolarias. Por el contrario, constituían actos cuidadosamente diseñados para proyectar una imagen de unidad y solidez monárquica. Este mensaje era vital en un reino habituado a las divisiones y pugnas nobiliarias que se habían nutrido de la debilidad y la inconsistencia del poder real en el pasado. Dicha coherencia en la dirección del reino contrastaba drásticamente con la inestabilidad y las disputas de poder que habían caracterizado los años finales del reinado de Enrique IV, periodo en el que la ausencia de una autoridad central unificada había propiciado la proliferación de facciones nobiliarias y la fragmentación territorial del poder.

El modelo de gobierno compartido entre Isabel y Fernando, plasmado en la Concordia de Segovia, fue una innovación política en Castilla, donde tradicionalmente el poder recaía en un solo monarca. Del Pulgar destaca esta peculiaridad al compararlo con la situación en Aragón, donde Fernando reinaba "por derecho propio", mientras Isabel era "reina propietaria de Castilla"⁶⁷ La fórmula castellana, basada en la igualdad jurídica de ambos soberanos, permitió que "ambos firmasen los documentos, administrasen justicia y gobernasen como un solo cuerpo", algo inédito en la tradición política del reino.

La Concordia no solo fue un pacto interno entre los reyes, sino un instrumento político que exigía el reconocimiento explícito de toda la nobleza y las ciudades. Del Pulgar subraya que "los grandes del reino, así como las ciudades e villas, ovieron de prestar juramento de fidelidad a amos a dos, porque su poder fuese uno"⁶⁸. Esta lealtad dual era crucial para evitar divisiones, ya que, como advierte el cronista, "la desunión de los príncipes sería principio de la destrucción del reino"

Aunque los Reyes Católicos buscaban centralizar el poder, Del Pulgar enfatiza que su gobierno se asentó en la negociación constante. Por ejemplo, al describir las Cortes de Madrigal (1476), señala que "los reyes oyeron a los procuradores e les otorgaron algunas mercedes, porque conocieron que el buen gobierno se haze con el consejo de muchos" (cap.

⁶⁷ Del Pulgar. Crónica de los Reyes Católicos, cap. XXVII

⁶⁸ Del Pulgar. Obra citada. Cap XXIX

XXXIV). La Concordia, pues, no fue solo un decreto real, sino un "pacto de obediencia recíproca" (cap. XXVII) donde la corona garantizaba privilegios a cambio de lealtad. Para Del Pulgar, el éxito de este modelo radicó en su capacidad para unir voluntades: "Por esta concordia, Castilla, que estava dividida en bandos, se reduxo a unidad, porque todos ovieron por bien obedecer a un mesmo señorío" (cap. XXX). La narración subraya así que la autoridad de los monarcas se construyó tanto con firmeza como con legitimidad pactada, un rasgo distintivo de su reinado.

Las Crónicas de Del Pulgar revelan que la originalidad del gobierno de Isabel y Fernando residió en su habilidad para combinar autoridad fuerte y consenso político. La Concordia de Segovia, más que un mero acuerdo dinástico, fue el cimiento de un sistema que equilibraba el poder real con las estructuras feudales vigentes, asegurando la cohesión del reino. Como sintetiza el cronista: "Donde hay justicia compartida y lealtad común, allí está la fuerza de los reinos" (cap. XXXV).

Este enfoque coincide con la visión de Del Pulgar sobre la monarquía como una institución que, para ser efectiva, debía "mandar con rigor, pero también persuadir con razón" (cap. XL).

La estrategia para ganarse a la nobleza: justicia, perdón y la reafirmación del lazo vasallático

Un aspecto fundamental y recurrente en el análisis de Hernando del Pulgar es la preocupación de los Reyes Católicos por implementar una política orientada a ganarse el favor no solo de la población en general, sino también, y de manera crucial, de la nobleza castellana. Esta estrategia no era concebida únicamente como un acto de benevolencia, sino como una necesidad imperativa para la consolidación de su reinado. Era fundamental para restaurar la tranquilidad en las ciudades y los territorios, que habían sido asolados por los abusos nobiliarios que proliferaron descontroladamente durante el periodo de debilidad monárquica del reinado de Enrique IV. La restitución del orden y la efectiva administración de justicia se erigían, consecuentemente, como prioridades estratégicas insoslayables para la legitimación de la nueva monarquía y la reafirmación de su rol como cabeza indiscutible del reino. Del Pulgar sostiene que:

“È allende de la aficion que los pueblos tenian al Rey é á la Reyna, con sta justicia que

ganaron los corazones de todos de tal manera que los buenos les hablan amor , é los malos temor: los hombres bolliciosos y escandalosos que habian cometido crímenes en los tiempos pasados, vivian en gran miedo, y estaban alterados é muy prestos a bollicios é guerras por escapar de la justicia que se escutaba.”

“E porque estos eran tanto número, que se recelaba venir algun daño en el Reyno si se juntasen con el Marques de Villena que tenia en su poder aquella Doña Juana, é con algunos otros tiranos que estaban apoderados de fortalezas, do facian robos é daños en los pueblos, ovieron acuerdo d templar por entónces aquella justicia, é perdonar todos los males que generalmente habian cometido hasta el dia que reynáron” (Del Pulgar, 1780, p. 33)⁶⁹

En este extracto de las crónicas nos encontramos con que el cronista busca mostrar la forma de reinar de los reyes. Por un lado, el cronista narra que los monarcas "se ganaron los corazones de todos de tal manera que los buenos les tenían amor y los malos temor". Esta habilidad para infundir amor en los súbditos leales y temor en los transgresores y rebeldes resultó esencial para restablecer el orden, desincentivar la disidencia y cimentar la autoridad real. La justicia, en este contexto, no constituía únicamente un ideal moral, sino una herramienta de gobierno que operaba en dos niveles: castigaba la deslealtad para contener la anarquía y, simultáneamente, protegía a los leales para fomentar la adhesión.

Sin embargo, la monarquía era plenamente consciente de la magnitud de la oposición existente y de los profundos resentimientos acumulados tras años de conflicto y desorden. La cruda realidad de la guerra y la presencia de poderosos nobles que se resistían a someterse por completo eran innegables. Ante la pervivencia de "hombres revoltosos y conflictivos" que, por temor a las consecuencias de la justicia real, podrían fácilmente aglutinarse en torno a figuras como el Marqués de Villena, los reyes adoptaron una medida buscando "acordar moderar por entonces esa justicia y perdonar todos los males que generalmente habían

⁶⁹“Y además del cariño que el pueblo tenía al Rey y a la Reina, con esta justicia se ganaron los corazones de todos de tal manera que los buenos les tenían amor y los malos temor. Los hombres revoltosos y conflictivos que habían cometido crímenes en el pasado vivían con gran miedo, y estaban inquietos y muy dispuestos a revueltas y guerras para escapar de la justicia que se les venía encima (...)” “(...) Y como estos eran tantos, que se temía que pudiera haber algún daño en el Reino si se unían al Marqués de Villena, que tenía en su poder a aquella Doña Juana, y a algunos otros tiranos que estaban apoderados de fortalezas desde donde robaban y causaban daños a los pueblos, acordaron moderar por entonces esa justicia y perdonar todos los males que generalmente habían cometido hasta el día en que comenzaron a reinar” (Del Pulgar, 1780, p. 33)

cometido hasta el día en que comenzaron a reinar".

Esta decisión de "moderación" y "perdón" no debe interpretarse como un signo de debilidad de la Corona, sino como una calculada estrategia política que evidencia la profunda comprensión por parte de la monarquía sobre las complejas dinámicas y las limitaciones de la época. Dado que la nobleza seguía ostentando un poder considerable a nivel territorial, militar y económico, la clemencia se erigía en una herramienta indispensable para atraer y reintegrar a aquellos vasallos que habían sido desleales. Este acto de perdón generalizado buscaba pacificar el reino, desarticular las posibles alianzas de los nobles rebeldes y, al mismo tiempo, proyectar la imagen de una monarquía magnánima y justa, capaz de integrar incluso a antiguos oponentes bajo su autoridad. Era, en esencia, una inversión política crucial en la estabilidad y en la construcción de una base de apoyo más amplia.

La situación que enfrentaron Isabel y Fernando constituía una prolongación de los desafíos que habían caracterizado la relación entre la monarquía y la nobleza a lo largo del siglo XIV en Castilla. Durante ese período, la guerra y la violencia protagonizadas por la nobleza no eran solo manifestaciones de crisis económicas o sociales; constituían, en sí mismas, una forma intrínseca en que la nobleza ejercía su poder, defendía sus intereses y manifestaba su descontento hacia una monarquía percibida como débil o ilegítima. Los grandes linajes nobiliarios, al poseer la mayoría de las mesnadas militares, controlar vastos territorios y recursos, y ejercer jurisdicción sobre sus propios vasallos y pecheros, tenían la capacidad de generar una profunda inestabilidad en el reino, desafiando directamente la autoridad real. En este contexto, Isabel y Fernando eran conscientes de que asegurar su posición en el trono dependía, en gran medida, del respaldo de los principales linajes nobiliarios. Esta dependencia estratégica obligaba a los monarcas a operar, al menos en una primera fase de su reinado, dentro de las dinámicas tradicionales de la relación señor-vasallo, donde la negociación, el perdón estratégico y el establecimiento de pactos y alianzas eran tan cruciales como la demostración de fuerza militar o la imposición autoritaria. La estrategia de los Reyes Católicos, tal como la describe del Pulgar, es un testimonio de cómo la autoridad real se ejercía a través de una compleja red de obligaciones, lealtades cambiantes y un cálculo político, donde el perdón a los vasallos que se resistían a jurar fidelidad contribuía significativamente a la estabilidad y la gobernabilidad del reino.

Las Amenazas del Marqués de Villena: Un Desafío al orden feudal y la Necesidad del Consenso

Un ejemplo revelador de la persistencia de las relaciones vasalláticas en su plano más desafiante, y de los constantes pulsos de poder a los que la autoridad real se veía sometida, es el episodio protagonizado en 1475 por el Marqués de Villena, Diego López Pacheco (1447-1529). Hijo de Juan Pacheco y una de las figuras nobiliarias más destacadas, junto con el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, el Marqués de Villena se había erigido como un férreo opositor a Isabel, apoyando activamente a la princesa Juana y negándose a jurar fidelidad a la reina. Respecto a este suceso, Hernando del Pulgar relata que:

“El marqués de Villena que estaba en Madrid, embió al Rey é a la Reyna sus mensageros, los quales demadaron el Maestrado de Santiago, porque decia que su padre el Mestre gelo habia renunciado en su vida. É ansimesmo pidiéron que el Rey é la Reyna casasen aquella Doña Juana que estaba en su poder, porque no se descargaria della, salvo casandola en lugar conveniente é honroso. En esta demanda dio à entender, que si no lo ficiesen en la manera que lo daba, él é sus parientes, conviene à saber el Maestre de Calatrava, y el Conde de Urueña é otros algunos, se juntarian é farian division en el Reyno con aquella Doña Juana, à quien llamaban Princesa de Castilla” (Del Pulgar, 1780, p. 38)⁷⁰

En este extracto de las crónicas, Hernando del Pulgar narra cómo, estando en Madrid, el Marqués de Villena envió mensajeros directamente al Rey y a la Reina. A través de ellos, preparó una serie de demandas que, en su conjunto, representaban un claro desafío a la Corona. Entre sus peticiones, destacaba la solicitud del Maestrazgo de Santiago, una dignidad de inmenso poder económico y militar que controlaba vastas rentas y una formidable fuerza de órdenes militares. De manera aún más delicada y políticamente explosiva, exigió el casamiento de Doña Juana, quien se encontraba bajo su poder y tutela, lo que la convertía en una pieza clave en cualquier disputa sucesoria.

⁷⁰“El marqués de Villena, que se encontraba en Madrid, envió a sus mensajeros al Rey y a la Reina. Estos mensajeros solicitaron el Maestrazgo de Santiago, argumentando que su padre, el Maestre, se lo había cedido en vida. Asimismo, pidieron que el Rey y la Reina casaran a aquella Doña Juana que estaba bajo su poder, ya que no se desharía de ella a menos que la casaran en un lugar conveniente y honorable. Con esta petición, dio a entender que si no lo hacían de la manera que él indicaba, él y sus parientes, es decir, el Maestre de Calatrava, el Conde de Urueña y algunos otros, se unirían y provocarían una división en el Reino con aquella Doña Juana, a quien llamaban Princesa de Castilla” (Del Pulgar, 1780, p. 38).

La gravedad de la situación se intensifica cuando los enviados del marqués expresan su amenaza: "dio a entender que si no lo hacían de la manera que él indicaba, él y sus parientes, es decir, el Maestre de Calatrava, el Conde de Urueña y algunos otros, se unirían y provocarían una división en el Reino con aquella Doña Juana, a quien llamaban Princesa de Castilla". Esta amenaza no era insignificante; por el contrario, abordaba el problema más acuciante de la monarquía: su legitimidad aún disputada y la existencia de una pretendiente al trono que podía ser instrumentalizada por la nobleza.

Resulta evidente cómo los nobles, a pesar de la búsqueda monárquica por afianzar su poder, conservaban la capacidad de instrumentalizar la sucesión real para sus propios intereses. El Marqués de Villena, en su condición de heredero de la vasta influencia y el poder acumulado por su padre, no solo ambicionaba la concesión de un título tan prestigioso y económicamente vital como el Maestrazgo de Santiago. Su objetivo primordial era utilizar a Doña Juana como una pieza clave en su juego de poder y en la disputa sucesoria. Su amenaza no era meramente una advertencia, sino una clara demostración de que, sin el apoyo de los principales linajes nobiliarios, la monarquía podía desestabilizarse. Esto era particularmente cierto dado que él tenía la tutela de la supuesta hija del rey Enrique, lo que le otorgaba un formidable instrumento de negociación y, de hecho, de chantaje político.

Ante esta compleja y peligrosa situación, los reyes Isabel y Fernando necesitaban afirmar su autoridad sobre los nobles rebeldes y ganarse su apoyo. Esto se lograría bien mediante el otorgamiento de nuevos títulos, o como se verá más adelante en las capitulaciones de paz, a través del perdón real. La capacidad de alcanzar un consenso, incluso con aquellos que abiertamente los desafiaban y representaban una amenaza existencial, se convirtió en un elemento crucial para el funcionamiento y la estabilidad del reino.

El ejercicio de la autoridad real, según del Pulgar, se concebía entonces como un delicado balance entre la reafirmación del poder central y la indispensable negociación con una nobleza que, a pesar de las intenciones centralizadoras de la Corona, mantenía un peso decisivo en la configuración del poder político en Castilla. Este relato nos muestra cómo la monarquía, aún se manejaba dentro de las reglas vasalláticas, donde la "fidelidad" podía ser condicional y puesta en negociación, y donde la búsqueda de consenso era, con la vía más efectiva para asegurar la gobernabilidad.

La Visita de la reina Isabel a Toledo (1475): Negociación y presión sobre los vasallos

La búsqueda de consolidación de la autoridad por parte de los Reyes Católicos se manifestó no solo a través de ceremonias públicas y pactos institucionales, sino también mediante confrontaciones directas con figuras de la alta nobleza y el clero que desafiaban su poder. Un hecho particularmente ilustrativo de esta dinámica es la visita de la reina Isabel a Toledo en 1475, con el propósito explícito de ganarse el apoyo del arzobispo Alonso Carrillo de Acuña. Carrillo, un prelado de inmensa influencia y poder militar, había sido un partidario clave de Isabel durante su ascenso al trono cuando era princesa de Asturias⁷¹, pero con el tiempo se había transformado en un acérrimo opositor, constituyendo un obstáculo significativo para la estabilidad del reino.

La estrategia de la reina se basaba en la negociación y la persuasión en lugar de la confrontación abierta. Isabel, confiada en su capacidad para influir y convencer, expresó su intención de ir personalmente a ver al arzobispo, creyendo firmemente que su mera presencia y un diálogo directo serían determinantes para resolver la situación. El cronista presenta este hecho de la siguiente manera:

“Porque yo tengo gran confianza en Dios, tengo poca esperanza en el servicio, é poco temor del deservicio que el Arzobispo pueda facer al Rey mi señor é á mí.

È si el Arzobispo fuese otra mayor persona, pensaria mas en mi ida á él: pero por que es mi natural é ha estado en mi servicio familiarmente, quiero ir á él: porque pienso que mi vista le mudará la voluntad, é le podrá retraer deste propósito nuev que quiere tomar. È solo por satisfacer á la opinion del pueblo que piensa que ha servido al Rey mi señor é á mí, quiero facer esta diligencia, por no le dexar errar si pudiere: é no quiero pues que puedo, quedar con pensamiento que me acuse, pensando que si fuera á él en persona, le pudiera retraer deste camino errado que quiere tomar” (Del Pulgar, 1780, p. 46)⁷²

⁷¹ El título de príncipe o princesa de Asturias, es el que ostentaba el heredero de la Corona de Castilla.

⁷² [Transcripción moderna: “Porque yo tengo gran confianza en Dios, tengo poca esperanza en el servicio, y poca temor del perjuicio que el Arzobispo pueda hacerle al Rey mi señor y a mí. Y si el Arzobispo fuese otra persona de mayor importancia, pensaría más en ir a verlo; pero como es de mi tierra y ha estado a mi servicio de cerca, quiero ir a él, porque creo que mi presencia le cambiará la voluntad y podrá apartarlo de este nuevo propósito que quiere tomar. Y solo por satisfacer la opinión del pueblo, que piensa que le ha servido al Rey mi señor y a mí, quiero hacer esta gestión, para no dejarlo equivocarse si pudiera, y no quiero, pudiendo hacerlo, quedarme con el pensamiento que me

En este extracto de la crónica, se evidencia la firme convicción de la monarquía en el valor del pacto y el diálogo como instrumentos para persuadir a quienes se oponían a su autoridad. En el contexto de las relaciones vasalláticas, la visita personal de la reina a uno de sus más importantes vasallos eclesiásticos constituía un hecho relevante que, si bien reafirmaba la relación de jerarquía, también abría la posibilidad de un acuerdo mutuo.

La intención detrás de este encuentro era clara: se buscaba imponer la autoridad real sobre los intereses personales y las ambiciones de poder de un clérigo, reduciendo el considerable peso que ejercían en las decisiones y la gobernabilidad del reino. En tiempos anteriores, como los Tratados de Guisando en 1468⁷³ la monarquía ya había recurrido al pacto y a la negociación para avanzar en sus objetivos políticos.

Sin embargo, la crónica de del Pulgar revela también con elocuencia las limitaciones inherentes a la autoridad de los monarcas en este periodo. La nobleza, de la que Carrillo era un claro exponente, seguía siendo "propietaria y dueña de las tierras del reino", lo que le otorgaba una base económica y territorial inexpugnable. Además, recibía inmensas rentas de la Corona y, también administraba gran parte del ejército a través de sus mesnadas y clientelas. La imposibilidad de prescindir de la totalidad de los nobles, o de someterlos a todos por la fuerza en un reino aún inestable, hacía del pacto y la reintegración no solo una opción, sino una imperativa necesidad para la supervivencia y la consolidación de la monarquía. Esta realidad subraya la persistencia ineludible de las estructuras vasalláticas: el poder real, aunque creciente, aún debía negociar con aquellos que ostentaban un poder fáctico considerable en virtud de sus lazos feudales y su control territorial.

El relato de las crónicas continúa narrando que el encuentro directo entre la reina y el arzobispo Carrillo no se concretó, lo que de por sí era un indicio del desafío que representaba el prelado. En su lugar, el Condestable de Castilla⁷⁴, una figura de autoridad y lealtad a la Corona, se reunió con el clérigo para intentar convencerlo de retractarse de su postura de resistencia. Este hecho, la decisión de la reina de enviar a un representante en lugar de

acuse, pensando que si hubiera ido a él en persona, lo hubiera podido apartar de este camino errado que quiere tomar"] (Del Pulgar, 1780, p. 46).

73 Los Tratados de Guisando de 1468, fue firmada entre Enrique IV e Isabel de Castilla, donde se la reconocía como princesa de Asturias.

74 En la Edad Media, el Condestable era aquel que estaba encargado de organizar las milicias o las guerras.

negociar directamente, puede interpretarse como un intento de mantener la dignidad real frente a la obstinación de un vasallo.

El Condestable, actuando como portavoz de la reina y de la autoridad monárquica, reprocha al arzobispo su marcada inconsistencia política. Le recuerda explícitamente su pasado apoyo al infante Alfonso y luego a Isabel, para luego conspirar nuevamente contra ella. El cronista utiliza este relato para evidenciar una constante "búsqueda por la preeminencia de los intereses del estamento nobiliario" por parte de figuras como Carrillo. La crítica principal que el Condestable dirige al clérigo es su flagrante falta de compromiso y fidelidad hacia el reino y la Corona, a pesar de haber jurado lealtad a la reina Isabel en su coronación. El Condestable cuestiona frontalmente la peligrosa idea de que el derecho de ser rey dependiera de la mera voluntad o capricho de un noble, reflejando así un choque fundamental sobre quién detentaba el verdadero liderazgo y la soberanía en el reino:

“Salvo si pensais, que el derecho de ser ó no ser Rey de Castilla, consiste solamente en tener ó no tener a vos contento: é que solo vos por vuestra autoridad podeis quitar aquello” (Del Pulgar, 1780, p. 47)⁷⁵

Este extracto de las crónicas, en donde Hernando del Pulgar narra las palabras del Condestable, es relevante para comprender cómo la monarquía, a través de su cronista, buscaba redefinir la naturaleza del poder real en Castilla y la relación inherente con sus vasallos. La frase constituye un cuestionamiento directo a la pretensión de que un noble como el arzobispo Carrillo pudiera influir, e incluso determinar, el destino de la Corona. El Condestable no solo objeta el capricho del arzobispo, sino también el afán de que el derecho sucesorio de un rey al trono dependa de la aprobación de un vasallo.

Se evidencia así un reproche directo que el Condestable, en nombre de la reina, dirige al arzobispo, lo que constituye una crítica profunda a la inconstancia de la nobleza en sus lealtades. Esta crítica refuerza la narrativa de la monarquía como la garante del orden, la estabilidad y la justicia, mientras que resalta el concepto de la lealtad vasallática como un deber inquebrantable, no condicional al agrado o desagrado personal de un vasallo. La interpelación del Condestable se erige como una afirmación de que la autoridad real emana de

⁷⁵ [transcripción moderna: “A menos que penséis que el derecho de ser o no ser Rey de Castilla depende solamente de que estéis o no contentos, y que solo vos, por vuestra autoridad, podéis quitar ese derecho”] (Del Pulgar, 1780, p. 47)

un principio superior y no de la arbitrariedad. Se plantea así un choque fundamental sobre el liderazgo en el reino: ¿reside en la tradición dinástica, encarnada en la figura del rey, o en el poder de los nobles que pueden "poner o quitar" reyes según sus intereses?

En este sentido, el Condestable insinúa que el servicio de los nobles no siempre se basaba en la fidelidad o un sentido de deber hacia la Corona, sino en la conveniencia e intereses personales. A pesar de ello, la monarquía, a través del Condestable, insta al prelado a mantener su juramento de fidelidad y a evitar incitar a la guerra entre los reinos, mostrando una clara preocupación por la paz interna y la estabilidad del reino.

La reina, incluso, estaba dispuesta a hablar en persona con el arzobispo para llegar a un acuerdo, lo que demuestra la relevancia que la monarquía otorgaba a la negociación y a la consecución de la paz. La negociación entre monarcas y nobles resultaba crucial. Este intento de pacto entre la monarquía y la nobleza ilustra cómo la nueva monarquía buscó imponerse, sabiendo que aún dependía, en gran medida, de las relaciones de vasallaje. La búsqueda de un acuerdo fue imprescindible para lograr la estabilidad del reino, ya que el poderío nobiliario constituía un factor de gran peso en Castilla en esa época.

El cronista en este punto busca evidenciar que las relaciones de vasallaje seguían siendo preponderantes, y los reyes debían ejercer la autoridad desde este marco, pero reinterpretando las obligaciones para asentar una autoridad real más sólida.

La Toma de la Ciudad de León en 1475: Afirmación de la Autoridad Real sobre los Dominios de los nobles

El proceso de consolidación de la autoridad de la reina Isabel no solo implicó la negociación con los nobles del reino a través de redes de lealtad y traición, o la articulación de pactos que redefinieran la distribución de favores reales. También requirió la reafirmación directa del poder real sobre los territorios que, si bien teóricamente formaban parte inalienable de la Corona, a menudo eran administrados por alcaides y élites locales con un alto grado de autonomía de facto. La toma de la ciudad de León por la reina Isabel en 1475 constituye un claro y potente ejemplo de esta afirmación progresiva de la autoridad regia, enmarcada siempre dentro de las complejas y a menudo conflictivas dinámicas de las relaciones vasalláticas y de señorío.

La ciudad de León, una plaza estratégica tanto por su ubicación geográfica como por

su peso simbólico en el reino, se encontraba en una situación particularmente delicada. Los rumores de una posible alianza de su alcaide -una figura con autoridad militar sobre la fortaleza- con las fuerzas del rey de Portugal resultaban alarmantes para la Corona.

Ante esta potencial amenaza y la necesidad imperiosa de controlar un punto tan vital, la reina Isabel tomó una decisión audaz que reflejaba su determinación personal y su incipiente estrategia de poder, dirigiéndose personalmente a la ciudad. El objetivo explícito de su viaje era exigir al alcaide la entrega inmediata de la fortaleza. Este acto de presencia real no era una simple visita; era, en sí mismo, una poderosa declaración de intenciones, un despliegue de la majestad regia diseñado para intimidar y hacer valer la autoridad de la soberana de manera directa. La presencia física de la reina en la ciudad fue un mensaje inequívoco para el alcaide y para todos los leoneses acerca de dónde residía la verdadera autoridad. Hernando del Pulgar narra la solicitud al alcaide de la siguiente manera:

“Alcayde, à mi servicio cumple, que me entregueis esta mi fortaleza(...)

(...) Señora, ¿Porque vos place quitarme el cargo de la guarda destas torres, pues no he fecho cosa porque se me debe quitar?. La Reyna le respondió: Alcayde, no digo que sois en cargo, pero à mi servicio cumple que luego me la entregueis. El Alcayde le replicó: Señora, pues que ansí vos place, dadme espacio para sacar mis bienes que en ella tengo. La Reyna le dixo: A mí me place que saqueis todo lo vuestro, pero no complé à mi servicio que os aparteis de aquí do yo estoy, fasta tanto que yo sea apoderada de mi fortaleza” (Del Pulgar, 1780, p. 63)⁷⁶

Este extracto breve que del Pulgar narra acerca del dialogo entre la reina y el alcaide de la fortaleza es revelador de la autoridad que Isabel buscaba proyectar y establecer. La reina no pide ni sugiere con diplomacia; exige con la fuerza de su derecho: "a mi servicio corresponde que me la entregue inmediatamente". Esta frase, concisa y categórica, subraya la autoridad que la reina buscaba restablecer sobre los poderes locales y sobre los dominios que,

⁷⁶[Transcripción moderna: Alcaide, tú que estás a mi servicio, cumple con entregarme esta mi fortaleza (...) (...) Señora, ¿por qué le place quitarme el cargo de la custodia de estas torres, si no he hecho nada por lo que se me deba quitar? La reina le respondió: Alcaide, no digo que esté usted en falta, pero a mi servicio corresponde que me la entregue inmediatamente. El alcaide le replicó: Señora, puesto que así le place, deme tiempo para sacar mis bienes que tengo en ella. La reina le dijo: A mí me place que saque todo lo suyo, pero no corresponde a mi servicio que se aparte de aquí donde yo estoy, hasta que yo esté en posesión de mi fortaleza”] (Del Pulgar, 1780, p. 63)

aunque en ese momento bajo la administración de sus vasallos delegados, eran propiedad inalienable de la Corona. La lealtad del alcaide, por tanto, no se debía a la fortaleza o a su propio interés personal, sino a la persona de la reina y, a través de ella, a la Corona como encarnación del reino. La expresión "a mi servicio corresponde" es una clara apelación a la obligación vasallática, entendida como una deuda ineludible del vasallo hacia su señor supremo.

Esta declaración real refuerza la idea fundamental de que la ciudad de León, y por extensión todas las demás ciudades, villas y señoríos del reino, "les pertenecía primero a los reyes, y son ellos quienes delegan la administración de los señoríos y ciudades a los nobles y alcaides". La administración por parte de los nobles y oficiales, como el alcaide, era vista por la monarquía como una mera delegación de la autoridad real, revocable y sujeta a la voluntad del monarca, no como un dominio independiente de sus vasallos.

A pesar de la resistencia inicial del alcaide, quien naturalmente quería mantener su puesto y la autonomía que este le confería, la reina Isabel lo insta con una firmeza que no admite dilaciones a entregar la fortaleza. Este episodio, narrado por el cronista, pone de manifiesto un principio que los Reyes Católicos se esforzaban por restablecer: que, aunque los nobles y los alcaides mantuvieran sus cargos y sus prerrogativas en la administración de sus territorios, los reyes eran la cabeza del reino y legítimos dueños de todas las ciudades y señoríos. La acción de Isabel en León es una demostración práctica de cómo se manifestaba esta primacía real sobre los poderes locales.

El hecho de la toma de León constituye una demostración del ejercicio de la autoridad monárquica sobre los dominios territoriales del reino y, en especial, sobre la lealtad esperada de sus vasallos. El cronista, al incluir este relato y al destacar la determinación de la reina, resalta la intención deliberada de la monarquía de afirmar su dominio directo sobre los territorios y sobre sus delegados. Esto contribuye, de manera significativa, a la construcción de la imagen de un poder real en ascenso, un poder que, si bien todavía mediado y en ocasiones resistido por las complejidades de las relaciones vasalláticas, ya no dudaba en imponer su voluntad. La exigencia de la reina a su vasallo no se basa en una negociación de igual a igual, sino en un derecho intrínseco a su posición como reina, un derecho que el alcaide, en su calidad de vasallo, tenía el deber de reconocer y acatar. Este acto de fuerza, combinado con la apelación explícita al "servicio" debido, evidenció una primera y

contundente proyección del fortalecimiento monárquico en tiempos de incertidumbre. La toma de León por Isabel fue un paso significativo para cimentar su autoridad en las regiones septentrionales del reino, demostrando que la lealtad de los vasallos no era una opción negociable, sino una obligación directa e ineludible hacia la Corona. Esto marcó el camino de una monarquía que, mientras aún debía lidiar con las estructuras vasalláticas preexistentes, comenzaba a imponer su voluntad de manera más directa, redefiniendo las obligaciones de los vasallos en favor de una autoridad real más sólida.

La Toma de la Fortaleza de Monleón (1477): La restauración por la fuerza de la Autoridad Regia Frente a la Deslealtad Vasallática

Mientras la reina Isabel buscaba afianzar su autoridad en Castilla, el rey Fernando, por su parte, ejercía una presión similar en otras regiones del reino, mediante una estrategia más directa y militar. La toma de la fortaleza de Monleón en 1477, narrada por Hernando del Pulgar, constituye un ejemplo de la determinación inquebrantable de los Reyes Católicos para imponer la autoridad real frente a la desobediencia, la corrupción y la abierta deslealtad de sus vasallos. Este suceso, protagonizado directamente por el rey Fernando, muestra una faceta más enérgica de la estrategia monárquica, que combina la dureza en el ejercicio de la justicia con la acción militar, en un contexto de exigencia de la fidelidad vasallática y la restauración del orden. Del Pulgar describe con detalle la situación de la fortaleza de Monleón de la siguiente manera:

“vino à el un caballero que se llamaba García Osorio, que tenia el cargo de la justicia en la cibdad de Salamanca: é notificóle como un caballero natural de aquella ciudad que se llamaba Rodrigo Maldonado, fué desobediente à la justicia, é vivia mal é tenia tirànicamente el castillo de Monleon, que es de aquella cibdad bien cercano al Reyno de Portugal, en el que habia labrado moneda falsa, é habia cometido otros crímenes en deservicio de Dios é suyo, é daño de toda la tierra, la qual tenia muy oprimida con robos é tiranias. El Rey oida aquella querrela, e informado de los delictos que aquel alcayde habia fecho, luego à la hora cavalgó (Del Pulgar, 1780, p. 123)⁷⁷

⁷⁷ [Transcripción moderna: Vino a él un caballero llamado García Osorio, que ejercía el cargo de la justicia en la ciudad de Salamanca, y le notificó cómo un caballero natural de aquella ciudad, llamado Rodrigo Maldonado, había desobedecido a la justicia, vivía de forma inapropiada y tenía bajo su dominio tiránico el castillo de Monleón, que está muy cerca de aquella ciudad, lindando con el Reino

En este extracto de la crónica, se evidencia la necesidad del rey Fernando de recurrir a la fortaleza de Monleón para hacer valer las relaciones vasalláticas, ya que ésta era una plaza de considerable valor estratégico en el entramado defensivo y territorial de Castilla. Su alcaide, Rodrigo Maldonado, era dado a la desobediencia y la corrupción; conductas que no solo debilitaban la autoridad real, sino que también comprometían la estabilidad del territorio bajo su custodia. Las acciones de Maldonado, al desviar recursos y no cumplir con sus obligaciones como vasallo, representaban una ruptura del pacto vasallático que lo ligaba a la Corona. Al enterarse de su deslealtad y de la amenaza que representaba un vasallo infiel en una fortaleza clave, el rey Fernando buscó restablecer el orden y la obediencia. Hernando del Pulgar resalta que el rey "cabalgó inmediatamente" hacia Monleón. Esto es un indicio de que la llegada del rey a la fortaleza no era un simple desplazamiento; era una señal inequívoca de la gravedad de la situación y de la voluntad regia de intervenir de manera directa y sin dilaciones. Esta intervención personal subraya la importancia que los monarcas otorgaban a la resolución de desafíos a su autoridad, demostrando que no eran figuras distantes, sino la cabeza activa y justiciera del reino.

“Aquel alcaide como sopo que el Rey estaba en la cibdad, é que la salida de su casa no le era segura, porque el Rey estaba ya à la puerta con mucha gente: fuyo por los tejados, é metiose en el monesterio de Sant Francisco. Como el Rey lo sopo, mandó à las gentes que cercasen por todas partes el monesterio”. (Del Pulgar, 1780, p. 123)⁷⁸

Este extracto de la crónica nos relata que ante la presencia inminente del rey y el temor de enfrentar la justicia real, el alcaide, intentó eludir las consecuencias de sus actos huyendo y refugiándose en un monasterio cercano. Sin embargo, la acción del rey Fernando fue implacable y ordenó cercar el monasterio. Este cerco no era solo una medida militar; era un mensaje político poderoso sobre la imposibilidad de evadir la justicia real, incluso en los santuarios tradicionales que, en otros tiempos, habían ofrecido asilo.

de Portugal. En él había acuñado moneda falsa y había cometido otros crímenes en ofensa a Dios y a él [al rey], y en perjuicio de toda la región, la cual tenía muy oprimida con robos y tiranías. El rey, al oír aquella queja y al ser informado de los delitos que aquel alcaide había cometido, cabalgó inmediatamente”. (Del Pulgar, 1780, p. 123)

⁷⁸ [Transcripción moderna: “Aquel alcaide, cuando supo que el Rey estaba en la ciudad y que salir de su casa no era seguro, porque el Rey ya estaba a la puerta con mucha gente, huyó por los tejados y se metió en el monasterio de San Francisco. Cuando el Rey lo supo, mandó a la gente que cercara el monasterio por todas partes”] (Del Pulgar, 1780, p. 123).

“Alcayde, cumple que luego me deis esta fortaleza. (...)”

“(...) El Rey mandó que saliesen seguros de la fortaleza a hablar con el Alcayde aquellos que él llamase: é luego salieron à él algunos de sus criados, à los quales el Alcayde dixo: Criados, el Rey demanda esta fortaleza ,é yo estoy en sus manos, é mi vida està en las vuestras: por ende cumple que luego salgais della, é decid a mi muger que la entregue à quien el Rey mandare.”

“Aquellos sus criados tornaron con el mandamiento del Alcayde,é quando se viéron dentro dixéron, que en ningun caso le entregarían al Rey, si no ficiese grandes mercedes al Alcayde é à ellos. Decían ansimesmo, que si facían algun mal al Alcayde, luego se juntarian con los Portugueses à facer cruda guerra en Castilla (...)”

“(...) Como el Rey vido que se dilatava de la fortaleza, é que demandaban mercedes, é facían amenazas, dixo con grand indinacion al Alcayde: Disponeos Alcayde à la muerte, que os dan esos à fijasteis la fortaleza. ” (Del Pulgar, 1780, p. 123)⁷⁹.

El cronista, en este extracto, relata cómo Fernando obligó al alcaide a entregar la fortaleza, incluso bajo la amenaza de muerte si sus sirvientes se oponían a la orden real. Sin embargo, la resistencia no provino únicamente del alcaide. Los sirvientes de este se agruparon y no se rindieron de inmediato. Su resistencia revela la persistencia de las dinámicas de poder nobiliario, las amplias clientelas que rodeaban a los grandes vasallos y la autonomía con la que operaban estas microestructuras de poder propias de la nobleza bajomedieval. Estos sirvientes, desafiando abiertamente al rey, exigían compensaciones para deponer las armas, un claro indicio de la naturaleza transaccional de muchas lealtades y la persistencia de una mentalidad feudal donde la obediencia se intercambiaba por favores. Además, la crónica

⁷⁹ [Transcripción moderna: “Alcaide, cumpla con entregarme esta fortaleza inmediatamente (...) (...) El Rey mandó que salieran seguros de la fortaleza a hablar con el alcaide aquellos que él llamase; y luego salieron a él algunos de sus criados, a los cuales el alcaide dijo: Criados, el Rey pide esta fortaleza, y yo estoy en sus manos, y mi vida está en las vuestras; por lo tanto, cumplan con salir de ella inmediatamente y digan a mi mujer que la entregue a quien el Rey mande.

Aquellos sus criados volvieron con el mandato del alcaide, y cuando estuvieron dentro dijeron que en ningún caso se la entregarían al Rey, si no hacía grandes mercedes al alcaide y a ellos. Decían asimismo que si hacían algún mal al alcaide, luego se juntarían con los portugueses para hacer una cruel guerra en Castilla. (...)

(...) Cuando el Rey vio que se demoraban en la fortaleza, y que pedían mercedes y hacían amenazas, dijo con gran indignación al alcaide: Prepárese, alcaide, para la muerte, que esos a los que usted confió la fortaleza lo están causando”]. (Del Pulgar, 1780, p. 123).

explicita un acto de grave deslealtad: los criados del alcaide amenazaban con aliarse con los portugueses. Esta situación evidenciaba la profunda preocupación de la monarquía por la fragilidad de su legitimidad en algunas zonas y por la constante amenaza portuguesa, que siempre podía ser instrumentalizada por los vasallos descontentos para sus propios fines.

La resolución del conflicto fue decisiva: la crónica relata la ejecución de este alcaide como resultado directo de su desobediencia y traición. Este acto debe verse como una medida estratégica y política. Para el cronista, esta ejecución no es solo un acto de justicia, sino una demostración de la disposición monárquica a usar la fuerza más extrema cuando el pacto, la persuasión o la amenaza no bastaban para asegurar la fidelidad. Al narrar este desenlace, del Pulgar evidencia una doble estrategia por parte de la monarquía: "por un lado, la imposición por la fuerza y por otro, el pacto". En este caso, la fuerza prevaleció como el camino necesario para restablecer la autoridad.

La ejecución de Maldonado, narrada por el cronista, sirve como ejemplo de la determinación monárquica para hacer cumplir la lealtad de sus vasallos, castigando la desobediencia de manera contundente y reafirmando el poder real ante cualquier desafío. En un contexto donde el rey aún debía negociar y, en muchos casos, ejercer la fuerza para reafirmar su autoridad sobre los vasallos desleales y sus facciones armadas, este suceso subraya la dualidad del poder de los Reyes Católicos. No solo buscaban la adhesión voluntaria y el consenso, sino que también estaban preparados para la represión cuando la lealtad se quebraba y ponía en riesgo la seguridad del reino.

Al narrar esta acción del rey Fernando, Hernando del Pulgar proyecta la imagen de un monarca que no duda en recurrir a la fuerza para ejercer la autoridad. Es importante entender que la justificación de la acción radicaba en la falta de fidelidad vasallática. La monarquía estaba redefiniendo las relaciones con sus vasallos, imponiendo un control más directo y exigiendo una obediencia incondicional que antes era a menudo negociable y contingente.

Las Capitulaciones de Paz con Portugal y la Reintegración del Marqués de Villena: El Triunfo del Pacto y la Afirmación de la autoridad real

En 1479 se cerraba prolongado ciclo de inestabilidad en el reino de Castilla con la firma del tratado de Alcazovas⁸⁰ con el reino de Portugal. Este tratado fue el reconocimiento de Isabel como la legítima y única reina de Castilla. En la crónica, este hecho se relata de la siguiente manera:

“Primeramente, que el Rey de Portugal dexase el título que habia tomado de Rey de Castilla, é las armas de Castilla que habia puesto en su escudo. Otrosi, que jurase de no casar en ningun tiempo con aquella Doña Juana su sobrina. Item que ella toviese libertad por tiempo de seis meses de facer de su persona lo que le ploguiese: ó estando si quisiese en aquel Reyno de Portugal, ó yendo à otra cualquier parte que à ella viense: tanto que el Rey de Portugal, ni otro alguno de su Reyno la favoreciese. (...)”

“ (...) que a todos los Castellanos que habian rebelado contra el Rey é contra ella, habian seguido el partido del Rey de Portugal, de todos é quealquier crimenes é delictos que oviesen cometido contra ellos, de qualquier calidad que fuesen, é les mandase restituir sus bienes y heredamientos é rentas, que por su mandado les fueron tomados en Castilla, los que tenian al tiempo que fueron a servir al Rey de Portugal” (Del Pulgar, 1780, p. 158)⁸¹

En este extracto de la crónica, se evidencia la estrategia de los Reyes Católicos respecto a la princesa Juana, cuya dudosa paternidad y matrimonio con Alfonso V de Portugal habían legitimado la invasión portuguesa y el reclamo al trono castellano. La reina Isabel exigió la anulación de dicho matrimonio y que Juana jurase no haberse casado, liberándola así de la protección portuguesa. El objetivo era eliminar futuras amenazas al trono y deslegitimar las acciones previas.

Simultáneamente, la monarquía optó por la vía de la negociación para alcanzar la paz,

⁸⁰ El tratado de Alcazovas, además de poner fin a la Guerra de Sucesión Castellana, trató que Portugal mantuviera el control sobre las posesiones de Guinea, Elmina, Madeira, las Azores, Flores, Cabo Verde, mientras que Castilla mantuvo el control sobre las islas Canarias.

⁸¹ [Transcripción moderna: “Primeramente, que el Rey de Portugal dejase el título que había tomado de Rey de Castilla y las armas de Castilla que había puesto en su escudo. Asimismo, que jurase no casarse en ningún tiempo con aquella Doña Juana, su sobrina. Además, que ella tuviese libertad por un tiempo de seis meses para hacer con su persona lo que le placiera: bien quedándose si quisiera en aquel Reino de Portugal, bien yéndose a cualquier otra parte que le viniese bien; de manera que el Rey de Portugal ni ningún otro de su Reino la favoreciese”] (Del Pulgar, 1780, p. 158)

restituyendo bienes, rentas y herencias a los nobles rebeldes que habían apoyado a Portugal, a pesar de sus transgresiones. La crónica presenta una nueva monarquía que, aún enfrentando desafíos, prioriza el pacto. Esta restitución era indispensable, pues los nobles seguían administrando el reino y controlando gran parte de las huestes.

Hernando del Pulgar, en su crónica, resalta la relevancia de este tratado como un triunfo de la política real y un paso fundamental hacia la restauración del orden. La paz de Alcáçovas permitió a los Reyes Católicos concentrar todos sus esfuerzos y recursos en la consolidación interna del poder, eliminando las últimas resistencias y sometiendo a aquellos vasallos que aún dudaban de su autoridad o se aferraban a antiguas lealtades. La diplomacia facilitó la pacificación del reino que tanto anhelaban los Reyes Católicos. La necesidad del pacto, la negociación y la capacidad de integrar a los adversarios vencidos se convirtió en una herramienta política esencial e inteligente al finalizar la guerra. La victoria militar sobre Portugal y el reconocimiento internacional de Isabel inclinaron la balanza de poder de forma definitiva, permitiendo a la Corona negociar desde una posición de fuerza sin precedentes.

En relación directa con esta dinámica de pacificación interna y reafirmación monárquica, Hernando del Pulgar dedica un pasaje crucial a la figura del Marqués de Villena. Este noble había desafiado abiertamente a los reyes, manteniendo en su poder a la princesa Juana y utilizándola como un instrumento de chantaje político contra la Corona. Sin embargo, en el momento de las capitulaciones de paz y la consolidación de la victoria de Isabel y Fernando, el cronista nos presenta a un noble transformado, quien se rinde finalmente ante la autoridad monárquica en lo que el cronista presenta como un acto de justicia restaurativa más que de coerción:

“Vino el Marques de Villena ante el Rey é la Reyna, é suplicóles, que por quanto queria mostrar ante Su real Magestad su inocencia, cerca de la guerra que le acusaban haber movido, les ploguiese oirle e guardar su justicia: é ofreciose à probar, que no fue culpante, ni promovedor de escàndalo. É dixo, que si él habia tomado armas, habia seydo para defender su persona de aquellos que no sabian mostrarse servidores, salvo mostrando à otros servidores: los quales moviéron guerra contra él, sin mandamiento de Su Alteza: é que si debieran ser punidos si no la ficieran mandandogelo, mucho mas lo debian ser por la haber fecho sin ser mandados. El Rey é la Reyna mandaron poner en examen de justicia la suplicacion del

Marques. É porque se falló, que no fué principador de aquella guerra: é ansimesmo porque no se probó contra él en deservicio del Rey é la Reyna: fallàron que debian reconciliarle, é aseguraron su persona é bienes” (Del Pulgar, 1780, p. 159)⁸².

En este extracto de las crónicas, el cronista relata que el Marqués de Villena fue convocado ante los Reyes para dar explicaciones sobre su participación en el conflicto. Lo novedoso aquí es que el cronista no lo presenta como un acto de sumisión forzada, sino que describe al Marqués deseoso de demostrar su inocencia en una guerra de la que se le acusaba plenamente de haber participado y de propagar. La crónica indica que fue el propio marqués quien se ofreció a investigar y examinar las acusaciones en su contra, afirmando que si alzó las armas fue para defenderse de aquellos que no se habían mostrado leales, y que fueron esos vasallos quienes iniciaron la guerra contra él. Así, los reyes, en un gesto de aparente imparcialidad y disposición a la verdad, decidieron que "se comprobaría lo que decía su vasallo". El extracto de la crónica concluye que se comprobó que no fue un instigador de la guerra con el reino de Portugal y que tampoco hubo falta de fidelidad hacia los reyes. Por estos motivos, y no por una gracia arbitraria, los reyes decidieron restituir sus bienes y tierras.

Este hecho, la reintegración del Marqués de Villena tal como la presentan las crónicas, revela un aspecto importante de la política de los Reyes Católicos y, particularmente para esta investigación, la visión que el cronista busca proyectar sobre la consolidación del poder real. El relato, al presentar al Marqués de Villena "demostrando su inocencia" y a los reyes "comprobando" y validando su versión, constituye un argumento con el que el cronista busca mostrar una monarquía que, si bien victoriosa militar y políticamente, es justa, clemente y

⁸² [Transcripción moderna: “Vino el Marqués de Villena ante el Rey y la Reina, y les suplicó que, por cuanto quería mostrar ante Su Real Majestad su inocencia acerca de la guerra que le acusaban de haber promovido, les placiera oírle y hacerle justicia; y se ofreció a probar que no fue culpable ni instigador de escándalo. Y dijo que si él había tomado armas, había sido para defender su persona de aquellos que no sabían mostrarse servidores sino atacando a otros servidores; los cuales movieron guerra contra él sin mandato de Su Alteza; y que si debieran ser castigados por no haberla hecho si se lo hubiesen mandado, mucho más lo debían ser por haberla hecho sin ser mandados. El Rey y la Reina mandaron someter a examen judicial la súplica del Marqués. Y como se determinó que no fue el principal instigador de aquella guerra, y asimismo porque no se probó nada contra él en perjuicio del Rey y la Reina, fallaron que debían reconciliarle y aseguraron su persona y sus bienes”.] (Del Pulgar, 1780, p. 159).

dispuesta a la reintegración, incluso de antiguos y poderosos opositores. Esto se lograba siempre y cuando estos se sometieran formalmente a la autoridad real y juraran o reafirmaran su lealtad vasallática bajo los nuevos términos monárquicos. La "comprobación" de su inocencia y la subsiguiente restitución de sus bienes y tierras, aunque probablemente una formalidad política y una estrategia para asegurar la paz a largo plazo, son presentadas por las crónicas como actos de justicia que refuerzan la imagen de unos reyes que pueden perdonar.

Esta estrategia permitió a la Corona no solo iniciar un proceso de pacificación, sino también deslegitimar a los enemigos internos, al hacerlos aparecer no como rivales legítimos a la Corona, sino como vasallos que se habían apartado del camino de servir a sus reyes y que, una vez corregidos y arrepentidos, podían volver a la obediencia y al servicio.

Esta aparente rehabilitación del Marqués de Villena, con su capacidad de transitar de la amenaza abierta a la sumisión estratégica, revela a un personaje con la suficiente astucia política para adaptarse a la situación que mejor conviniera a sus intereses y a la supervivencia de su linaje. Esta plasticidad era una característica central de la nobleza de la época, acostumbrada a la guerra y a moverse en lealtades cambiantes. Es crucial recordar que en 1475 fue el mismo marqués quien amenazaba directamente a los reyes, quien tenía en su poder a la princesa Juana y causaba estragos y daños significativos en el reino. Sin embargo, para las capitulaciones de paz de 1479, ya se rinde ante una autoridad monárquica consolidada y victoriosa. Este cambio resalta la efectividad de la estrategia real de combinar la presión militar con la oferta de perdón y restitución. La monarquía no buscaba aniquilar a la nobleza, pues su poder territorial y económico seguía siendo vasto y su presencia en la administración local indispensable. En cambio, buscaba su sometimiento: la redefinición de sus roles.

La reintegración del Marqués de Villena, lejos de ser un signo de debilidad de la monarquía, es, en la narración del cronista, un testimonio de la consolidación definitiva de la autoridad de los Reyes Católicos. En este punto, las crónicas de Hernando del Pulgar reflejan que la autoridad de los monarcas se ejerció a través de las relaciones de vasallaje, manipulando las lealtades y las recompensas, y demostrando que el pacto era una vía preferente para la paz del reino, una vez que la victoria militar había inclinado la balanza de poder de forma definitiva a favor de la Corona. El hecho de pactar no eliminaba las relaciones vasalláticas; más bien, las reconfiguraba y subordinaba bajo el control de los reyes.

CAPÍTULO V

La organización del reino: la planificación de un liderazgo europeo.

Como se analizó en el Capítulo 3, la Guerra de Sucesión Castellana sumió al reino en un período de profunda inestabilidad. Las intrigas nobiliarias y los conflictos bélicos, relatados en las crónicas de la época, dejaron una Castilla políticamente fragmentada y con una autoridad real aún frágil. Sin embargo, la victoria de Isabel y Fernando y la subsiguiente firma de los tratados de paz en 1479 marcaron el inicio de una nueva etapa. Este capítulo explorará cómo, una vez superado el desafío sucesorio, los Reyes Católicos emprendieron una ambiciosa reorganización de Castilla, enfocándose en la estructura del reino. Además, analizaremos cómo la creciente amenaza del Imperio Otomano en el Mediterráneo no solo se convirtió en una preocupación estratégica vital, sino que también fue instrumentalizada por los monarcas para cimentar la unidad interna y proyectar su autoridad bajo la bandera de la defensa de la Cristiandad, redefiniendo las relaciones vasalláticas en función de estos nuevos objetivos.

En este contexto, la figura del cronista oficial Hernando del Pulgar, se erige como una fuente documental de inestimable valor. Sus "*Crónicas de los Reyes Católicos*" no solo constituyen un registro detallado de los acontecimientos de su tiempo, sino que también ofrecen una perspectiva privilegiada sobre la naturaleza del poder y las estrategias empleadas por los monarcas para restaurar y consolidar la autoridad real. El cronista proporciona una visión desde dentro que permite desentrañar las complejidades de la política regia y las sutiles dinámicas de poder entre la Corona y los estamentos privilegiados. Su obra, por tanto, se convierte en una lente a través de la cual podemos analizar cómo se gestó la transición hacia una nueva forma de gobierno.

Aunque se considera que los Reyes Católicos sentaron las bases de una monarquía centralizada y fortalecieron significativamente la institución, sus acciones iniciales, según narra Hernando del Pulgar, no implicaron una ruptura total con el pasado. Por el contrario, su éxito se apoyó fundamentalmente en la reconfiguración y adaptación del marco preexistente de las relaciones vasalláticas. Lejos de dismantelar por completo este sistema, los reyes lo moldearon a su favor, utilizándolo como un mecanismo eficaz para negociar lealtades, pacificar el reino y sentar las bases para sus futuros proyectos. Esta aproximación, que

integraba la tradición feudal con aspiraciones centralizadoras, fue crucial para superar los conflictos internos y preparar el camino para la expansión de su poder. Es así que dentro de este contexto de confrontación interna y externa aceleró la división dentro del estamento nobiliario. Las lealtades no eran rígidas; fluctuaban entre aquellos que brindaban su apoyo a los nuevos reyes y aquellos que, buscando preservar o incrementar sus intereses y privilegios, no dudaron en aliarse con la causa portuguesa. Las crónicas, si bien no lo dicen explícitamente, dan cuenta de la "adaptabilidad" de ciertos miembros de la nobleza, quienes cambiaban de bando según la conveniencia política del momento. Un ejemplo de esto se observa en aquellos nobles que, habiendo sido en un principio leales a Enrique IV, participaron en la Farsa de Ávila de 1465, donde se depuso simbólicamente al rey y se proclamó a su hermano, el Infante Alfonso, como rey. Tras la temprana muerte de Alfonso, muchos de estos nobles se alinearon con la princesa Isabel con el objetivo de elevarla al trono. Sin embargo, cuando Isabel se autoproclamó, no dudaron en conspirar en su contra, revelando una lealtad más ligada a los intereses personales y de facción que a una adhesión inquebrantable a la Corona.

Esta situación no sólo pone de manifiesto la conflictividad entre la monarquía y la nobleza en la Castilla bajomedieval, sino que también subraya las profundas divisiones internas dentro del propio estamento nobiliario. Existía una clara separación entre aquellos que mantenían una fidelidad más o menos constante a la Corona percibiéndola como garante de un cierto orden o como fuente de futuras recompensas, y aquellos que buscaban instrumentalizar a los reyes para mantener su propio poder y hacer prevalecer sus intereses particulares, incluso a costa de la estabilidad del reino.

Las Cortes de Toledo y la organización del reino

Después de años de profunda inestabilidad, Castilla finalmente encontró la pacificación en 1479 con la firma de importantes tratados de paz. Los Tratados de Alcazobas sellaron la paz con el reino portugués, mientras que acuerdos paralelos lograron someter a las facciones nobiliarias disidentes. En este año decisivo, el sector de la nobleza que se había resistido a los Reyes Católicos se vio obligado a retirar su apoyo a la princesa Juana y al rey Alfonso de Portugal, consolidando de manera irreversible la posición de Isabel en el trono castellano. Este momento de pacificación fue crucial, marcando el inicio de una nueva fase en la

construcción del poder real.

Uno de los desafíos más apremiantes que Isabel y Fernando enfrentaron al asegurar su posición fue la crítica situación de las finanzas reales. Hernando del Pulgar, en sus crónicas, destaca este problema al relatar lo ocurrido en las Cortes de Toledo de 1480, describiendo la situación de la siguiente manera:

“Vinieron à aquellas cortes algunos Prelados é Caballeros del Reyno: y entendieron luego en restituir el patrimonio real, que estaba enagenado de tal manera, que el Rey é la Reyna no tenían tantas rentas como eran necearias, para sostener el estado real, é del Príncipe é Infantas sus hijos. É ansimesmo para las cosas que se requerian expender cada año en la administracion de la justicia, é buena governacion de sus reynos: porque el Rey Don Enrique lo habia enagenado en el tiempo de la division que ovo con su hermano el Príncipe Don Alonso. Y este enagenamiento de las rentas reales se fizo en muchas maneras, à unos se diéron maravedis de juro de heredad para siempre jamas, por les facer merced en enmienda de gastos, otros los compraron del Rey Don Enrique por muy pequeños precios, porque la muchedumbre de las mercedes de juro de heredad que se habian fecho, los puso en tan pequeña estimacion, que por mil maravedis en dinero, se daban otros mil de juro de heredad”. (Del Pulgar, 1780, p. 165)⁸³

El cronista Hernando del Pulgar detalla en este extracto la situación económica de la Corona a la llegada de Isabel y Fernando al trono. Relata cómo el patrimonio real se encontraba tan enajenado que los nuevos reyes carecían de las rentas necesarias para sostener incluso los gastos más básicos del reino. Del Pulgar atribuye directamente esta precaria situación a las decisiones de Enrique IV, quien había dilapidado gran parte de las rentas reales durante el turbulento período de inestabilidad y división interna que caracterizó su reinado, especialmente a raíz del conflicto con su hermano, el Infante Alfonso.

⁸³ [Transcripción moderna: “Vinieron a aquellas cortes algunos prelados y caballeros del Reino, y se dedicaron inmediatamente a restituir el patrimonio real, que estaba enajenado de tal manera que el Rey y la Reina no tenían tantas rentas como eran necesarias para mantener el estado real, el del Príncipe y el de las Infantas, sus hijos. Y asimismo, para las cosas que se requerían gastar cada año en la administración de la justicia y el buen gobierno de sus reinos; porque el Rey Don Enrique lo había enajenado en el tiempo de la división que hubo con su hermano, el Príncipe Don Alonso. Y esta enajenación de las rentas reales se hizo de muchas maneras: a unos se les dieron maravedíes de juro de heredad para siempre jamás, para hacerles merced en compensación de gastos; otros los compraron del Rey Don Enrique por precios muy pequeños, porque la gran cantidad de las mercedes de juro de heredad que se habían hecho los puso en tan baja estimación que, por mil maravedíes en dinero, se daban otros mil de juro de heredad”] (Del Pulgar, 1780, p. 165).

Esta enajenación de las rentas reales se había llevado a cabo de múltiples maneras, según el cronista. Del Pulgar específica, por ejemplo, que a algunos se les habían concedido maravedíes de juro de heredad⁸⁴, lo que implicaba una pérdida significativa y permanente de ingresos para la Corona como mercedes o compensación por servicios o gastos. Otros, directamente, adquirieron estas rentas de Enrique IV a precios exorbitantes, lo que provocó una devaluación masiva de estos ingresos, dada la enorme cantidad de concesiones otorgadas. La falta de un control riguroso sobre el destino o el uso de estas rentas cedidas agravaba aún más el problema, contribuyendo a un gran desorden fiscal. Este contexto crítico, legado de la época de Enrique IV, se enmarcaba en un siglo XV marcado por conflictos permanentes y un creciente malestar social. Durante este periodo, el poder de los nobles había aumentado de forma desmedida, generando intrigas y disputas constantes en la corte debido a la compraventa de títulos y a concesiones sin motivos claros.

En este escenario, las Cortes de Toledo de 1480 fueron un hito fundamental, marcando el inicio de un nuevo período en la gestión del reino. Su prioridad principal fue la organización del reino en previsión de un inminente conflicto contra el Reino de Granada. El objetivo era doble: lograr la unidad de la nobleza castellana bajo el mando de la Corona y, finalmente, culminar la Reconquista. Como señalan Martínez Peñas y Fernández Rodríguez (2014, p. 74), "Las Cortes de Toledo constituyen un escalón entre dos guerras: una que ha quedado atrás y otra que se abre en un futuro inmediato". Se relata que a estas Cortes asistieron importantes prelados y caballeros del reino, quienes se dedicaron de inmediato a la tarea de restituir el patrimonio real. Aunque la crónica no lo especifica, es probable que también se convocara a los procuradores de las ciudades para que aportaran sus opiniones antes de tomar decisiones trascendentales para el reino. El relato de la crónica continúa relatando que:

“Otro sí les suplicaron, que mandasen reducir à su corona real las cibdades é villas é lugares, que en los tiempos pasados el Rey Don Enrique dado, é revocar las mercedes que dellas habia fecho. Porque decian ser dadas por necesidad de las guerras, en que le habian puesto algunos caballeros, é no por leales servicios que oviesen fecho, ni por otra justa razon que oviese para

⁸⁴ Los maravedíes de juro de heredad eran títulos de deuda pública que garantizaban el pago de una renta anual, llamada juro, a cambio de un capital inicial entregado a la Corona. Estos juro eran hereditarios, pasando de padres a hijos, y se utilizaban para financiar las necesidades de la Corona, especialmente en tiempos de guerra.

las apartar de la corona é patrimonio real, é las dar à aquellos que las dió. Sobre esta suplicacion que les fue fecha, platicàron con el Cardenal de España, é los Duques, é Doctores de su Consejo que con ellos estaban“. É despues de muchas plàticas sobre ello habidas, todos acordàron que la renta é patrimonio real debia ser restituido, é puesto en tan debida órden, que el estado real, é las necesidades, que ocurrian en el reyno pudiesen ser proveidas de las rentas antiguas, sin poner nuevos tributos é imposiciones” (Del Pulgar, 1780, p. 165)”⁸⁵

Este extracto de la crónica subraya la importancia fundamental de las Cortes de Toledo de 1480 para la reorganización territorial y política de Castilla. Particularmente, los procuradores de las ciudades elevaron una "súplica" a los Reyes Católicos para que reintegraran a la Corona todas aquellas ciudades, villas y lugares concedidos por Enrique IV, y para que revocaran las mercedes otorgadas. La justificación de esta petición residía en que dichas mercedes habían sido dadas por la "necesidad de las guerras" en las que algunos caballeros habían sumido al reino, y no por "leales servicios" o "justa razón" para ser separadas del patrimonio real. Esta demanda de los procuradores revela un deseo colectivo de revertir un pasado en el que los reyes se veían extorsionados por nobles ambiciosos.

La revocación de estos beneficios anteriores no era solo una cuestión económica, sino un paso crucial para establecer un nuevo orden y asegurar la continuidad y estabilidad del poder monárquico. Tras la súplica de los procuradores en las Cortes de Toledo de 1480, Isabel y Fernando se vieron ante la imperiosa necesidad de tomar una decisión trascendental sobre la restitución del patrimonio real⁸⁶. Hernando del Pulgar relata que, tras la súplica de los procuradores, los Reyes Católicos deliberaron extensamente con importantes miembros de su Consejo. Destaca la presencia y la opinión del Cardenal de España, junto con los duques y doctores que los acompañaban. Esta deliberación no era una mera formalidad; era un acto

⁸⁵ Transcripción moderna: “Asimismo, les suplicaron que mandasen reintegrar a su corona real las ciudades, villas y lugares que en tiempos pasados el Rey Don Enrique había dado, y revocar las mercedes que de ellas había hecho. Porque decían que fueron dadas por necesidad de las guerras en que le habían puesto algunos caballeros, y no por leales servicios que hubiesen hecho, ni por otra justa razón que hubiese para apartarlas de la corona y patrimonio real, y darlas a aquellos a quienes las dio. Sobre esta súplica que les fue hecha, deliberaron con el Cardenal de España y los Duques y Doctores de su Consejo que estaban con ellos. Y después de muchas deliberaciones sobre ello, todos acordaron que la renta y el patrimonio real debían ser restituidos y puestos en el orden debido para que el estado real y las necesidades que surgieran en el reino pudiesen ser provistas con las rentas antiguas, sin imponer nuevos tributos e impuestos” (Del Pulgar, 1780, p. 165)

⁸⁶ El patrimonio real se refiere a un conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a la Corona o a la institución monárquica de un territorio.

político sumamente importante que subrayaba la necesidad de un consenso entre la Corona y sus principales apoyos para restablecer la autoridad monárquica de manera efectiva.

El debate central buscaba establecer las bases para que "la renta y el patrimonio real debían ser restituidos y puestos en el orden debido para que el estado real y las necesidades que surgieran en el reino pudieran ser provistas con las rentas antiguas, sin imponer nuevos tributos e impuestos". Esta visión estratégica buscaba legitimar la acción real ante la población, evitando nuevas cargas fiscales que pudieran generar descontento. Acerca de los maravedíes de juro de heredad, el cronista relata que :

“El cardenal de España, cuyo voto el Rey é la Reyna quisieron especialmente saber, dixo que le parecia que aquellos maravedies de juro de heredad, é de merced de por vida, é tercias de lugares, é otras rentas que el Rey Don Enrique dio à algunos caballeros é personas, las quales habian levantado escandalos é guerras en el reyno, é le habian puesto en necesidad, solamente por haber del mercedes: que estas tales debian ser revocadas del todo, é aun del derecho debian restituir los frutos dellas habian habido” (Del Pulgar, 1780, p. 166)⁸⁷

En este extracto de la crónica, la opinión del Cardenal de España resulta reveladora de la visión de la época y de la astucia política subyacente a la decisión real. Del Pulgar recoge su dictamen de manera explícita: el Cardenal sostuvo que "aquellos maravedíes de juro de heredad, y de merced vitalicia, y tercias de lugares, y otras rentas que el Rey Don Enrique dio a algunos caballeros y personas que habían levantado escándalos y guerras en el reino y le habían puesto en necesidad solamente para obtener mercedes, debían ser revocadas por completo, e incluso por derecho debían restituir los frutos que de ellas habían obtenido." Esta declaración no era solo una recomendación financiera; constituía una justificación moral y política para la revocación de las concesiones. Al asociar las mercedes con aquellos que habían "levantado escándalos y guerras", el Cardenal transformaba la restitución de un acto de poder en un acto de justicia, necesario para la pacificación y la estabilidad del reino. El énfasis en la restitución de los frutos percibidos por los beneficiarios subraya el deseo de la

⁸⁷ [Transcripción moderna: “El Cardenal de España, cuyo voto el Rey y la Reina quisieron saber especialmente, dijo que le parecía que aquellos maravedíes de juro de heredad, y de merced vitalicia, y tercias de lugares, y otras rentas que el Rey Don Enrique dio a algunos caballeros y personas que habían levantado escándalos y guerras en el reino y le habían puesto en necesidad solamente para obtener mercedes, debían ser revocadas por completo, e incluso por derecho debían restituir los frutos que de ellas habían obtenido”] (Del Pulgar, 1780, p. 166).

Corona de recuperar no solo el control económico, sino también de castigar las prácticas desleales que habían socavado la autoridad real. Esta postura del Cardenal también resalta la significativa influencia que ciertos miembros del clero ejercían en la sociedad castellana, más allá de sus funciones eclesiásticas.

La intención detrás de estas medidas, como lo expresa la crónica de del Pulgar, es evidente: marcar un nuevo comienzo en la relación entre la Corona y la nobleza en lo que respecta a ingresos y beneficios. No se trataba solo de sanear las arcas reales, sino de sentar un precedente y redefinir las reglas del juego. Sin embargo, este proceso no podía ser una imposición brutal. La nobleza, a pesar de los años de conflicto, mantenía una fuerte hegemonía en el reino. Los Reyes Católicos eran conscientes de que no podían alienar por completo a este estamento, vital para los ambiciosos proyectos que les aguardaban, especialmente la guerra contra Granada. La imposición de la autoridad por la fuerza no era una opción viable ni deseable; el apoyo de la nobleza era imprescindible para el éxito de sus empresas.

Por lo tanto, la estrategia real, según la presenta del Pulgar, no fue la de la confrontación total, sino la de la negociación y la reconfiguración de las relaciones vasalláticas. En este sentido, la acción de los Reyes Católicos no representó una ruptura total con el feudalismo, sino una vuelta a las relaciones feudovasalláticas con una particularidad propia de este periodo de transición: un fortalecimiento gradual de la monarquía que se lograba a cambio de permitir que la nobleza mantuviera su predominio social y económico sobre sus ingresos y propiedades, aunque con límites definidos por la Corona. Este pacto, basado en la negociación y la organización del reino, fue esencial para emprender futuras luchas y consolidar la autoridad real.

Pero la estrategia de los Reyes Católicos para consolidar su autoridad iba más allá de la recuperación de ingresos; implicaba una profunda reorganización interna que extendiera el brazo de la Corona a todos los rincones del reino. En este contexto de ambición territorial y consolidación de poder, es pertinente considerar el concepto de estado dinástico de Gerhard (1992), entendido como un "agregado de territorios que la Corona intentaba incrementar", usualmente para superar a sus rivales. Así, si bien la definición de Gerhard se enfoca en la expansión y acumulación externa de dominios, en esta investigación se la utiliza para entender que la monarquía de los Reyes Católicos se caracterizó por buscar activamente

extender su autoridad y control de manera efectiva por todos los rincones de sus propios reinos.

La importancia religiosa: La búsqueda de unificación y la Amenaza Otomana

La importancia de la religión para los Reyes Católicos fue un pilar fundamental de su proyecto de gobierno desde los inicios de su reinado, y no puede ser subestimada. La conquista del Reino de Granada y la culminación de la Reconquista no eran solo objetivos territoriales, sino primordiales empresas de carácter religioso. Su ambición de lograr la unificación cristiana de sus reinos se manifestó también a través de medidas como la implementación de la Inquisición, cuyo objetivo era perseguir a los conversos⁸⁸. Este esfuerzo por la unidad religiosa, que impulsó la persecución de los conversos que en secreto practicaban sus antiguas religiones, también se ligaba al deseo de los Reyes Católicos de obtener el reconocimiento y la bendición de la Iglesia de Roma. La cuestión de la coexistencia entre cristianos y judíos era un asunto que Isabel y Fernando querían abordar con determinación, especialmente dadas las implicaciones de la considerable presencia judía en la Península Ibérica para el ejercicio de cargos públicos⁸⁹ y el hecho de que muchas comunidades no cristianas tradicionalmente gozaban de la protección de los nobles.

La visión religiosa de los Reyes Católicos trascendía las fronteras peninsulares, conectándose con un proyecto más amplio que abarcaba a todo Occidente y que, de alguna manera, se remontaba a la época de las Cruzadas. Un hecho de suma importancia para la cristiandad fue la toma de Constantinopla por los turcos otomanos en 1453. Esta caída no solo representó un severo golpe al comercio entre Oriente y Occidente, sino que tuvo un valor simbólico relevante. Constantinopla, conocida como la "Nueva Roma" del Imperio Romano de Oriente tras la desintegración de su contraparte occidental, era un baluarte de la fe. Su captura fue una clara advertencia a todos los cristianos de la amenaza que suponía la cercanía de los turcos hacia Europa. Además, implicaba el control del Mediterráneo, abriendo así una "vía libre para un posible ataque a la ciudad de Roma".

Las noticias sobre la amenaza turca continuaron llegando a la corte castellana incluso después de la conclusión del conflicto con Portugal. Del Pulgar narra cómo:

⁸⁸Se le llamaba conversos a todos los judíos y musulmanes que se convertían al cristianismo.

⁸⁹Véase Kamen (2013).

“En este año los Turcos hicieron gran guerra por tierra é por mar en aquellas partes de los Cristianos, confinaban con los los Moros, é llevaron gran número de captivos, é ficiéron robos é quemas de lugares: especialmente gran multitud de Turcos sobre la cibdad de Ródas, é tovieronla cercada por espacio de ocho meses. É como la fama deste cerco fué sabida por las tierras de la cristiandad, muchos Maestres é Comendadores de la órden de Sant Juan, que son sujetos al Gran Maestre de Rodas, fuéron de todos los Reynos de la cristiandad por mar é tierra à socorrer la cibdad” (Del Pulgar, 1780, p. 163)⁹⁰

El extracto del relato y su análisis ampliado nos ofrecen una ventana fascinante a la percepción europea de la amenaza otomana a finales de la Edad Media, específicamente en el contexto del asedio de Rodas en 1479⁹¹. No se trata solo de una crónica de eventos militares, sino de una construcción narrativa que busca influir en la mentalidad de la cristiandad occidental.

Hernando del Pulgar describe la ofensiva turca como una "gran guerra por tierra y por mar", caracterizada por "robos e incendios" y un considerable número de "cautivos". Este análisis posterior profundiza en la intención de dicha descripción: mostrar "cómo eran las civilizaciones fuera de Occidente", reforzando la imagen del Imperio Otomano como una fuerza bárbara y destructora, ajena a los valores cristianos europeos. Esta alteridad era fundamental para justificar la resistencia y movilizar a la cristiandad.

La noticia del asedio de Rodas, que se extendió por ocho meses, fue difundida no solo como un informe de guerra, sino como un "llamado de auxilio". Esta difusión buscaba "esparcir el miedo a los guerreros (los turcos)" que habían conquistado Constantinopla y que, como se temía, "buscaban acercarse a Roma". La caída de Constantinopla en 1453 había dejado una cicatriz profunda en la conciencia europea, y la amenaza sobre Rodas, y por extensión sobre el corazón de la cristiandad occidental, era palpable. Roma, como sede de la

⁹⁰ [Transcripción moderna: “En este año, los turcos hicieron una gran guerra por tierra y por mar en aquellas regiones de los cristianos que colindaban con los moros. Se llevaron a un gran número de cautivos e hicieron robos e incendios de lugares. Especialmente, una gran multitud de turcos atacó la ciudad de Rodas y la tuvo cercada durante ocho meses. Cuando la noticia de este asedio se conoció en las tierras de la cristiandad, muchos maestros y comendadores de la orden de San Juan, que están bajo la autoridad del Gran Maestre de Rodas, fueron de todos los reinos de la cristiandad por mar y tierra para socorrer la ciudad”](Del Pulgar, 1780, p. 163).

⁹¹ La ciudad de Rodas está ubicada en el archipiélago del Dodecaneso, frente a la costa suroccidental de Asia Menor.

Iglesia Católica, simbolizaba el siguiente gran objetivo para una potencia que se erigía como líder del Islam.

La respuesta cristiana se hizo visible con la movilización de numerosos maestros y comendadores de la Orden de San Juan. Estos caballeros, con un fuerte componente religioso y militar, acudieron desde diversos reinos para socorrer la ciudad. Esta acción no es casual; evidencia una clara conexión con el espíritu de las cruzadas. A pesar de que la era de las grandes cruzadas había terminado, el imaginario de la "guerra santa" contra el Islam seguía siendo una herramienta poderosa de cohesión. Existía una "amenaza para el cristianismo" que se buscaba eliminar, y la situación de Rodas reavivaba la necesidad de un líder que pudiera unificar y dirigir a los demás reinos europeos en una nueva cruzada, en una guerra santa, en contra del Islam. Las órdenes militares, nacidas de las cruzadas, seguían siendo vistas como baluartes de la fe y la defensa cristiana, y Rodas era su último gran bastión en el Mediterráneo oriental, convirtiéndose en un símbolo de resistencia.

Hernando del Pulgar también describe la toma turca de la ciudad de Otranto en el Reino de Nápoles en 1479 de la siguiente manera:

“Los Turcos siempre continaban la guerra contra los los Cristianos, é tomàron la cibdad de Otranto, que es en el Reyno de Nàpoles: é armaban gran flota de naos para venir en Italia, y entrar primeramente en el Reyno de Sicilia, porque aquel Reyno ganado, segun la comarca donde esta, é la grand abundancia que en él hay de mantenimientos que podrian guerrear todas las Italias. Todos los caballeros é gentes del estaban temerosos de ser guerreados de los Turcos, y escribiéron al Rey é à la Reyna el temor en que estaban puestos (...)”

“(...) El Rey é la Reyna, considerando que era necesario proveer aquel su Reyno, mandaron à ciertos mercaderes de la cibdad de Burgos, que llevasen naos cargadas de lanzas, é paveses, é corazas, casquetes, é ballestas, é almacen , e artilleria , é otras armas”

(Del Pulgar, 1780, p. 164)⁹²

⁹² [Transcripción moderna: Los turcos siempre continuaban la guerra contra los cristianos, y tomaron la ciudad de Otranto, que está en el Reino de Nápoles. Estaban armando una gran flota de barcos para venir a Italia y entrar primero en el Reino de Sicilia, porque, una vez ganado ese reino, dada su ubicación y la gran abundancia de provisiones que hay en él, podrían guerrear contra toda Italia. Todos los caballeros y la gente del reino estaban temerosos de ser atacados por los turcos, y escribieron al Rey y a la Reina sobre el miedo en el que se encontraban.(...)

(...) El Rey y la Reina, considerando que era necesario proteger aquel reino suyo, ordenaron a ciertos mercaderes de la ciudad de Burgos que llevaran barcos cargados de lanzas, escudos grandes, corazas,

Este extracto de las crónicas es fundamental para comprender las prioridades y limitaciones de los Reyes Católicos en los inicios de su reinado. Revela una solicitud de ayuda crucial desde el reino de Sicilia a los monarcas de Castilla y Aragón, motivada por la toma turca de la ciudad de Otranto en 1480 y la inminente amenaza de una invasión otomana a Italia. Sicilia, parte de la Corona de Aragón desde el siglo XIII, era percibida como una puerta de entrada estratégica debido a sus vastos recursos, que los otomanos podrían explotar para facilitar su avance.

La decisión de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla de prestar auxilio a un reino que, si bien era propio, trascendía la mera obligación feudal o territorial. Aunque la defensa de un reino era necesaria, la situación abría la puerta a un conflicto de mayor envergadura y con una profunda connotación religiosa: una posible guerra santa contra el Islam. Esta perspectiva, la de liderar una nueva cruzada, era un elemento ideológico poderoso en la Europa Occidental de la época.

Sin embargo, en ese momento específico, los Reyes Católicos no estaban en condiciones de embarcarse en una guerra a gran escala. La crónica lo especifica: "el Rey y la Reina, considerando que era necesario proteger aquel reino suyo, ordenaron a ciertos mercaderes de la ciudad de Burgos que llevaran barcos cargados de lanzas, escudos grandes, corazas, cascos, ballestas, provisiones, artillería y otras armas". Este envío de provisiones militares era una medida limitada, siendo la única ayuda posible que podían ofrecer.

La razón principal de esta limitación era que los reyes se encontraban en las fases finales de la Guerra de Sucesión Castellana, un conflicto que había consumido gran parte de sus recursos. En este punto, este enfrentamiento es clave para entender por qué Isabel y Fernando no podían involucrarse de lleno en conflictos externos al comienzo de su reinado. Sus esfuerzos estaban concentrados en consolidar su poder y estabilizar sus propios reinos. Frenar simultáneamente la oposición de la nobleza y una invasión otomana en el Mediterráneo era insostenible. Esta incapacidad inicial contrasta notablemente con su posterior protagonismo en la política europea a finales de su reinado, cuando pudieron liderar diversas alianzas y guerras, alcanzando un reconocimiento y una influencia internacional significativos.

cascos, ballestas, provisiones, artillería y otras armas”] (Del Pulgar, 1780, p. 164).

Esta situación también subraya la dimensión religiosa inherente a las políticas de los Reyes Católicos desde el principio. La defensa de un reino cristiano contra la amenaza islámica, incluso si se limitaba al envío de armamento, se alineaba con su visión de una monarquía que protegía y promovía la fe. Las medidas que tomaron en sus propios reinos, como la Inquisición o la posterior expulsión de los judíos, no solo tenían motivaciones políticas y económicas, sino también un profundo componente religioso, demostrando una coherencia en su ideal⁹³, buscando la unidad cristiana que consideraban esencial para la fortaleza de sus dominios. Así, el auxilio a Sicilia, aunque simple en sus comienzos, fue un presagio de la política exterior y religiosa que definiría el reinado de los Reyes Católicos.

Respondiendo a la Amenaza Otomana: El inicio de una intervención

El contexto de la amenaza otomana explica por qué los Reyes Católicos, apenas salidos de un enfrentamiento con la nobleza, comenzaron a involucrarse en situaciones que trascendían sus territorios. Sin embargo, al inicio de su reinado, Isabel y Fernando estaban inmersos en resolver los problemas internos de Castilla y carecían de los recursos necesarios para emprender una campaña de tan gran magnitud a nivel europeo. Sus esfuerzos se concentraban en poner fin a los conflictos internos, lo que limitaba significativamente su capacidad de acción exterior.

A medida que la organización interna del reino, iniciada tras las Cortes de Toledo, fue consolidándose y los esfuerzos de los reyes comenzaron a volcarse hacia la inminente guerra contra Granada, su implicación en la lucha contra los turcos se hizo más clara y profunda. Resultaba evidente que, para lograr un liderazgo entre los reinos cristianos contra los otomanos, debían primero conquistar el Reino de Granada. Como explica Doussinague (1949, p. 39), "La participación hispánica en el socorro a Otranto es el momento inicial de toda una política. A partir de él hemos de observar como los Reyes de España constantemente hacen suya la idea de una colaboración de todos los pueblos cristianos para detener y rechazar los avances de los turcos". Esta cita resalta un cambio importante en la política exterior de los reinos de Isabel y Fernando. Lo que pudo haber comenzado como una respuesta a una amenaza inmediata y directa a los territorios aragoneses, se transformó en una política más

⁹³ En 1496, el papa Alejandro VI otorgó a los reyes Isabel y Fernando el título de "Católicas Majestades" por medio de la bula Si convenit por sus aportes a la cristiandad.

ambiciosa y con visión de futuro. Los Reyes Católicos comenzaron a ver la amenaza turca no sólo como un problema localizado, sino como un peligro para toda la cristiandad. Esta perspectiva los llevó a pensar en la unidad de los pueblos cristianos, posicionándose potencialmente como líderes de una nueva cruzada contra el Imperio Otomano. Es importante recordar que la Guerra de Granada comenzó un año después de la invasión turca de Italia, lo que resalta la particular relevancia del compromiso de los reyes en la lucha contra el Islam en ambos frentes. Las noticias de la amenaza turca seguían llegando a diario a la corte de Isabel y Fernando. Las crónicas de Hernando del Pulgar relatan este hecho de la siguiente manera:

“Todos los mas dias venian nuevas al Rey é à la Reyna, que el Turco tenia gran armada por mar, é que enbiaba à conquistar el Reyno de Sicilia, é ansimesmo que por tierra continamente sus gentes tomaban cristianos, é les facian crueles muertes. Lo qual puso tan grande terror, que mandàron en las Iglesias de sus reynos todos los dias facer oracion à Dios, porque le ploguiese alzar su ira, é librar à los cristianos de las fuerzas é poderío de aquel enemigo de la cristiandad. É acordàron de facer armada por mar, para favorecer al Rey Don Fernando de Nàpoles, é defender el Reyno de Sicilia. É mandàron à Alonso de Quintanilla, é al Provisor de Villafranca, que administraban las cosas de las hermandades, que fuesen à Vizcaya, é à las Montañas, é tomasen las naos que pudiesen haber, é la gente, é vituallas é armas, é artilleria que fuese necesaria, é ficiesen armada por mar” (Del Pulgar, 1780, p. 172)⁹⁴

Este extracto de las crónicas es crucial para comprender la creciente y decisiva intervención de los reyes castellanos en un conflicto que trascendía las fronteras peninsulares para abarcar una parte considerable de los reinos de Occidente. Del Pulgar no se limita a registrar esta expansión territorial de la contienda, sino que subraya también las mejoras estratégicas y el rol progresivamente más activo que las fuerzas castellanas, bajo el liderazgo real, estaban asumiendo en los combates.

⁹⁴ [Transcripción moderna: “Cada día llegaban nuevas al Rey y a la Reina de que el Turco tenía una gran armada por mar y que planeaba conquistar el Reino de Sicilia. También se decía que por tierra sus tropas continuamente capturaban cristianos y les daban muertes crueles. Esto causó tanto terror que mandaron que en las iglesias de sus reinos se hiciera oración a Dios todos los días para que tuviera a bien calmar su ira y librar a los cristianos de las fuerzas y el poder de aquel enemigo de la cristiandad”]. (Del Pulgar, 1780, p. 172).

La corte de Isabel y Fernando no cesaba de recibir noticias alarmantes: los turcos, con una clara intención expansionista, preparaban una formidable armada para la conquista del estratégico reino de Sicilia. Sus incursiones terrestres se caracterizaban por la captura de prisioneros y la brutal masacre de poblaciones cristianas. Como ya se ha mencionado, esta implacable brutalidad generaba una profunda alarma y un miedo generalizado entre los cristianos, intensificado por la percepción de que la amenaza otomana se acercaba peligrosamente a los reinos occidentales, lo que demandaba una respuesta contundente por parte de la monarquía.

En la mentalidad teocéntrica propia de la Edad Media, los fenómenos inexplicables o las grandes calamidades, como las devastadoras hambrunas o las mortandades masivas durante la Peste Negra del siglo XIV, eran interpretadas comúnmente como manifestaciones de la ira divina o castigos directos a la sociedad por sus pecados. Dentro de esta cosmovisión, la invasión otomana a Occidente no era percibida únicamente como una amenaza militar o política, sino como un signo de un temor existencial y una afrenta a la voluntad de Dios, lo que impulsaba la convicción de que era imperativo erradicar esta amenaza para restaurar el orden divino y la seguridad del mundo cristiano. Este entendimiento del peligro como una cruzada inminente permitía a los Reyes Católicos, según el cronista, movilizar recursos y cohesionar voluntades bajo el pretexto de la fe, considerándose defensores de la Cristiandad. Del Pulgar narra este hecho de una manera peculiar e interesante:

“era servicio de Dios, é del Rey é de la Reyna, é defensa de toda la cristiandad, y ensalzamiento de nuestra fe católica”. (Del Pulgar, 1780, p. 172)⁹⁵

Este extracto final de las crónicas es crucial para entender el rol que los Reyes Católicos, bajo la visión de Hernando del Pulgar, buscaban consolidar a fines de la Edad Media. Del Pulgar destaca el llamado a la unidad de los cristianos, argumentando que la defensa de la Cristiandad y su fe era un deber tanto divino como inherente a la realeza. Esta visión resalta cómo, para la monarquía, la bendición papal no solo era deseable, sino fundamental, ya que legitimaba a los monarcas como representantes de la voluntad de Dios en la protección del cristianismo.

⁹⁵ [Transcripción moderna: (...) era un servicio a Dios, al Rey y a la Reina, y la defensa de toda la cristiandad y la exaltación de nuestra fe católica” (Del Pulgar, 1780, p. 172)

La crónica subraya la importancia de que Isabel y Fernando se sumarán a este llamado de defensa de la Cristiandad. Sin embargo, lo más significativo, desde la perspectiva de del Pulgar, es cómo esta participación se articulaba a través de las relaciones vasalláticas. Los reyes no solo ejercían su autoridad por designio divino, sino movilizando y comprometiendo a sus vasallos en esta empresa.

Considerando sus ambiciosos proyectos simultáneos, como la culminación de la Reconquista y la implementación de la Inquisición como pilares de su fe, la pregunta clave es si del Pulgar nos presenta el inicio de un proyecto para liderar una nueva cruzada.

CONCLUSIONES

"las crónicas oficiales construyeron una memoria histórica funcional, donde el periodo anterior servía como antítesis que legitimaba las reformas de los nuevos monarcas"

Ana Isabel Carrasco⁹⁶

En la presente investigación, "Intrigas y autoridad: Disputas de liderazgo en la Guerra de Sucesión Castellana (1474-1480)", se propuso analizar la naturaleza del poder monárquico y nobiliario en la Baja Edad Media castellana, y cómo los reyes Isabel y Fernando gestionaron y disputaron su autoridad contra una nobleza que estaba acostumbrada a la guerra. Las conclusiones que se obtuvieron demuestran que la Guerra de Sucesión trascendió el mero enfrentamiento militar, constituyéndose en un complejo escenario donde las estrategias de liderazgo resultaron tan decisivas como la fuerza de las armas. Se llegó a la conclusión de cómo la capacidad de construir y dismantelar lealtades a través de la presión o la traición, fue una estrategia recurrente y efectiva en ese contexto. Los cambios de bando de importantes casas nobiliarias, las conspiraciones palaciegas fueron elementos que definieron el curso de la guerra tanto en los frentes de batalla como en las cortes y en los diferentes territorios.

En este sentido, el análisis de las crónicas de Hernando del Pulgar ha sido fundamental para comprender la pervivencia y la reconfiguración de las relaciones vasalláticas en el ejercicio de la autoridad monárquica. Contrario a una visión lineal del nacimiento del Estado Moderno, esta investigación, a través de la lectura de del Pulgar, ha puesto de manifiesto que los Reyes Católicos no eliminaron las estructuras feudales, sino que supieron adaptarlas y utilizarlas. La configuración del poder de Isabel y Fernando se apoyó en una hábil gestión de estas relaciones tradicionales, utilizando los lazos de fidelidad personal y servicio vasallático para fortalecer su posición. Esta continuidad de las tradiciones feudales en la base del poder real ofrece una perspectiva diferenciada al debate sobre la modernidad en el reino de Castilla, sugiriendo que la autoridad real en el tránsito a la Edad Moderna se forjó en una compleja combinación de innovación y adaptación de prácticas preexistentes.

⁹⁶ Carrasco Ana Isabel (2008) p. 112.

Este enfoque de del Pulgar, lejos de sugerir una ruptura total con el pasado feudal, ilustra una continuidad de las tradiciones políticas vasalláticas y señoriales que fueron reconfiguradas y utilizadas por la Corona para sus propios fines. Si bien la historiografía posterior pudo haber interpretado la victoria isabelina como el inicio de la modernidad, la visión de del Pulgar evidencia que la autoridad se construía y afirmaba aún dentro de marcos tradicionales de lealtad y servicio personal, desafiando la noción de una progresión lineal y sin fisuras hacia un modelo estatal centralizado y plenamente moderno.

En este sentido la Guerra de Sucesión Castellana fue el escenario donde la capacidad de los reyes para gestionar la autoridad fue la que determinó el resultado. Lejos de ser un mero episodio de consolidación de un Estado Moderno preexistente, fue un proceso en el que las viejas estructuras se renegociaron y los nuevos modelos de autoridad se afirmaron a través de una compleja dinámica de conflicto y acuerdo.

A lo largo de esta investigación, surgieron interrogantes que invitan a continuar; entre ellas una de las preguntas que surgieron fue: Que particularidad tiene este conflicto con otros momentos de inestabilidad durante el reinado de los Reyes Católicos? ¿Qué importancia tuvieron los nobles como el Marques de Villena una vez finalizado el conflicto?

Esta tesis analizó el complejo panorama político y social que definió el conflicto por el trono de Castilla, enfocándose en cómo los Reyes Católicos lograron consolidar su autoridad en un periodo de profunda inestabilidad y fragmentación del poder.

La investigación se inició con un análisis del contexto de la Baja Edad Media, desde la crisis feudal que impulsó un rol más belicoso de la nobleza hasta el comienzo del proceso de centralización monárquica. Específicamente para el caso castellano, se exploró cómo la nobleza acumuló poder a expensas de la dinastía Trastámara, limitando la autoridad real al punto de desprestigiarla, como se evidenció durante el reinado de Enrique IV. Isabel de Castilla llegó al reino en una situación donde las relaciones de vasallaje con el rey estaban quebradas.

Se analizaron las diversas estrategias empleadas por los Reyes Católicos para obtener apoyos y neutralizar la oposición a su reinado. Estas incluyeron desde concesiones de títulos hasta la reinterpretación de las redes de lealtad y obligación. La organización del reino que Isabel y Fernando comenzaron a implementar una vez finalizado el conflicto se basó principalmente en hacer valer las relaciones de vasallaje con toda la nobleza, dirigiendo los

servicios hacia una Corona que buscaba unir a los nobles en proyectos comunes.

El análisis exhaustivo de las crónicas de Hernando del Pulgar revela con particular claridad los mecanismos discursivos mediante los cuales se legitimó el proyecto político de los Reyes Católicos. Pulgar, elaboró una narrativa cuidadosamente estructurada donde el ejercicio de la autoridad monárquica aparece como un principio incuestionable, fundamentado tanto en el derecho divino como en la necesidad de orden social. "Los Reyes, veyendo cómo algunos grandes se alçavan contra su servicio, non los destruyeron como pudieran, mas los reduxeron a obediencia por vía de mercedes y justicia"⁹⁷. Esta cita ilustra perfectamente lo que José Ángel Sesma⁹⁸ ha denominado "el proceso de domesticación de la aristocracia" una transformación gradual pero sistemática de las relaciones vasalláticas tradicionales en un sistema de lealtad centralizada. El término "redujxeron" empleado por Pulgar no es casual: implica una acción deliberada y metódica de sometimiento político.

La investigación demuestra que los monarcas católicos implementaron una estrategia dual, combinando la represión con la negociación. Cuando Pulgar relata el castigo a los participantes en la Farsa de Ávila - "los que ficieron escarnio de la corona real fueron privados de sus estados y honras" (Crónica, lib. I, cap. VIII) - está estableciendo un claro precedente sobre las consecuencias de la deslealtad. Sin embargo "la política isabelina fue notablemente selectiva en sus represalias, buscando siempre convertir a enemigos en colaboradores"⁹⁹. Esta ambivalencia queda patente cuando el mismo Pulgar describe cómo muchos nobles "arrepentidos" fueron posteriormente readmitidos en la gracia real.

Uno de los aportes más significativos de esta investigación reside en demostrar cómo los Reyes Católicos redefinieron las bases teóricas de la obediencia política. El famoso pasaje donde Pulgar afirma que "el buen vasallo ha de obedecer antes a su rey que a su propio padre" (Crónica, lib. III, cap. V) marca un punto de ruptura con la tradición medieval del pactismo. Como analiza Xavier Gil (2006), "esta formulación anticipa el concepto moderno de soberanía, donde la lealtad al Estado prevalece sobre cualquier otro vínculo particular" (p. 89). La insistencia de Pulgar en presentar a Isabel como "reina y señora natural" (en contraste con los epítetos feudales tradicionales) refuerza esta transformación conceptual.

⁹⁷ Pulgar, lib. II, cap. XII

⁹⁸ Sesma José Angel. 2000. pp 178

⁹⁹ Ladero Quesada Miguel Ángel (2012) pp154

Aquí resulta particularmente revelador cómo Pulgar utiliza los eventos del pasado reciente para justificar el nuevo orden. Al describir el caos del reinado de Enrique IV¹⁰⁰ establece un contraste deliberado con el presente isabelino. Esta estrategia narrativa resulta fundamental para comprender cómo se consolidó la hegemonía monárquica. El estudio de la obra de Pulgar permite apreciar que el éxito de los Reyes Católicos no residió únicamente en su capacidad militar o diplomática, sino en su habilidad para transformar el propio lenguaje del poder. Como concluye Fernando Bouza, "la monarquía católica comprendió antes que ninguna otra en Europa que gobernar significaba, ante todo, lograr que determinadas formas de entender el mundo parecieran naturales e incuestionables"¹⁰¹

¹⁰⁰ [Transcripción moderna: "en aquel tiempo, cada cual se gobernaba según su voluntad, sin temor de Dios ni de la justicia real"] (Crónica, lib. I, cap. I)

¹⁰¹ Bouza Fernando 2004 pp 203.

BIBLIOGRAFÍA

Fuente Histórica.

Del Pulgar, H. (1780). *Crónicas de los señores Reyes Católicos*. Imprenta Benito Montfort.

Libros

Anderson, P. (1979a). *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*. Siglo XXI.

Anderson, P. (1979b). *El estado absolutista*. Siglo XXI.

Aznar, E. (2012). *El discurso del poder en la Castilla Trastámara*. Madrid: Polifemo.

Beaud, M. (1984). *Historia del capitalismo: De 1500 a nuestros días*. Ariel.

Bobbio, N. (1980). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*. Fondo de Cultura Económica.

Bonnassie, P. (1983). *Vocabulario básico de la Historia Medieval*. Crítica.

Bouza, F. (2004). *Imagen y propaganda: capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*. Madrid: Akal.

Carrasco Machado, A. I. (2014). *Isabel I de Castilla: La sombra de la ilegitimidad*. Sílex.

Carrasco, A.I. (2008). *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad*. Madrid: Sílex.

Dabat, A. (1994). *Capitalismo mundial y capitalismo nacionales: La transición europea al capitalismo, el mercantilismo y el primer sistema colonial*. Fondo de Cultura Económica.

Di Camillo, O. (2020). *Los Reyes Católicos y la construcción del Estado moderno*. Marcial Pons.

Dietrich, G. (1992). *La Vieja Europa: Factores de continuidad en la historia europea (1000-1800)*. Alianza Universidad.

Doussinague, J. M. (1949). *La política exterior de España en el siglo XVI*. Imprenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Edwards, J. (2001). *La España de los Reyes Católicos (1474-1520)* (Vol. IX). Crítica.

Freedman, P. (1991). *The origins of peasant servitude in Medieval Catalonia*. Cambridge University Press.

Galán, Á. (2004). *La administración castellana en el tránsito a la modernidad*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

- Gil, X. (2006). *Las narrativas del poder en la España moderna*. Barcelona: Crítica.
- Kagan, R. (2010). *Cronistas y la Corona: La política de la historia en la España medieval y moderna*. Marcial Pons.
- Kamen, H. (2013). *La Inquisición española: Mito e historia de España*. Planeta.
- Kinder, H., Hilgemann, W. y Hergt, M. (2007). *Atlas Histórico Mundial*. Akal.
- Ladero Quesada, M.Á. (2012). *Los Reyes Católicos: la Corona y la unidad de España*. Madrid: Rialp.
- Majo, B. (2008). *Las contradicciones del poder real*. Barcelona: Crítica.
- Malthus, T. R. (1798). *Ensayo sobre el principio de la población*. Claridad.
- Martínez Peñas, L. y Fernández Rodríguez, M. (2014). *La guerra y el nacimiento del Estado Moderno: Consecuencias jurídicas e institucionales de los conflictos bélicos en el reinado de los Reyes Católicos*. Asociación Veritas.
- Monsalvo Antón, J. M. (2017). *La construcción del poder real en la Castilla bajomedieval*. Marcial Pons.
- Monsalvo Antón, J. M. (2019). *La construcción del poder real en la Monarquía castellana (siglos XI-XV)*. Marcial Pons.
- Morsel, J. (2008). *La aristocracia medieval: El dominio social de Occidente (siglos V-XV)*. Universitat de València.
- Nieto Soria José Manuel (2006) *Gobierno y poder en la Castilla bajomedieval*. Madrid: UCM;
- Nieto Soria, J.M. (1998). *Ceremonias de la realeza: propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*. Madrid: Nerea.
- Nieto Soria, J.M. (1999). *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*. Madrid: UCM.
- Nogales, D. (2010). *Redes de poder en la corte de Isabel I*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Quintanilla Raso, M. C. (2007). *Nobleza y poder en la Castilla del siglo XV*. Dykinson.
- Ruiz, T. (2007). *Las crisis medievales (1300-1474)*. Crítica.
- Sesma, J.Á. (2000). *Fernando de Aragón: Hispaniarum Rex*. Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Tilly, C. (1992). *Coerción, capital y estados europeos, 990-1992 d.C*. Alianza Editorial.

Wolf, E. (1982). *Europa y la gente sin historia*. Fondo de Cultura Económica.

Capítulos de libros

Álvarez Borge, I. (2000). La nobleza castellana en la Edad Media: Familia, patrimonio y poder. En *La familia en la Edad Media* (pp. 221-252). Instituto de Estudios Riojanos.

Fernández Gallardo, L. (2010). La crónica real (ca. 1310-1490): Conflictividad y memoria colectiva en el conflicto. En J. M. Nieto Soria (Ed.), *Escenas: La pugna política como representación en la Castilla Bajomedieval* (pp. 281-322). Sílex.

Foronda, F. (2006). La privanza, entre monarquía y nobleza. En J. M. Nieto Soria (Ed.), *La monarquía como conflicto en las coronas castellano-leonesa (1252-1504)* (pp. 73-132). Sílex.

Quintanilla Raso, C. M. (2002). El estado señorial nobiliario como espacio de poder en la Castilla bajomedieval. En J. I. De la Iglesia Duarte y J. L. Martín Rodríguez (Eds.), *Los espacios de poder en la España medieval* (pp. 245-314). Instituto de Estudios Riojanos.

Artículos de revistas

Astarita, C. (1997). El estado feudal centralizado: Una revisión de la tesis de Perry Anderson a la luz del caso castellano. *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, 30, 23-166.

Cabrera Sánchez, M. (1998). La memoria del poder: las crónicas de Hernando del Pulgar. *Revista de Historia Medieval*, 9, 45-78.

Fernández Rodríguez, M. (2014). Guerra y cambios institucionales en el contexto europeo del reinado de los Reyes Católicos. *Revista de la Inquisición*, 18, 129-157.

Hernández Martínez, P. (2015). La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos. *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 15, 235-268.

Mantel, M. M. (2009). Aspectos teóricos de la organización y funcionalidad de bandos nobiliarios en Castilla (siglo XV). *Estudios de Historia de España*, 11, 110-121.

Martínez Peñas, L. y Fernández Rodríguez, M. (2012). Una mirada bajo la celada. En L. Martínez Peñas y M. Fernández Rodríguez (Eds.), *De las Navas de Tolosa a la Constitución*

de Cádiz: El ejército y la guerra en la construcción del Estado (pp. 9-27). Asociación Veritas.

Mitre, E. (1985). La Guerra en la Baja Edad Media. *Cuadernos de Historia* 16, 59.

Moreno Núñez, J. I. (2010). La nobleza castellana ante la crisis del siglo XIV según las cortes de 1351: Una aproximación al tema. *Hidalguía*, 338, 7-44.

Nieto Soria, J. M. (1998). El poderío real absoluto de Olmedo (1445) a Ocaña (1469): La monarquía como conflicto. *La España Medieval*, 21, 159-228.

Nieto Soria, J. M. (2009). Ceremonia y pompa para una monarquía: Los Trastámara de Castilla. *Cuadernos del CEMyR*, 17, 51-72.

Ortuño Molina, J. (2003). El marquesado de Villena en la Edad Media: Geografía histórica. *Revista de Estudios Yeclanos*, 13, 59-84.

Takimoto, K. (2008). De secretario a cronista real: Fernando de Pulgar, oficial real de la corona de Castilla del siglo XV. *The Hiyoshi Review of the Humanities*, 23, 351-377.

Valdeón, J. (1997). Señoríos y nobleza en la Baja Edad Media (El ejemplo de la corona de Castilla). *Revista d'Historia Medieval*, 8, 15-24.

Valdeón, J. (1984). Reflexiones sobre la crisis bajomedieval en Castilla. *La España Medieval*, 5, 1049-1062.

Actas de congresos.

Sesma Muñoz, Á. J. (2006). ¿Nueva Monarquía de los Reyes Católicos? En *Isabel la Católica y su época* (pp. 521-534). Actas del Congreso Internacional Isabel la Católica y su época.

Anexo 1:

Tabla de facciones nobiliarias y principales rupturas entre los grandes nobles: alineamiento con el rey (izquierda) y facción contraria al bando oficialista regio (derecha)

Fuente: Monsalvo Antón, 2019, p. 391

<i>Alineamiento con el rey (bando «realista»).</i> <i>Principales integrantes</i>	<i>Facción contraria al bando oficialista regio</i> <i>(ligas nobiliarias más importantes).</i> <i>Principales integrantes</i>
<i>1464. Gran liga contra Enrique IV en defensa de la sucesión de Alfonso de Castilla</i>	
Enrique IV y Beltrán de la Cueva defienden la sucesión de Juana hija de Enrique IV. A finales del año se ven obligados a negociar la salida Beltrán de la corte y reconocer la sucesión en Alfonso, hermanastro del rey.	Liga contraria a Enrique IV y a Beltrán de la Cueva. Los hombres fuertes de esta liga son Alonso Carrillo, Juan Pacheco (que se pasó a la liga en 1462) y su hermano Pedro Girón, Alvaro de Estúñiga, Rodrigo Alonso Pimentel, Fadrique Enríquez y Pedro Manrique.
<i>Junio 1465. «Farsa de Ávila». Guerra civil 1465-1468</i>	
Partidarios de Enrique IV y de la sucesión en su hija Juana. Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma; con matices Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro —no su hijo Juan— Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, aunque luego cambió de bando; Diego Hurtado de Mendoza, segundo marqués de Santillana; Iñigo de Mendoza, su hermano; el obispo e Calahorra Pedro González de Mendoza, futuro cardenal; García Álvarez de Toledo, conde de Alba, que luego cambió de bando;	Partidarios del infante Alfonso de Castilla. La hermana de este, Isabel; Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo; Juan Pacheco, marqués de Villena; Pedro Girón, su hermano, maestre de Calatrava; el almirante don Fadrique; su hermano Enrique Enríquez, conde de Alba de Liste; Alvaro de Estúñiga, conde de Plasencia; Diego López de Estúñiga, conde de Miranda del Castañar; Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente; el conde de Medellín y los Portocarrero; Rodrigo Manrique, conde de Paredes de Nava, entre

<p>Gómez Suárez de Figueroa; Juan de Acuña, conde de Valencia de don Juan; Alvaro Pérez Osorio, conde de Trastámara y próximo marqués de Astorga; Miguel Lucas de Iranzo; Juan Ramírez de Arellano, señor de Cameros; varios obispos gallegos, de Zamora, de Segovia, de Ávila, de Jaén y de Cuenca. La muerte del infante Alfonso en julio de 1468 y el pacto de los Toros de Guisando de septiembre de ese año ponen fin al conflicto por unos años.</p>	<p>otros miembros de la familia Manrique, titulares de los condados de Castañeda, Osorno y Treviño; el conde de Luna Diego Fernández de Quiñones; el conde de Palacios de Valduerna Pedro Bazán; Pedro Vázquez de Acuña; Juan de Vivero; Gómez de Benavides; el conde de Cifuentes Alonso de Silva y Acuña; Gómez de Solís, maestre de Alcántara; Pedro López de Ayala; Alvaro Pérez de Guzmán; el mariscal Payo de Ribera; el adelantado Pedro Fajardo; los obispos de Burgos, Coria, Osma, Sigüenza, Cádiz y otros; el arzobispo de Sevilla.</p>
--	--

Anexo 2:

Tabla de facciones nobiliarias y principales rupturas entre los grandes nobles: alineamiento con el rey (izquierda) y facción contraria al bando oficialista regio (derecha)

<i>Alineamiento con el rey (bando «realista»).</i> <i>Principales integrantes</i>	<i>Facción contraria al bando oficialista regio</i> <i>(ligas nobiliarias más importantes).</i> <i>Principales integrantes</i>
<i>1470-1474. Enrique IV retoma la causa sucesoria de su hija Juana</i>	
Desde 1469-1470 Enrique IV fue retomando la causa de su hija Juana, revocando desde 1470 el pacto de los Toros de Guisando. Va consiguiendo apoyos de importantes nobles: Diego Hurtado de Mendoza y su linaje, el linaje Velasco, La Cueva y algunos otros. Juan Pacheco renueva su apoyo a Enrique IV. Los portugueses apoyan esta causa, la de la esposa portuguesa de Enrique IV, Juana, y su hija homónima. Hacia 1474 algunos de estos linajes acabaron abandonando esta causa.	Apoyaban a Isabel como heredera de Castilla: el arzobispo Alonso Carrillo, los Manrique, los Enríquez y los Guzmán. Hacia 1473 se han unido algunos linajes, como el duque de Alba Alvarez de Toledo. Al final de este período también apoyarán a Isabel los Quiñones, Arellano, Pimentel y Velasco. Incluso los Mendoza cambiarían finalmente de bando. Con el matrimonio de Isabel con el heredero aragonés Fernando en 1469, los isabelinos consiguen el apoyo de este reino, con su rey Juan II de Aragón al frente, el antes rebelde infante, suegro ahora de Isabel.
<i>Finales de 1474. Muerte de Enrique IV y proclamación de Isabel</i>	
Enrique IV; Alvaro de Estúñiga, conde de Plasencia; Diego López Pacheco, sucesor del recién fallecido Juan Pacheco, marqués de Villena; pronto se uniría a este bando Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo Aliados de Portugal. A la muerte de Enrique IV lideraron la guerra contra Isabel, que duró hasta 1479.	Isabel y Fernando; están con Isabel al proclamarse reina los antes enriqueistas Mendoza (con Diego Hurtado y también el obispo Pedro González de Mendoza), los Velasco, Enríquez, Manrique, Quiñones, Pimentel, Arellano, Guzmán, Alvarez de Toledo y otros grandes linajes; inicialmente también el arzobispo de Toledo. Los isabelinos, apoyados por Aragón.

Anexo 3

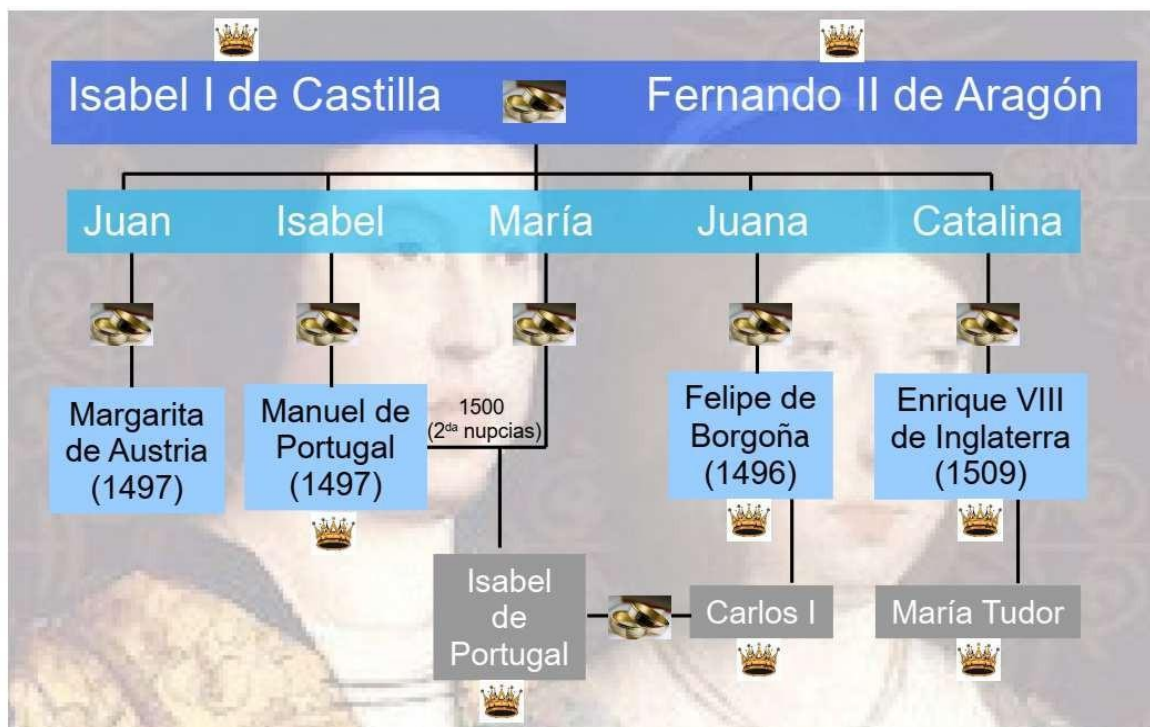
Retrato de la boda del Rey Fernando de Aragón y la Reina Isabel de Castilla. Artista: Anónimo.

Avila Madrigal de las Altas Torres, Convento de las Augustinas



Anexo 4

Genealogía y descendencia de los Reyes Católicos: Elaboracion propia



Anexo 5

Joana la Beltraneja, o the Excelent Mistress (1462-1530). Pintor: Ant3nio de Holanda.



Anexo 6:

Crónicas de los señores Reyes Católicos.

Cronista Hernando del Pulgar. Imprenta Benito Montfort. Biblioteca de la Universidad de Salamanca

